

**ESTUDIOS PREVIOS –  
LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA,  
CONCURSO DE MÉRITOS Y MÍNIMA CUANTÍA**

---

**FECHA: JUNIO DE 2025**

**ÁREA SOLICITANTE: GRUPO DE TALENTO HUMANO**

**RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN O GRUPO: MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN**

---

## **1. INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.<sup>1</sup>

Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.<sup>2</sup> Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional.

Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones:

*“1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo.*

*2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional.*

---

<sup>1</sup> Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – “Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias”

<sup>2</sup> Artículo 2, ibídem

3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias.

(...)

5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima.

6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad.

(...)

8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo.

(...)

10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia.

11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad.

(...)

15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto.

17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente.

(...)

19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes.

(...)”<sup>3</sup>

A su vez, el artículo 3 numeral 2.5 de la Resolución No. 2023001100 del 16 de enero 2023 “Por la cual se modifica la Resolución No. 2022035262 del 20 de septiembre de 2022”, dispuso para el Grupo de Talento Humano, adscrito a la Secretaría General, entre otras las siguientes funciones:

**“1. Verificar todas las actividades de administración del talento humano y garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de administración de personal.**

(...)

**11. Desarrollar los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano para los servidores del Instituto, de conformidad con la normatividad vigente.”**

En cumplimiento de las anteriores funciones, el Grupo de Talento Humano en el desarrollo de los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad y salud en el trabajo, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano, implica el desarrollo de una serie de acciones necesarias para gestionar y adelantar la formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos y/o estrategias institucionales relacionadas con el Talento Humano en términos normativos, promoviendo el trabajo digno y el fortalecimiento institucional.

<sup>3</sup> Artículo 4, ibídem

Por su parte, el Decreto 1083 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública*” en sus artículos 2.2.9.1 y s.s. del Capítulo 3 – CAPACITACIÓN, establece lo siguiente:

**ARTÍCULO 2.2.9.1 Planes de capacitación.** *Los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales.*

*Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quienes hagan sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública.*

*Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación.”*

**ARTÍCULO 2.2.9.2 Finalidad.** *Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.”*

**ARTÍCULO 2.2.9.3 Plan Nacional de Formación y Capacitación.** *El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento por parte de las entidades de las orientaciones y prioridades allí establecidas. Igualmente, establecerá los mecanismos de seguimiento a los Planes Institucionales de Capacitación que éstas formulen.*

*La evaluación y el seguimiento buscarán especialmente medir el impacto y los resultados de la capacitación. Para medir el impacto se estudiarán los cambios organizacionales y para analizar los resultados se estudiarán los cambios en el desempeño de los empleados en sus áreas de trabajo como consecuencia de acciones de capacitación.”*

**ARTÍCULO 2.2.9.5 Actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos.** *Adoptar la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos, formulado por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.”*

En este contexto, bajos los lineamientos normativos y las funciones específicas del Grupo de Talento Humano, se viene adelantando el proceso de **GESTIÓN DE TALENTO HUMANO y DESARROLLO DE PERSONAL**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, en el cual se establece el procedimiento de **CAPACITACIÓN: EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO**, a través de este procedimiento se establecen diferentes criterios, dentro de los cuales los servidores públicos del Invima puedan presentar las solicitudes de entrenamiento de acuerdo con el perfil del cargo y funciones, los cuales deben estar orientados a la generación de conocimientos y el desarrollo de habilidades que contribuyan al cumplimiento de la misión institucional y así formular adecuadamente el Plan Institucional de Capacitación y Formación por Competencias.

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023 *“Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia, potencia mundial de la vida”* plantea que el ejercicio pedagógico para la transformación institucional y cultural de servidores y servidoras públicas requiere de un direccionamiento político.

Precisamente, en el marco de la Política de Empleo Público y de Gestión Estratégica del Talento Humano, un aspecto esencial corresponde a los lineamientos en materia de capacitación y formación de los servidores públicos como un pilar del aprendizaje necesario para dinamizar procesos innovadores en el Estado de cara a prestarle un mejor servicio al ciudadano.

Así, promover una cultura organizacional del aprendizaje, es garantizar que las personas y las entidades resuelvan las problemáticas y necesidades usando su activo de mayor valor, el talento humano y su capacidad para generar activos intangibles como el conocimiento, lo que genera que las entidades aprendan, evolucionen, innoven y mantengan un desempeño óptimo.

De igual forma, el artículo 36 de la Ley 909 de 2004, *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”*. menciona el objetivo de la siguiente manera:

**“ARTÍCULO 36. Objetivos de la capacitación.** 1. *La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios”*.

Por lo anterior, se elaboró el Plan Institucional de Capacitación - PIC 2025 del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, siguiendo los lineamientos de la guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación 2023-2030, elaborada por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP y la Escuela Superior de Administración Pública – ESAP.

Dicha formulación se enmarca en lo establecido en el artículo 11 del Decreto 2539 de 2005, el cual establece las obligaciones institucionales relacionadas con la elaboración del PIC, incluyendo el diagnóstico de necesidades, la formulación participativa, la programación, ejecución, seguimiento, evaluación e informe ante las autoridades competentes.

El área de capacitación del Grupo de Talento Humano se encargó de consolidar las necesidades sobre materia y diseño el Plan de Capacitación y Formación por Competencias, y de gestionar el acceso a los eventos de formación requeridos, para fortalecer el desarrollo de las competencias del servidor público (conocimientos, capacidades, habilidades y destrezas mediante la formación), que permitan tener un recurso humano calificado y competente para cumplir sus funciones y que contribuyan a lograr la misión institucional.

El Plan Institucional de Capacitación – PIC, aprobado bajo Resolución No. 2025002812 del 27 de enero de 2025, para la presente vigencia, se fundamentan en seis (6) ejes en el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030, que orientan la formación y capacitación de los servidores públicos, partiendo del análisis y alcance normativo de la capacitación y la formación, la gestión estratégica del talento humano, y por último el fortalecimiento de las capacidades de los servidores públicos.

Es por ello, por lo que, actualmente se requiere contratar un proveedor que preste el servicio de actividades de capacitaciones como una herramienta de suma importancia, porque contribuyen a la formación y actualización del personal en temas fundamentales para la salud pública, en temas fundamentales como normatividad, procedimientos, medidas de prevención de enfermedades, protocolos de higiene, entre otros. Estas capacitaciones permiten que el personal esté preparado para responder de manera efectiva ante diferentes escenarios y contribuir así a la protección y bienestar de la ciudadanía, lo cual es esencial para garantizar la calidad y seguridad en la industria alimentaria, por tanto con el fin de cumplir con la normatividad sanitaria vigente y asegurar la confiabilidad en la verificación y exigencia de requisitos establecidos por ley, se requiere del aprendizaje y fortalecimiento de conocimientos específicos en diferentes áreas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 en cuanto a los fines de la contratación estatal, *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines.*

*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”*

Por su parte, el artículo 2° de la Constitución Política indica que son fines esenciales del Estado: *“servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”*. Y es en atención a los mismos, que se requiere de la presente contratación, con el fin de garantizar el interés general en coordinación y articulación con los planes, programas y proyectos del sector salud.

Por lo expuesto, resulta oportuno y conveniente para el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, en cabeza del Grupo de Talento Humano, en seleccionar y contratar un proveedor idóneo que ejecute actividades del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta; mediante el proceso de selección de una Selección Abreviada de Menor Cuantía y el procedimiento se surtirá con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, donde se definen los parámetros, costos, contenidos, metodologías, objetivos, duración y criterios de evaluación y por parte de los empleados participar en las actividades de capacitación para las cuales haya sido seleccionado y rendir los informes correspondientes a que haya lugar, aplicar los conocimientos y las habilidades para mejorar la prestación del servicio a cargo de la Entidad.

- **CONSECUENCIAS DE NO REALIZAR LA CONTRATACIÓN:**

De no realizar la contratación requerida, no se contaría oportunamente con la capacitación y formación que los servidores públicos del INVIMA requieren, las cuales fueron identificadas dentro del Plan Institucional de Formación y Capacitación por cada uno de los ejes estratégicos. Lo que llevaría a un incumplimiento de la normatividad vigente en materia de administración del recurso humano, la cual establece que la capacitación, entrenamiento e inducción son un derecho que tienen los servidores públicos de conformidad con la normatividad expuesta en los párrafos anteriores, por otra parte, es importante resaltar que el objetivo estratégico *“fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución”* permite que la autoridad sanitaria sea

reconocida nacional e internacionalmente como una agencia de regulación con personal idóneo y competente.

En este sentido de no realizarse la contratación requerida, los servidores públicos del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA no contarán con un proceso de formación que les permita fortalecer, actualizar y afianzar sus habilidades y conocimientos que conlleve al fortalecimiento del Sistema de Gestión Integrado y normatividad relacionada con el ejercicio de sus funciones, así mismo, la Entidad podría llegar a tener deficiencia en la ejecución de su misionalidad de inspección, vigilancia y control, y en sus funciones específicas al servicio de la ciudadanía.

**• CONCORDANCIA DE LA CONTRATACIÓN CON LOS PLANES, PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DEL INVIMA:**

La presente contratación se encuentra encaminada al cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas, contenidas en la Plataforma Estratégica del Instituto, la cual se encuentra vigente.

Específicamente se encuentra en armonía con el objetivo estratégico “3.- Fortalecer la gestión del conocimiento, capacidades y competencias de los servidores públicos de la institución.” A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

A su vez, de conformidad con lo previsto en la Ley 152 de 1994, el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad cuenta con un banco de proyectos de inversión registrado en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión Nacional – BPIN – el cual es administrado por el Departamento Nacional de Planeación.

En consecuencia, la contratación objeto del presente estudio se encuentra enmarcada dentro del proyecto de inversión, tal y como se describe a continuación:

<b>CÓDIGO BPIN:</b>	202300000000303
<b>NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:</b>	Mejoramiento Institucional en la Gestión de los Procesos Relacionados con el Sistema de Gestión Integrado, Documental y Talento Humano del Invima a nivel Nacional.
<b>OBJETIVO GENERAL</b>	Fortalecer la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado documental y talento humano.
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO DEL BPIN:</b>	Fortalecer la gestión del conocimiento y desarrollo de competencias de los funcionarios de la entidad.
<b>ACTIVIDAD DEL BPIN A DESARROLLAR:</b>	3.1.2 Actividad 11: Realizar las capacitaciones y actualizaciones de acuerdo a las necesidades detectadas.

Así mismo se utilizarán los recursos de Funcionamiento asignados:

**PROYECTO DE FUNCIONAMIENTO**

CDP No. Ver Anexo

**CÓDIGO DE PRODUCTO SIIF A-02-02-02-009-002**

**DESCRIPCIÓN:** Servicios de Educación

## 2. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS, Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

### 2.1. OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.

### 2.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas UNSPSC referente a la actividad aquí especificada, corresponden a los siguientes códigos:

Clasificación UNSPSC	Descripción
86101705	Capacitación administrativa
86101710	Servicios de formación pedagógica
86101706	Servicios de formación profesional en asistencia sanitaria
86101802	Servicios de capacitación en readiestramiento o repaso
86101806	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
86101808	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
86111502	Servicios de enseñanza a distancia
86111504	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
86111604	Educación para empleados

### 2.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

El artículo 40 de la Ley 80 de 1993, consagra que, *“las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, corresponden a su esencia y naturaleza. (...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de buena administración”*.

Teniendo en cuenta lo anterior, la necesidad indicada en el presente documento se satisface con la celebración de un contrato que, de acuerdo con sus elementos esenciales y naturales corresponde a:

Tipología contractual	Marque con (X)
Obra.	
Consultoría.	
Prestación de servicios.	X
Concesión.	
Compraventa.	
Suministro.	
Arrendamiento.	
Comodato.	
Mandato.	
Convenio de asociación.	
Donación.	
Otro.	

#### 2.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El contratista deberá garantizar durante todo el término de ejecución las siguientes especificaciones técnicas y actividades del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta, de la siguiente manera:

ITEM No. 1	
TEMATICA:	<b>MEDICIÓN DE LA INCERTIDUMBRE EN MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA.</b>
DURACIÓN:	32 horas
DEPENDENCIA A CAPACITAR:	LABORATORIOS
CANTIDAD PARTICIPANTES	7
MODALIDAD	<b>Virtual - Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma Microsoft Teams.
HORARIO	De 9:00 a.m. y/o hasta las 12:00 p.m.
DESCRIPCIÓN GENERAL	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de estadística para aplicar a microbiología farmacéutica.</li> <li>• Requisitos de los ensayos microbiológicos en productos farmacéuticos.</li> <li>• Fundamentos de la evaluación de la incertidumbre en microbiología farmacéutica.</li> <li>• Normas o documentos normativos que apoyen la estimación de la incertidumbre en microbiología farmacéutica.</li> <li>• Fundamentos de la evaluación de la incertidumbre (Métodos cualitativos / Métodos cuantitativos).</li> <li>• Fuentes de incertidumbre / Factores críticos / Matrices.</li> <li>• Estimación / Evaluación de la incertidumbre de medida (repetibilidad, reproducibilidad, equipos, etc).</li> <li>• Tratamiento de los datos, uso de logaritmos.</li> <li>• Expresión de incertidumbres.</li> <li>• Ejemplos y ejercicios de aplicación de los temas del curso.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y talleres al cierre de cada temática.</p>
PERFIL DEL DOCENTE	<b>Idoneidad:</b> Título Profesional en estadística, Microbiología, Biología y/o Químico Farmacéutico con especialización, Maestría o Doctorado en Microbiología o áreas afines. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.

	<b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema del entrenamiento y experiencia docente mínimo tres (3) años.
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 2	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>Implementación del Anexo 4 de la Serie de Informes Técnicos de la OMS, No. 1052, 2024 (Informe 57), incluyendo taller sobre la estimación de la incertidumbre según los apéndices 2 y 3.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	34
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual - Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 (8 horas)</u></p> <p>Introducción: Informe 57 Consideraciones generales, Glosario.</p> <p>Implementación Numerales 3 y 4 Organización y Sistema de Gestión y Planificación y gestión estratégica, haciendo énfasis en los cambios introducidos (paralelo con el informe 44) y en las evidencias de su implementación.</p> <p><u>Modulo 2 (8 horas)</u></p> <p>Implementación Numerales 5, 6 y 7: Recursos, Actividades Técnicas y Normas de seguridad, haciendo énfasis en los cambios introducidos (paralelo con el informe 44) y en las evidencias de su implementación.</p> <p><u>Modulo 3 (8 horas)</u></p> <p>Taller sobre la estimación de la incertidumbre según los apéndices 2 y 3 del anexo 4, informe 57 OMS, con ejemplos de diferentes metodologías farmacopeicas.</p> <p><b>Metodología:</b> Teórico - práctico.</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Química o Química Farmacéutica especialización, maestría y/o o doctorado en sistemas de gestión de Calidad o afines.</p> <p>Curso de educación no formal relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema aseguramiento de calidad y buenas prácticas de la OMS para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos en los roles de implementación y/o auditoría y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	Entregar certificado de asistencia y aprobación. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje

ITEM No. 3	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS POR ICP-OES.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	16 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS

<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	10
<b>MODALIDAD</b>	<b>Mixta - Presencial y Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams. Sesión Teórica 2 horas virtuales. Sección Presencial: 2 jornadas cada una de 7 horas
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 - Teórico (2 horas) (virtual)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología ICP-OES:</li> <li>• Alcances y limitaciones</li> <li>• Condiciones y principales parámetros de operación del ICP-OES</li> <li>• Instrumentación y requerimientos de muestras, reactivos y estándares</li> </ul> <p><u>Modulo 2 - Practico (14 horas) (Presencial)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de metodología</li> <li>• Preparación de las muestras y selección de estándares</li> <li>• Optimización del instrumento - Criterios de optimización del plasma</li> <li>• Selección de la longitud de onda</li> <li>• Interferencias – descripción y corrección</li> <li>• Optimización de la Sensibilidad</li> <li>• Límites de Detección /cuantificación</li> <li>• Especificidad</li> <li>• Repetibilidad</li> <li>• Procesamiento y tratamiento estadístico de los datos</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios Invima. CAN.</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional como Químico o Químico Farmacéutica con Posgrado en especialización, maestría y/o doctorado en Química, Análisis Químico Instrumental, Química Analítica ó Ciencias Químicas y experiencia práctica en el uso del equipo ICP-OES y en el desarrollo de metodologías ICP-OES. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema del entrenamiento y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 4	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>APLICACIONES DE HPLC EN EL ANÁLISIS DE ALIMENTOS: NORMATIVIDAD Y PRÁCTICA ANALÍTICA</b>
<b>DURACIÓN:</b>	20 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	10
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma Microsoft Teams. (Entrenamiento Teórico-Práctico). Los modulos presenciales se realizaran en la sede del Invima (Laboratorios), que cuenta con el equipo e insumos necesarios.
<b>HORARIO</b>	Horario: Horario: 2:00 p.m - 5:00 p.m

<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Módulo 1: Introducción a la Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC) (4 horas) (PRESENCIAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la cromatografía líquida</li> <li>• Principales componentes de un sistema HPLC</li> <li>• Fases móviles y estacionarias</li> <li>• Bombas, inyectores, detectores</li> <li>• Columnas cromatográficas y su selección</li> <li>• Tipos de HPLC y detección</li> <li>• HPLC de fase reversa (RP-HPLC)</li> <li>• HPLC de fase normal</li> <li>• Detección UV, fluorescencia y MS</li> <li>• Ejercicio práctico: Configuración de un sistema HPLC y reconocimiento de sus partes.</li> </ul> <p><u>Módulo 2: Aplicaciones del HPLC en el Análisis de Alimentos (6 horas) (PRESENCIAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de residuos de pesticidas en frutas y vegetales</li> <li>• Límite máximo de residuos (LMR) según normativas nacionales e internacionales.</li> <li>• Aplicaciones en regulación INVIMA y Codex Alimentarius.</li> <li>• Análisis de antibióticos en productos de origen animal</li> <li>• Reglamentación sobre residuos de antibióticos en alimentos.</li> <li>• Métodos validados por la AOAC y FDA</li> <li>• Cuantificación de conservantes y aditivos</li> <li>• Identificación de benzoatos, sorbatos y nitritos.</li> <li>• Análisis de colorantes artificiales en bebidas.</li> <li>• Evaluación de nutrientes y adulterantes</li> <li>• Determinación de vitaminas y aminoácidos en productos procesados.</li> <li>• Cuantificación de lactosuero en leche líquida según la NTC 6349:2024.</li> <li>• Ejercicio práctico: Configuración y ejecución de análisis de compuestos de interés en una muestra alimentaria.</li> </ul> <p><u>Módulo 3: Validación de Métodos Analíticos y Normatividad (6 horas) (VIRTUAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicable al análisis de alimentos en Colombia</li> <li>• INVIMA, Resolución 1407 de 2022.</li> <li>• ISO/IEC 17025:2017 para laboratorios acreditados.</li> <li>• Principios de validación de métodos según ICH y AOAC</li> <li>• Precisión, exactitud, linealidad y robustez.</li> <li>• Límites de detección y cuantificación (LOD y LOQ)</li> <li>• Ejercicio práctico: Desarrollo de un protocolo de validación para un método de HPLC en análisis de alimentos.</li> </ul> <p><u>Módulo 4: Optimización, Interpretación de Resultados y Buenas Prácticas en Laboratorio (4 horas) (VIRTUAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimización de condiciones cromatográficas</li> <li>• Ajuste de pH, temperatura, composición de fase móvil.</li> <li>• Solución de problemas comunes en HPLC</li> <li>• Desviaciones en picos, ruido de base, baja resolución.</li> <li>• Interpretación y reporte de resultados</li> <li>• Presentación de datos en cumplimiento con normativas.</li> <li>• Ejercicio práctico: Resolución de problemas en cromatogramas y discusión de casos reales.</li> <li>• Evaluación y Cierre del Curso (Prueba y Discusión) (2 horas) (VIRTUAL)</li> <li>• Prueba teórica-práctica: Interpretación de un cromatograma, análisis de un caso real y preguntas sobre normatividad.</li> </ul>
----------------------------	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Discusión final y retroalimentación.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios del Invima. CAN.</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional como químico, ingeniero químico, químico farmacéutico o profesiones afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o o doctorado temas relacionados en Análisis Instrumental y/o cromatografía. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. <b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas con análisis usando como técnica analítica la cromatografía asociada a detectores de masas y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 5	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>CAPACITACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	30 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	6
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.
<b>HORARIO</b>	Lunes de 8:00 a.m. - 11:00 a.m - Viernes 2:00 p.m - 5:00 p.m
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p>Entrenamiento teórico validación de métodos moleculares y aseguramiento de la validez de los resultados moleculares aplicados a la detección de microorganismos de interés en alimentos Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas</p> <p><b>Contenido Temático</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Términos y definiciones</li> <li>2. Principios generales de validación y verificación de métodos moleculares cualitativos y cuantitativos (PCR convencional y RT PCR)</li> <li>3.1. Selección de muestras, extracción de ADN</li> <li>3.2. Material de referencia: Aseguramiento: integridad, cuantificación y pureza, controles analíticos externos e internos</li> <li>3.3. Reacciones de amplificación: Amplificación inespecífica, no hay amplificación, adecuada amplificación</li> <li>3.4. Establecimiento curvas de calibración</li> <li>3.5. Determinación de LOD y LOQ</li> <li>3.6. Determinación de exactitud, precisión, falsos positivos, falsos negativos y selectividad y especificidad del método, repetibilidad y reproducibilidad</li> <li>3.7. Límites de aceptabilidad</li> <li>3.8. Análisis de causa raíz</li> </ol> <p><b>Metodología:</b> Teórica</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional en Microbiología con Maestría en Microbiología o Doctorado en ciencias biológicas o biología molecular.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. <b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia</p>

	relacionada en temas de estudios de biología molecular y genómica y validación de métodos en biología molecular y experiencia como docente mínimo tres (3) años.
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 6	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>ENTRENAMIENTO DE FORMACIÓN EN ISO/IEC 17020:2022 REQUISITOS PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	MEDICAMENTOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	50
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><u>Modulo 1. (3 Horas)</u></p> <p>Introducción a la evaluación de la conformidad: Que es la norma, para que se usa, diferencia con otras normas, tipos de organismos de inspección.  Requisitos generales y estructura: Implicaciones de la imparcialidad e independencia  Organización y estructura de un organismo de inspección  Responsabilidades de la alta dirección  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 2: (2 Horas)</u></p> <p>Requisitos Técnicos y Operacionales  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 3: (4 Horas)</u></p> <p>Requisitos de recursos  Competencia del personal  Infraestructura y equipamiento  Procedimientos de inspección y uso de tecnología  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 4: (5horas)</u></p> <p>Requisitos de procesos de inspección  Planificación y ejecución de inspecciones  Documentación de hallazgos y emisión de informes  Trazabilidad y gestión de la información  Ejemplos propios aplicables a Invima</p> <p><u>Módulo 5: (4 horas)</u></p> <p>Sistema de gestión de calidad  Control de documentos y registros  Acciones correctivas y mejora continua  Auditorías internas y revisión por la dirección  Estudios de caso específico a Invima</p>

	<p><u>Módulo 6: (4 horas)</u></p> <p>Proceso de acreditación bajo ISO 17020 Principales no conformidades detectadas en auditorías Ejercicio final: simulación de una auditoría interna Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 7: (2 Horas)</u></p> <p>Evaluación y Certificación: Evaluación final (preguntas de opción múltiple y análisis de caso). Análisis de resultados y plenaria de preguntas finales Entrega de certificados de participación</p> <p>Recursos Incluidos en la Capacitación: <b>Metodología:</b> Teórico - práctico</p> <p>Para el Taller práctico se destinara una duración de cuatro (4) horas Virtuales Sincrónica en la plataforma educativa Microsoft Teams de la semana del 1 al 5 Septiembre.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Titulo Profesionales en Ciencias de la salud, farmacia, biotecnología Química farmacéutica o afines.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar, acreditar con certificación en ISO 17020 y otras normas relacionadas (ISO 9001, ISO 19011 para auditorías, ISO 31000 para gestión de riesgos).</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en temas de inspección en organismos acreditados o entidades regulatorias, implementación y auditoría de sistemas de gestión en inspección, buenas Prácticas de Inspección (GIP) y participación en procesos de acreditación bajo ISO 17020 y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<p>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</p>

ITEM No. 7	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>ENTRENAMIENTO BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>32 Horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>MEDICAMENTOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>30</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataformas educativas Microsoft Teams.</p>
<p><b>HORARIO</b></p>	<p>De 8:00 a.m. y/o hasta las 12:00 p.m.</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p>1. Generalidades (4 horas)</p> <p>Conceptos y Glosario General Marco Legal y Normativa Marco Económico: Impacto económico de las BPA en la cadena de suministro. Sistema de Gestión de Calidad: Políticas y objetivos de calidad.</p> <p>2. Personal (4 horas)</p>

	<p>Marco de Recursos Humanos: Roles y responsabilidades.  Programa de Entrenamiento: Procedimientos operativos estándar (POE) y registros.  Registros de Capacitación: Documentación y currículos.  Manejo de Quejas y Reclamos: Procedimientos y calificación de capacitadores.</p> <p>3. Sistema de Calidad (6 horas)</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad: Responsabilidades, procesos, riesgos, sistematización y documentación.  Procedimientos Relacionados con Calidad: Integridad de la cadena de suministro durante almacenamiento y transporte.  Gestión de Riesgos de Calidad: Revisión, seguimiento y auditorías.  Manejo de Inconformidades: Devoluciones, reclamos, falsificación y destrucción de materiales.</p> <p>4. Instalaciones y Equipos (6 horas)</p> <p>Instalaciones Adecuadas: Programas de limpieza, iluminación y organización.  Calificación y Validación de Equipos: Procedimientos para registros de temperatura y humedad.  Organización de Áreas: Alistamiento, acondicionamiento, devoluciones y almacenamiento.  Programas de Mantenimiento: Inspecciones y calificación de proveedores.</p> <p>5. Operaciones de Almacenamiento y Distribución: Parte I (6 horas)</p> <p>Calificación de Proveedores y Clientes: Procedimientos de recepción y almacenamiento.  Control de Temperatura y Humedad: Procedimientos, registros y sistemas de alerta.  Control de Inventario: Manejo de productos no conformes y vencidos.  Distribución de Producto: Inspección de vehículos, control de temperatura y auditorías.</p> <p>6. Operaciones de Almacenamiento y Distribución: Parte II (6 horas)</p> <p>Cadena de Frío  Tipos de Almacenamiento en Contenedores de Refrigeración:  Refrigeración de Grandes Volúmenes  Excursión de Temperatura: Diferencias en transporte terrestre y aéreo.</p> <p><b>Metodología:</b> Teórico - práctico</p> <p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Profesional en las Disciplinas de la Salud (Médico, Odontólogo, Química farmacéutica y o afines, con Especialización o Magister en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría, o Gerencia de la Salud, o Seguridad del Paciente y Calidad, o Gerencia de la Seguridad Social, o Salud Pública.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en temas de Salud y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

<b>ITEM No. 8</b>	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>ENTRENAMIENTO AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (ISO 19011:2018)</b>

<b>DURACIÓN:</b>	24 Horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	MEDICAMENTOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	50
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual - Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b> (20 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de Auditorias</li> <li>• Gestión de un programa de auditoria.</li> <li>• Realización de una auditoria - enfatizar en redacción de no conformidades</li> <li>• Competencia y evaluación de los auditores</li> <li>• Anexo A (Informativo) - Orientación adicional a los auditores que planifican y realizan las auditorias</li> <li>• Análisis de casos (Ejemplos con casos aterrizados al quehacer de los grupos de trabajo de la Dirección: Técnico de Medicamentos, Investigación Clínica y Apoyo de la Comisión Revisora)</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Asincrónico</p> <p><b>Competencias a desarrollar:</b> Al finalizar el entrenamiento en Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, los funcionarios de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos (auditores en Buenas Prácticas), que participen, estarán en la capacidad de fortalecer las actividades de auditorias realizadas; así mismo, mejoraran su competencia como auditores tanto en el desarrollo profesional como en lo personal logrando tácticas para el buen desarrollo de las auditorias.</p> <p><b>Evaluación de Aprendizaje:</b> Examen al finalizar el entrenamiento.</p> <p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams 4 horas para taller practico en la semana del 1 al 5 Septiembre</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional en área de la Salud (Médico, Odontólogo, Químico Farmacéutico y o afines, con Especialización o Magister en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría, o Gerencia de la Calidad, o Gerencia en Sistemas Integrados de Gestión o afines.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con temas de Calidad y experiencia como docente mínimo de tres (3) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> </ol>

**ITEM No. 9**

<b>TEMÁTICA:</b>	<b>INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 Horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	D. ALIMENTOS Y BEBIDAS Y D. OPERACIONES SANITARIAS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	450
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.

<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 (10 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevas Tecnologías en el procesamiento de alimentos (Lácteos, Cárnicos, Cereales, etc)</li> <li>Sistemas integrados de gestión de la inocuidad asociados a las nuevas tecnologías.</li> <li>Inspección basada en riesgos (identificación y caracterización de peligros)</li> </ul> <p><u>Modulo 2 (14 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del Riesgo (Caracterización del riesgo, intervención y registros)</li> <li>Comunicación del Riesgo (consolidación de la Información resultado de la Gestión del Riesgo y técnicas de comunicación).</li> <li>Evaluación y metodología de la comunicación.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y talleres al cierre de cada temática</p> <p><b>Competencias a desarrollar:</b> (Al finalizar el entrenamiento nuestros funcionarios estarán en la capacidad de realizar) Identificar y gestionar acciones más efectivas encaminadas a prevenir y/o reducir la contaminación microbiológica.</p> <p><b>Evaluación de Aprendizaje:</b> (Estudio de caso, taller, etc.)</p> <p>Evaluación aprobatoria mínimo con el 60%</p> <p><b>Material Didáctico:</b> Lecturas, Links, etc.</p> <p><b>Servicios logísticos:</b> los requeridos para la capacitación</p> <p><b>Certificado:</b> (Aprobación o Asistencia) Certificado de Aprobación del entrenamiento a los que aprueben el curso o certificado de asistencia a los que cumplan únicamente con el 80% de la intensidad horaria.</p> <p>Para el Taller practico se destinará una duración de cuatro (4) horas Virtuales Sincrónica en la plataforma educativa Microsoft Teams de la semana del 1 al 5 Septiembre.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero de alimentos, Médico Veterinario, Ingeniero Químico y a fines. Con Maestría o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Epidemiología, salud pública, o en área relacionada con el tema a dictar.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con temas del entrenamiento, evaluación de riesgos y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje</li> </ol>

ITEM No. 10	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>ENTRENAMIENTO BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO Y SALUD PÚBLICA Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD PARA ESTOS PRODUCTOS</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>16 horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>D. COSMÉTICOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>50</p>

<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático 1:</b> Conceptos básicos BPM de Plaguicidas de uso domestico y de uso en salud pública.</p> <p><u>Módulo 1: 2 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo nacional sobre requisitos para establecimientos aplicable a productos plaguicidas.</li> <li>• Condiciones básicas de fabricación productos plaguicidas.</li> <li>• Módulo 2.: 6 horas</li> <li>• Referencia internacional sobre requisitos de Buenas Prácticas de fabricación para productos plaguicidas.</li> <li>• Requisitos para fabricación en un nivel de Buenas Prácticas para plaguicidas tanto de uso doméstico, como de uso en salud pública.</li> <li>• Avances tecnológicos para la elaboración de plaguicidas en el ámbito internacional.</li> <li>• Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986</li> </ul> <p><b>Contenido Temático 2:</b> Conceptos básicos enfocado a estabilidad del producto</p> <p><u>Módulo 1.: 2 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo aplicable a productos plaguicidas.</li> <li>• Especificaciones de calidad relevantes para un producto plaguicida.</li> </ul> <p><u>Módulo 2.: 6 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos estudios de estabilidad plaguicidas.</li> <li>• Interpretación de gráficas de estabilidad para plaguicidas.</li> <li>• Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986.</li> </ul>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional como químico farmacéutico, ingeniero químico o químico, con título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o doctorado relacionado con el tema a dictar</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> </ol>

ITEM No. 11	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>CURSO BÁSICO DE CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y VALIDACIÓN</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	D. DISPOSITIVOS MÉDICOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	30
<b>MODALIDAD</b>	<p><b>Mixta - Presencial y Virtual</b></p> <p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.</p> <p>El modulo 6 se realizará presencial en la sede del Invima. (2 horas).</p>
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><u>Módulo 1: Introducción y definiciones (2 horas)</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la calibración, calificación y validación</li> <li>• Definiciones y conceptos básicos</li> <li>• Importancia de la calibración, calificación y validación en las industrias de dispositivos médicos y reactivos.</li> </ul> <p><u>Módulo 2: Calibración (6 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de calibración</li> <li>• Tipos de calibración (calibración de instrumentos, calibración de sistemas)</li> <li>• Procedimientos de calibración</li> <li>• Evaluación de la incertidumbre en la calibración</li> <li>• Interpretación de informes de calibración</li> </ul> <p><u>Módulo 3: Calificación (4 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de calificación</li> <li>• Tipos de calificación (calificación de personal, calificación de equipos)</li> <li>• Procedimientos de calificación</li> <li>• Evaluación de la competencia en la calificación</li> <li>• Interpretación de informes de calificación</li> </ul> <p><u>Módulo 4: Validación (6 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de validación</li> <li>• Tipos de validación (validación de procesos, validación de productos)</li> <li>• Procedimientos de validación</li> <li>• Evaluación de la efectividad en la validación</li> <li>• Interpretación de informes de validación</li> </ul> <p><b>Módulo 5: Evaluación de la incertidumbre y métodos (4 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de incertidumbre</li> <li>• Métodos para evaluar la incertidumbre (análisis de sensibilidad, análisis de variabilidad)</li> <li>• Aplicación de métodos estadísticos en la evaluación de la incertidumbre</li> </ul> <p><b>Módulo 6: Casos prácticos y ejercicios (2 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos prácticos de calibración, calificación y validación</li> <li>• Ejercicios prácticos para aplicar los conceptos aprendidos</li> <li>• Se realizará presencial en la sede del Invima. (2 horas).</li> </ul>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Ingeniería, física, química o carreras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o o doctorado relacionado con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con temas en calibración, calificación y validación, aplicación de normas y regulaciones internacionales en la industria y experiencia como docente mínimo cinco (5) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico</li> </ol>

**2.4.1. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA ENTREGA DE CURSOS**

**2.4.1.1. DISEÑO:**

Todos los cursos deben ser elaborados y diseñados siguiendo las directrices establecidas en el manual para la imagen, divulgación y comunicación institucional del INVIMA. Esto incluye aspectos visuales, tipográficos y de contenido que aseguren una presentación alineada con la identidad institucional.

#### 2.4.1.2. VALIDACIÓN Y APROBACIÓN DE CONTENIDOS:

Los contenidos de cada curso serán validados y aprobados por parte del área de capacitación del INVIMA antes del inicio de cada curso. Este proceso se llevará a cabo en conformidad con los requerimientos técnicos establecidos previamente por el INVIMA, garantizando que cada uno de los módulos contenga:

- ✓ Estructuras claras y coherentes de acuerdo a los requerimientos técnicos
- ✓ Presentación del curso, acuerdos y compromisos del participante, material de consulta complementario.
- ✓ Actividades interactivas que fomenten el aprendizaje.
- ✓ Tareas evaluativas alineadas con los objetivos del curso.
- ✓ Foros de discusión que promuevan la interacción entre los participantes.
- ✓ Juegos didácticos que faciliten la comprensión de conceptos claves.
- ✓ Actividades de repastos de los módulos.
- ✓ Actividades evaluativas de cada uno de los módulos y al finalizar el curso.

#### 2.4.1.3. CONTENIDOS EN PLATAFORMAS EXTERNAS:

Todos los contenidos generados en herramientas o plataformas externas, como Generally, repositorios, Prezi, Canva, Kahot entre otros, deberán ser entregados al INVIMA en su totalidad. Para ello, se solicita la creación de todo el contenido este asociado a una cuenta única, con usuario y contraseña a nombre del INVIMA. Esto tiene como objetivo:

- ✓ Facilitar el acceso continuo al contenido por parte del grupo de capacitación.
- ✓ Permitir la rápida recuperación y restauración de materiales en caso de que se presenten enlaces rotos o problemas técnicos.

**IMPORTANTE:** Antes de proceder con el desarrollo de contenidos en plataformas externas, es esencial verificar los permisos de acceso dentro de la red del INVIMA. De acuerdo con las políticas de seguridad en el firewall implementadas para proteger la infraestructura contra ataques cibernéticos, el INVIMA restringe el acceso a ciertas herramientas gratuitas que pueden presentar vulnerabilidades. No obstante, en situaciones específicas, se puede gestionar la solicitud de permisos de acceso para herramientas justificadas que sean necesarias para el desempeño de las actividades.

**Para el Acceso Total:** Crear una cuenta única institucional a nombre del INVIMA (usuario + contraseña) en cualquier plataforma externa utilizada (ej.: Genially, Canva, repositorios compartidos como administrador en OneDrive o Google Drive).

Ejemplo de cuenta:

- Usuario: capacitacion@invima.gov.co / capacitacioninvima@gmail.com
- Contraseña: xxxxxxxx

**2.4.1.4. DISPOSICIONES Y ENTREGA DE MATERIAL PARA CARGA EN MOODLE:**

**Validación y aprobación de contenidos:** Los contenidos de cada curso serán verificados y aprobados por el área de capacitación del INVIMA, quien otorgará el aval necesario para el inicio del curso. Este proceso se realizará de acuerdo con los requisitos técnicos previamente establecidos por el INVIMA, asegurando que cada uno de los módulos incluya:

- ✓ Estructuras claras y coherentes de acuerdo con los requerimientos técnicos
- ✓ Presentación del curso, acuerdos y compromisos del participante, material de consulta complementario.
- ✓ Actividades interactivas que fomenten el aprendizaje.
- ✓ Tareas evaluativas alineadas con los objetivos del curso.
- ✓ Foros de discusión que promuevan la interacción entre los participantes.
- ✓ Juegos didácticos que faciliten la comprensión de conceptos claves.
- ✓ Actividades de repastos de los módulos.
- ✓ Actividades evaluativas de cada uno de los módulos y al finalizar el curso.
- ✓ Seguir estrictamente los lineamientos proporcionados por el grupo de capacitación del INVIMA para asegurar la compatibilidad y funcionalidad dentro de la plataforma en la versión Moodle 4.1.
- ✓ Los materiales deben ser revisados para asegurar su correcta visualización y usabilidad por parte de los usuarios finales, para esto deben ser listadas y validadas cada una de las URLs externas utilizadas en los diferentes como material de apoyo o diferentes referencias de apoyo.

**2.4.1.5. REVISIÓN FINAL Y FEEDBACK:**

Antes de la entrega final, se debe realizar una revisión exhaustiva del contenido por parte del equipo encargado para asegurar que todos los elementos estén alineados con las expectativas del INVIMA.

**2.4.1.6. SOPORTE TÉCNICO**

Se debe establecer un enlace técnico del contenido entre el contratista y el INVIMA, asegurando que cualquier problema técnico sea resuelto rápidamente para no interrumpir el proceso educativo y el normal desarrollo de las clases.

**2.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS:**

Para la suscripción del contrato y su óptima ejecución, se requieren los siguientes documentos:

Autorización / Permiso / Licencia	Requiere	No Requiere	Expede
Recomendación del Comité Asesor de Contratación	X		Grupo de Gestión Contractual
Certificado de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones	X		Coordinador del Grupo de Gestión Contractual

Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales, de medidas correctivas y REDAM. En caso de que se trate de persona jurídica deben verificarse los del representante legal y los de la persona jurídica como tal.	X		Las autoridades competentes para verificar dichos antecedentes.
Autorización para contratar del representante legal de la persona jurídica.	X		Cámara de Comercio – Certificado de Existencia y Representación.
Licencia o permiso de autoridad ambiental	X		Expedida por las autoridades competentes de acuerdo con el decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.2.3.1.2
Autorización o permiso de funcionamiento o habilitación		X	
Licencia o permiso de construcción		X	

**2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

**2.6.1. DEL CONTRATISTA O PROVEEDOR:**

**2.6.1.1. OBLIGACIONES GENERALES:**

1. Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.
3. Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos.
4. Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor.
5. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo
6. Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales.
7. Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual
8. Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera.
9. Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda.
10. Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad.
11. Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio.
12. Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades.

13. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
14. Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado.
15. Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa.
16. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima.
17. Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses.
18. Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar
19. Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato.
20. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante. Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato.
21. Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual.

#### **2.6.1.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:**

1. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, entregar al supervisor del contrato, mediante correo electrónico, el resumen de la hoja de vida de los docentes o tutores, por curso y/o entrenamiento, de acuerdo al perfil de experiencia requerido en las especificaciones técnicas, para el aval del supervisor.
2. Efectuar los entrenamientos y/o cursos requeridos por el Instituto en la forma y tiempo pactados, de acuerdo con lo establecido en las especificaciones técnicas; para las modalidades VIRTUAL y MIXTA sincrónica a través de las plataformas TEAMS y para modalidad virtual asincrónica por medio de la plataforma Moodle Aula virtual del INVIMA.
3. Entregar certificado de asistencia cuando el servidor público que participe en los entrenamientos cumpla mínimo el 80% de las horas programadas.
4. Permitir a solicitud del Invima, el reemplazo de los participantes cuando alguno de los inicialmente inscritos no pueda asistir al entrenamiento.
5. Facilitar los servicios logísticos ofrecidos en su propuesta y que sean los adecuados para la realización de los cursos y/o entrenamientos que se encuentren previstos en las especificaciones técnicas.
6. Enviar reporte semanal al supervisor del área de capacitación vía correo electrónico sobre el avance de acuerdo al cronograma establecido, para garantizar que los tutores cumplan en su integridad con la totalidad de los contenidos temáticos ofertados.
7. Garantizar la utilización de herramientas y recursos virtuales necesarios para desarrollar satisfactoriamente los cursos y/o entrenamientos, sin que genere costo adicional para el Instituto.
8. Disponer de la infraestructura tecnológica adecuada para atender la realización de los cursos y/o entrenamientos, en Moodle y Teams conforme a los requerimientos del Instituto.
9. Disponer de un equipo profesional en el área tecnológica, de acuerdo con las especificaciones técnicas, quienes brindarán apoyo en el montaje, garantizarán el buen funcionamiento de la

plataforma virtual durante el desarrollo de los cursos, realizarán acompañamiento técnico durante y después de la finalización del curso (hasta por dos semanas). Lo anterior en un horario de 7:00 a.m. a 9:00 p.m.

10. Enviar reporte semanal al supervisor del contrato, vía correo electrónico, acerca del seguimiento realizado a los servidores públicos inscritos a los cursos. El reporte se debe remitirse cada lunes (*o martes si es festivo*) con corte al viernes anterior.
11. Cumplir con la programación de actividades definidas en las fichas técnicas propuestas como lo es el contenido, intensidad horaria, actividades académicas, etc., señaladas en el numeral 2.4 del Estudio previo.
12. Entregar un informe final sobre la evaluación de cada programa, donde se incluya: Listado de participantes según desempeño y resultado final, la memoria del curso, la evaluación de los participantes y la evaluación de los tutores por parte de los participantes. Dicho informe deberá ser remitido de forma física y magnética, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la finalización de cada programa.
13. Entregar el Código Fuente, imágenes y diseños de todo el desarrollo del objeto del contrato para la entidad antes de la firma del informe final de supervisión.
14. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos de la ejecución completa de los cursos, en formato que sea compatible con la plataforma LMS (Learning Management System LMS – Moodle 4.1) que cuenta la entidad.
15. Grabar las sesiones que se realizarán en modalidad virtual sincrónica.
16. Efectuar oportunamente la entrega de los documentos señalados en las especificaciones técnicas, No revelar, difundir, copiar, utilizar o realizar un uso diferente de la información suministrada para el ejercicio de su propia actividad, ni duplicar o compartir con terceras personas, salvo autorización previa y escrita del Invima.
17. Realizar en todas las Capacitaciones la Evaluación de Efectividad, Satisfacción y Aprendizaje.
18. Realizar los ajustes que se soliciten dentro de los dos (2) días siguientes a la solicitud correspondiente.
19. Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones y/o recomendaciones que dentro de los términos del Contrato el Supervisor establezca.
20. El contratista reconoce y acepta la cesión de derechos de autor a favor del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, en consecuencia, acepta la transferencia de los derechos patrimoniales que se deriven de su creación intelectual generadas en virtud de la construcción de las capacitaciones o cursos, o cualquier otra creación intelectual que forje con ocasión al objeto del presente contrato. Así mismo, el Contratista, no podrá usarlas o disponer de ellas sin autorización previa y expresa del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA y se obliga a guardar la confidencialidad de la información.
21. El contratista deberá realizar el acompañamiento técnico durante el plazo de ejecución del contrato, en atención a las dudas de los asistentes después de la capacitaciones o cursos de conocimiento, analizando cada caso y aportando todos los argumentos técnicos necesarios para garantizar los conceptos aplicados.
22. Las demás que se requieran a criterio del supervisor del contrato para la debida ejecución del mismo, teniendo en cuenta la naturaleza, el objeto, la propuesta presentada, el pliego de condiciones y demás documentos que forman parte integral del presente proceso.

### **2.6.1.3. DEL CONTRATANTE:**

1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato.
5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas.
6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales.
7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.
8. Corregir los desajustes que puedan presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten.
9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente.
10. Pagar el valor del contrato, una vez se cumplan los requisitos para ello.
11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.
12. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar.

## 2.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará en un plazo de **CINCO (5) MESES o HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS**; el cual no podrá exceder más allá del día 19 de diciembre de 2025, lo primero que ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, según el cronograma que se establezca una vez se inicie el contrato.

## 2.8. LUGAR DE EJEUCIÓN O ENTREGA:

El Lugar de entrega será de acuerdo con la modalidad de cada una de las capacitaciones de la siguiente forma:

- **PRESENCIAL:** Para las sesiones presenciales o semi presenciales (Hyflex) se proyecta su desarrollo en las instalaciones ofrecidas por el contratista.
- **VIRTUAL SINCRÓNICA:** Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma educativas Microsoft Teams.
- **VIRTUAL ASINCRÓNICA (PLATAFORMA MOODLE):** Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.

## 2.9. TÉRMINOS DE LA SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales estará a cargo del **Profesional Universitario o Especializado - Líder del Área de Capacitación del Grupo de Talento Humano** o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad.

El supervisor asume la responsabilidad por el seguimiento y control del contrato, así como la correcta y cabal ejecución del mismo, de acuerdo a los mecanismos consagrados en el Ordenamiento Jurídico.

El supervisor del contrato deberá verificar, entre otros aspectos, como requisito para el pago de los honorarios a que haya lugar, que el contratista se encuentre al día con sus obligaciones relativas al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en caso de que así corresponda.

### **3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.**

Conforme al artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, relativo a los estudios y documentos previos en la contratación estatal, se establece como elemento integrante de estos los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos que:

*“La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas (...)*

*“2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...)*

*(...) Serán causales de selección abreviada las siguientes:*

*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales; (...)*

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales. (...)*

También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas. De conformidad con la cuantía del presente proceso y lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, deberá adelantarse el mismo mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o complementen.

### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$393.352.850)** incluido el (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

#### 4.1. FORMA DE PAGO:

El Invima pagará al contratista en tres (3) pagos, una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes sobre la materia, de la siguiente manera:

1. Un primer pago del 20% del valor total del contrato con la entrega y aprobación del cronograma y fichas técnicas de los cursos o capacitaciones, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
2. Un segundo pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las primeras cinco (5) cursos de formación que finalicen su ejecución, previa verificación por parte del supervisor del contrato.
3. Y finalmente tercer pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las siguientes seis (6) cursos de formación que finalicen su ejecución, para un total de los once (11) cursos finalizados, previa verificación por parte del supervisor del contrato.

Una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC, previa presentación del informe de actividades y sus anexos en debida forma, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y pago de las cotizaciones al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales correspondiente, el cual debe efectuarse de acuerdo al valor del contrato en los términos y porcentajes contenidos en las normas vigentes.

#### 4.2. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor anteriormente indicado se cancelará con base a la siguiente información:

Presupuesto	Funcionamiento
CDP N°.	Ver Anexo
Valor del CDP	\$32.348.424
Rubro:	A-02-02-02-009-002-Servicios de Educación

Presupuesto	Inversión
CDP N°.	Ver Anexo
Valor del CDP	\$ 361.004.426
Nombre proyecto de inversión	Mejoramiento institucional en la gestión de los procesos relacionados con el sistema de gestión integrado, documental y talento humano del Invima a nivel Nacional.
Código del producto SIF	
Actividad SUIFP	3.1.2 Actividad 11: Realizar las capacitaciones y actualizaciones de acuerdo con las necesidades detectadas.
Código actividad interna	SGI 51 – 59 – 01 – 01

<b>Nombre de la actividad</b>	Ejecutar el Plan de Capacitación acorde a la malla curricular en temas misionales y de apoyo.
<b>Valor total de apropiación del contrato (Funcionamiento e inversión)</b>	<b>\$ 393.352.850</b>

#### 4.3. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

En cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad fiscal que rigen la contratación pública, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, a través de la plataforma SECOP II, impulsó la Solicitud de Información No. SI-013 de 2025 con el propósito de obtener insumos técnicos y económicos que permitieran estimar de manera objetiva el valor del contrato correspondiente al servicio de formación y capacitación institucional, en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC 2025.

Esta solicitud fue publicada el 21 de febrero de 2025, estableciendo como fecha límite para presentación de ofertas el 5 de marzo de 2025, y como plazo para solicitud de aclaraciones el 26 de febrero de 2025. En respuesta a este primer ejercicio, se recibieron propuestas de la Universidad Nacional, la Universidad Santiago de Cali (USGC) y la Universidad del Rosario, cuyas ofertas presentaban diferencias significativas en los valores propuestos, situación que evidenció una alta dispersión en el mercado y la necesidad de ampliar la consulta a otros posibles oferentes.

Con el fin de obtener un panorama más representativo del mercado, el día 6 de marzo de 2025 se enviaron solicitudes de cotización adicional a la Universidad del Atlántico, la Universidad de Antioquia y la empresa Químicos. No obstante, las dos universidades mencionadas enviaron propuestas incompletas, al no cubrir todos los componentes requeridos del plan de capacitación. Por su parte, la empresa Químicos no respondió a la solicitud.

Ante la baja representatividad y heterogeneidad de las propuestas iniciales, el 12 de marzo de 2025 se efectuó un nuevo acercamiento institucional con la Universidad El Bosque, la Universidad de los Andes y la Pontificia Universidad Javeriana; sin embargo, ninguna de estas instituciones presentó cotización.

Dado este panorama, y con el objetivo de obtener propuestas más ajustadas a los requerimientos técnicos del servicio, se realizó un segundo ejercicio de solicitud de cotizaciones, con ajustes en los requerimientos de cobertura, modalidad y contenidos de capacitación. En esta segunda ronda se recibieron propuestas de la Universidad Nacional, la Universidad de Antioquia y la Compañía Pedagógica, las cuales fueron sometidas a un análisis comparativo.

Para la determinación del valor de referencia, se aplicó un análisis de promedios aritméticos ponderados, considerando únicamente las cotizaciones que se encontraban dentro de un rango de precios razonable y justificado, excluyendo aquellas cuya desviación superaba el 10% respecto a la segunda oferta más baja. Esta medida tuvo como propósito mitigar el riesgo de subestimaciones presupuestales que pudieran comprometer la calidad del servicio o generar incumplimientos contractuales, y garantizar, a su vez, condiciones económicas equitativas para todos los oferentes.

Este análisis permitió establecer un valor estimado de referencia técnico y económico, coherente con las condiciones actuales del mercado y con los objetivos estratégicos del PIC 2025, asegurando así una

contratación que responda a criterios de eficacia, eficiencia, transparencia y racionalidad del gasto público.

En consecuencia, el valor final de referencia para cada curso corresponde al promedio de las cotizaciones restantes, consideradas representativas del comportamiento del mercado.

**ESTUDIO DE MERCADO**

Item	Modalidad	Características solicitadas por el Invima	Unidad de Medida	Valor tope promedio establecido por la entidad
1	Mixta	Medición de la incertidumbre en Microbiología Farmacéutica. Duración: 32 horas. Laboratorio	Unidad	\$ 20.452.950
2	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Implementación del Anexo 4 de la Serie de Informes Técnicos de la OMS, No. 1052, 2024. Duración: 24 horas Laboratorio	Unidad	\$ 59.750.000
3	Presencial	Desarrollo e implementación de metodologías por ICP-OES. Duración: 16 horas Laboratorio	Unidad	\$ 10.917.600
4	Entrenamiento Teórico-Práctico Mixta	Aplicaciones de HPLC en el Análisis de Alimentos: Normatividad y Práctica Analítica. Duración: 10 horas Laboratorio	Unidad	\$ 14.422.000
5	Virtual	Capacitaciones técnico-científicas para el personal de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima. Duración: 30 horas Laboratorio	Unidad	\$ 19.174.500
6	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento de Formación en ISO/IEC 17020:2022 requisitos para Organismos de Inspección. Duración: 24 horas Medicamentos	Unidad	\$ 59.750.000
7	Virtual	Entrenamiento buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos. Duración: 32 Horas Medicamentos	Unidad	\$ 20.452.800
8	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento auditoría de los sistemas de gestión (ISO 19011:2018). Duración: 24 Horas Medicamentos	Unidad	\$ 59.750.000
9	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Inspección basada en riesgo y comunicación del riesgo. Duración: 24 Horas	Unidad	\$ 59.750.000

10	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento Buenas Prácticas para La Fabricación de Plaguicidas De Uso Doméstico y Salud Pública y estudios de estabilidad para estos productos. Duración: 16 Horas	Unidad	\$ 54.350.000
11	Teorico-practico Mixto	Curso básico de calibración, calificación y validación Duración: 24 Horas	Unidad	\$ 14.583.000
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 393.352.850</b>

**Nota:** Se anexa el respectivo análisis del estudio de mercado en formato Excel, en el cual se determina los valores proyectados en cada uno de los ítems, de acuerdo con las cotizaciones allegadas.

## 5. CRITERIOS DE SELECCIÓN MÁS FAVORABLES PARA LA ENTIDAD:

### 5.1. REQUISITOS Y CRITERIOS HABILITANTES:

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, nacionales o extranjeras, que no estén incurso en prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la constitución y la Ley, que dentro de su actividad comercial u objeto social cuente con capacidad estatutaria para presentar oferta y para desarrollar la actividad a contratar, y que presenten la propuesta de acuerdo con las condiciones sustanciales establecidas en el proceso de contratación.

Siendo, así las cosas, EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, verificará con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información adicional que no reposa en el RUP. Esta verificación se hará de acuerdo con los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la Ley 1882 de 2018:

N.	FACTORES DE VERIFICACIÓN	
1	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2	CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
3	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE / NO CUMPLE
4	CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
<b>RESULTADO</b>		<b>CUMPLE / NO CUMPLE</b>

De conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información objeto de verificación en el RUP debe estar vigente a la fecha del cierre y la información objeto de verificación en firme. Los oferentes en virtud de

lo establecido en la Ley 1882 de 2018 tendrán el término de traslado del informe de evaluación para acreditar la firmeza de su Registro Único de Proponentes.

**NOTA 1:** De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en el presente proceso de selección deben estar inscritas en el RUP y su registro e información estar vigente al cierre del proceso.

**NOTA 2:** El requisito señalado en la nota anterior debe ser cumplido por el proponente y en caso de tratarse de figuras asociativas (consorcios y uniones temporales), el requisito debe ser cumplido por cada uno de los integrantes que la conforman.

### **5.1.1. REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA:**

Los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección. De conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 5° “De la Selección objetiva” de la Ley 1150 de 2007, para acreditar la capacidad jurídica los proponentes deberán aportar con la propuesta la documentación, que se relacionan en el pliego de condiciones. Serán rechazadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

Podrán participar en este proceso de contratación, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual, o constituyendo consorcio o unión temporal (Proponente plural), cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

Con base en lo expuesto, los proponentes deberán presentar los documentos jurídicos señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el cuestionario del SECOP II del presente proceso de selección.

### **5.1.2. REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:**

De acuerdo con el análisis del sector y la verificación del área financiera de la Entidad se establecieron los siguientes requisitos.

La capacidad financiera y organizacional, se verificará teniendo en cuenta la información contenida en el certificado de inscripción, calificación y clasificación – Registro Único de Proponentes – RUP, la cual deberá estar actualizada y en firme con corte a diciembre 31 de 2024, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

El proponente u oferente deberá acreditar los indicadores financieros señalados en el pliego de condiciones y relacionados en el oficio de indicadores cargado en el SECOP II del presente proceso de selección., que permitan verificar la salud o capacidad financiera mínima requerida a través de su liquidez, endeudamiento, razón de cobertura, capital de trabajo y otros.

El cumplimiento de las anteriores condiciones es muestra de la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato que pretenda celebrar con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima.

### **5.1.3. REQUISITOS DE EXPERIENCIA:**

La experiencia se tomará directamente de la información contenida en el RUP, mediante los contratos allí certificados identificados con la clasificación UNSPSC establecida en el Decreto 1082 de 2015.

El proponente, deberá acreditar su experiencia de la siguiente manera:

Los proponentes deberán acreditar la experiencia habilitante a través del certificado del RUP (Registro Único de Proponentes) indicando **MÁXIMO CUATRO (4)** contratos ejecutados, e identificados y clasificados en los códigos descritos en la siguiente tabla, y que cuya sumatoria sea igual o superior al **100% del presupuesto oficial asignado**, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) del año 2025, que equivale a **(276,32) SMMLV**; no obstante y teniendo en cuenta que para la Entidad es relevante verificar la ejecución específica del objeto contractual y de sus actividades desarrolladas en sus contratos, y ya que esta información no se encuentra detallada en el Registro Único de Proponentes, los oferentes deberán aportar copia de las certificaciones expedidas por los contratantes (o acta de liquidación o terminación o documento similar), en la que se pueda verificar directamente por parte del INVIMA, que los objetos y actividades contractuales estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

Los contratos que pretenda acreditar como experiencia deben encontrarse identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel, en mínimo dos (2) de los códigos señalados a continuación:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CÓDIGO
<b>86</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	
Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de capacitación vocacional no – científica	<b>861017</b>
<b>86</b>	<b>10</b>	<b>18</b>	
Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra	<b>861018</b>
<b>86</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	
Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Servicios de aprendizaje a distancia	<b>861115</b>
<b>86</b>	<b>11</b>	<b>16</b>	
Servicios Educativos y de Formación	Sistemas educativos alternativos	Educación de adultos	<b>861116</b>

### **Criterios diferenciales para mipymes e incentivo para los emprendimientos y empresas de mujeres**

En aras de incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres y aplicar un criterio diferencial para las Mipymes, los proponentes que estén dentro del marco de las definiciones del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1860 de 2021, y que cumplan con las condiciones allí señaladas, así como acreditar la condición de Mipyme con el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, los proponentes podrán aportar un **máximo de CINCO (5) contratos** ejecutados para acreditar la experiencia solicitada.

### **Reglas para la valoración de la experiencia**

1. Para la verificación de cumplimiento de los requisitos, los proponentes deberán indicar en la propuesta cuáles de los contratos certificados en el Registro Único de Proponentes (RUP) deben ser tenidos en cuenta por la Entidad con el fin de ser habilitado. Del RUP se extraerá la información de la clasificación UNSPSC, que deberá corresponder a la descrita en el presente acápite, el valor de los contratos convertidos en SMMLV y el nombre de la entidad contratante y del contratista. De existir contradicción o diferencias en estos aspectos, entre la información establecida en el RUP y certificaciones contractuales u otra clase de documentos, prevalecerá la información contenida en el RUP.
2. Debe entenderse que la demostración de experiencia debe realizarse sobre contratos iniciados, ejecutados y terminados en su totalidad. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.
3. El proponente deberá relacionar en el Formato Correspondiente de experiencia, establecido en el Pliegos de Condiciones, los contratos cuya experiencia pretenda acreditar en el proceso de selección, los cuales, en todo caso deberán estar registrados en el RUP.
4. En complemento de la información registrada en el RUP, los proponentes deberán aportar las certificaciones, soportes y formatos establecidos. Estas certificaciones deberán provenir de la entidad contratante, ser suscritas por el competente e incluir preferiblemente la siguiente información:
  - Número del contrato.
  - Nombre o razón social del contratante (con dirección y teléfono).
  - Nombre o razón social del contratista.
  - Objeto del contrato, claramente definido.
  - Fecha de suscripción del contrato y/o Fecha de iniciación del contrato.
  - Fecha de terminación del contrato.
  - Valor total ejecutado del contrato.
  - Los contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales con el porcentaje de participación de sus miembros en la ejecución del contrato.
  - Firma de la persona competente que emite el respectivo certificado
5. Si el documento no contiene toda la información anteriormente referenciada, o adolece de algún requisito referenciado no será causal de inhabilidad técnica; el proponente podrá acreditar la información con otro documento (o acta de liquidación o terminación o documento similar), siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio y se pueda extraer y verificar toda la información y las condiciones establecidas.
6. Se entenderá por fecha de iniciación de las experiencias adquiridas con entidades públicas, la fecha de suscripción del Acta de Inicio de la ejecución del contrato correspondiente. Para la experiencia en los demás casos se tomará la fecha de suscripción del respectivo contrato.
7. Para todos los efectos de verificación de la experiencia, la Entidad tomará los valores de los contratos en salarios mínimos reportados en el Registro Único de Proponentes (RUP) o los valores certificados y los convertirá en valor presente, multiplicándolos por el valor del salario mínimo mensual legal del año 2025. En el caso de contratos ejecutados a través de diferentes años se tendrá en cuenta para efectos de conversión y calificación, el valor total certificado en la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato traído a salarios mínimos legales vigentes.
8. Cuando el valor de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se atenderán las siguientes reglas:
  - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la República publicadas en su página oficial, para la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato.

- Para el caso de contratos en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo con las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial, teniendo en cuenta la fecha de finalización o terminación de ejecución del contrato, y seguidamente a pesos colombianos.
9. En el caso que los contratos aportados para efectos de cumplimiento de requisitos habilitantes contengan dentro de su objeto o desarrollo múltiples actividades, **y estas sean diferentes a las requeridas para el presente proceso**, el proponente deberá presentar certificación suscrita por la Contratante y emitida por el competente, en la que se indique, de manera clara y expresa, **el valor y alcance ejecutado en las actividades que cumplen con lo exigido en el presente proceso de selección**. Este será el valor que la Entidad tendrá en cuenta al momento de evaluar la experiencia del proponente; si en los documentos aportados no se encuentran discriminados estos valores, NO se tendrá en cuenta la respectiva experiencia.
  10. Para efectos de verificación de requisitos habilitantes, **ÚNICAMENTE** se tendrá en cuenta la información que se acredite en el Registro Único de Proponentes RUP. La experiencia habilitante del oferente debe corresponder a contratos ejecutados, conforme lo previsto en el numeral 1.2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, no se aceptan contratos en ejecución.
  11. Cuando la experiencia acreditada corresponda a contratos realizados en Consorcio o Unión Temporal, la experiencia en valor será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación que le correspondió en dicha propuesta conjunta al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. La acreditación del citado porcentaje de participación será verificada a través del RUP. Para efectos de evaluación la Entidad contabilizará la experiencia de acuerdo con la participación del proponente en dichas estructuras plurales.
  12. En caso de presentarse estructuras plurales (uniones temporales o consorcios conformados por Cabildo Indígena, Consejo comunitario de las comunidades negras, Formas o expresiones organizativas, Organizaciones de Base, Organizaciones de Segundo Nivel, Consorcio, Unión Temporal y Asociaciones de autoridades tradicionales indígenas) en el presente proceso, la experiencia se obtendrá de la suma simple del valor de los contratos ejecutados aportados por cada uno de los integrantes que concurren a acreditarla. Para el presente proceso de selección, no es necesario que todos los integrantes de la estructura plural aporten experiencia.
  13. Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el Formato de experiencia establecido en el Pliego de Condiciones y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó en el soporte, prevalecerá la información del RUP y certificaciones.
  14. El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, puede ejercer el derecho de solicitar a los proponentes aclaración y/o ampliación de cualquier información referente a la experiencia certificada, y/o el derecho a solicitarla o verificarla directamente ante quienes expiden los certificados de experiencia y/o las empresas contratantes. En caso de que las certificaciones expedidas por los contratantes no contengan la totalidad de información requerida para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos señalados anteriormente, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, aceptará que el proponente aporte cualquier otro documento adicional a la certificación que evidencie la información a verificar. Lo anterior, siempre y cuando el documento provenga de la entidad contratante del servicio – contrato, acta de liquidación, acta de terminación, etcétera.
  15. En caso de presentar un número mayor de certificaciones contractuales junto con los contratos a las exigidas para acreditar la experiencia habilitante, El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, solo tendrá en cuenta las primeras en el orden de presentación relacionado en el Formato de Experiencia.
  16. No se permite presentar *“auto certificaciones”*, entendidas como tal, cualquier certificación expedida por el proponente para acreditar su propia experiencia.

17. El proponente que pretenda hacer valer experiencia con información que reposa en el INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, deberá indicar en su propuesta qué información de esta desea hacer valer dentro del presente proceso, ello con el objeto de proceder a su verificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ley 019 de 2012.
18. El proponente podrá presentar como experiencia contratos que hayan sido realizados por su casa matriz o una de las filiales de su casa matriz, siempre y cuando la participación de su casa matriz o filial de su casa matriz, haya sido igual o superior al **40%** de la forma asociativa que realizó el proyecto o ejecutó el respectivo contrato. Dicha experiencia deberá estar certificada y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).
  - En el evento en que el proponente presente la experiencia de su casa matriz o de una de las filiales de su casa matriz, esta última deberá manifestar por escrito que conoce y avala la propuesta presentada.
  - En todos los casos el interesado debe demostrar que su matriz o la filial de su matriz, participó en el contrato presentado y que tuvo un porcentaje de participación mayor o igual al 40% para ser tenida en cuenta.
19. Cuando el proponente sea una persona natural o jurídica extranjera que no tenga sucursal en Colombia, presentará la información que acredite su experiencia, en iguales condiciones y cumpliendo los mismos requisitos que los proponentes nacionales. Las actividades desarrolladas se certificarán mediante la presentación de actas o certificaciones respectivas, en las que se verifiquen los valores cancelados por dicho concepto. De igual manera las certificaciones contractuales y documentos mediante los cuales se pretenda acreditar la experiencia expedidos en el extranjero deberán cumplir las condiciones establecidas en la Guía para la participación de Proveedores Extranjeros en Procesos de Contratación y en la Circular Externa No. 17 del 11 de febrero de 2015 de Colombia Compra Eficiente, así como las indicadas en el Pliego de Condiciones para el efecto.
20. Para los contratos que sean aportados por personas jurídicas que no cuentan con más de tres (3) años de constituidas, que pretendan acreditar la experiencia de sus socios, accionistas o constituyentes, de conformidad con la posibilidad establecida en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, además del RUP deben adjuntar un documento suscrito por el representante legal y el revisor fiscal o contador público (según corresponda) donde se indique la conformación de la persona jurídica. La entidad tendrá en cuenta la experiencia de los accionistas, socios o constituyentes de las sociedades con menos de tres (3) años de constituidas. Pasado este tiempo, la sociedad conservará esta experiencia, tal y como haya quedado registrada en el RUP.
21. De acuerdo con el inciso anterior, en los casos en que se presente un Proponente Plural conformado por una persona jurídica, en conjunto con sus socios, accionistas o constituyentes, y se acrediten contratos en los que estos le hayan transferido experiencia a aquellas, los mismos solo podrán ser acreditados como experiencia en el Proceso de Contratación por uno de esos integrantes, de manera que el Proponente Plural solo podrá acreditar una misma experiencia una sola vez.
22. En caso de proponentes extranjeros que no pueda acreditar la experiencia de la manera que exige el presente estudio, el proponente deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida. Esta acreditación con documentos equivalentes solo aplica en relación con aquellos documentos expedidos en un país extranjero. Si los documentos son generados en otro idioma, los mismos deberán adjuntarse con la traducción oficial al español.
23. Para el caso de que el proponente sea una Mipyme domiciliada en Colombia, deberá acreditar dicha condición con el Registro Único de Proponentes (RUP) y/o con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, bajo los parámetros señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.18 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, y los criterios de clasificación empresarial definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de

2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya. En el caso de presentarse diferencia en la información del tamaño de la empresa consignado en el RUP y el del Certificado de Existencia, se tendrá en cuenta la información del RUP.

24. Para proponentes plurales, se aplicará el criterio diferencial de Mipyme si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme, y éste tiene una participación igual o superior al diez por ciento (**10%**) en el consorcio o la unión temporal.
25. Los incentivos contractuales para las empresas y emprendimientos de mujeres no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. Lo anterior, para el criterio diferenciador para Mipyme en el sistema de compra pública aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021.

**Nota:** En caso de limitarse la convocatoria del proceso de selección a Mipyme, no se aplicará el criterio diferencial en la verificación de la experiencia.

#### **5.1.4. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO:**

##### **5.1.4.1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL COMO IES**

El proponente deberá aportar el Certificado de existencia y representación legal como IES expedido a través de las entidades competentes o empresas con idoneidad demostrada para ofertar procesos de capacitación autorizado por entidad competente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, es suficiente con que uno de sus integrantes acredite la condición de Institución de Educación Superior (IES) para que la propuesta sea considerada hábil, siempre y cuando que su porcentaje de responsabilidad y participación supere el 60%.

##### **5.1.4.2. CARTA DE COMPROMISO**

El proponente deberá presentar con la oferta en el formato correspondiente la Carta de compromiso de los requisitos técnicos, avalada por el Representante Legal, en el que se certifique:

1. Que cuenta con la idoneidad y experiencia de los docentes, tutores y capacitadores conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas, de acuerdo con las temáticas que se van a desarrollar en las competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.
2. Que cuenta con la infraestructura física y tecnológica para desarrollar la ejecución del presente proceso.
3. Donde se compromete a impartir los cursos de formación presencial, virtual o mixta o las capacitaciones con el mínimo de las características dadas en las especificaciones técnicas.

##### **5.1.5. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA**

Se verificará en las propuestas económicas que los valores unitarios de los ítems, así como el valor total de la sumatoria de los ítems no superen los valores tope reflejados en el numeral 4.3 del estudio previo que soporta la presente contratación, so pena de rechazar la propuesta.

En aplicación del principio de medición establecido en el régimen de Contabilidad Pública, expedido por el Contador General de la Nación, la cuantificación en términos monetarios debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, que es la moneda nacional. Por lo tanto, la propuesta económica deberá contener las cuantías o valores monetarios sin centavos.

Se entenderá que en el valor de la propuesta están incluidos los impuestos, tasas, contribuciones, costos, gastos y demás conceptos requeridos para la presentación de la propuesta, prestación del servicio, legalización, ejecución y liquidación del contrato resultante de este proceso de selección, que estarán a cargo del proponente y del contratista según el caso.

Los costos, gastos y demás conceptos en que incurran los proponentes para la elaboración y presentación de las propuestas, serán de su propia cuenta y riesgo. La entidad no reconocerá ni reembolsará valor alguno por este concepto.

En caso de que el proponente no haya leído y revisado toda la información relacionada con las condiciones que puedan afectar la ejecución objeto de este proceso, no lo eximirá de la responsabilidad por la ejecución del contrato y del costo necesario para el desarrollo satisfactorio del mismo.

Los valores propuestos deberán contemplar todos los costos directos e indirectos para en los cuales incurra el proponente para la correcta ejecución del objeto de la presente contratación.

Cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor propuesto y el proponente favorecido deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

Los precios contenidos en la propuesta **NO ESTÁN SUJETOS A REAJUSTE ALGUNO**, por tal razón, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de estos los posibles incrementos. Por tal razón el adjudicatario se obliga a prestar el servicio durante la ejecución del contrato con valores unitarios ofrecidos en su propuesta económica, sin fórmula de reajuste.

El presente proceso se adjudicará por el valor ofertado por el proponente adjudicatario y se ejecutará conforme con los valores ofertados por el oferente en cada uno de ítems de la oferta económica.

### **Correcciones aritméticas**

La Entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

1. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.
2. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La Entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará máximo puntaje en el factor económico.

### **Precio artificialmente bajo**

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, la Entidad deberá aplicar el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 y los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

El proponente deberá diligenciar los valores requeridos en la plataforma del SECOP II en la sección de PROPUESTA ECONOMICA.

El proponente deberá tener en cuenta que si en su propuesta económica omite indicar uno o varios de los valores unitarios en la lista de precios o registra uno o varios valores unitarios como cero (0) en la Plataforma Transaccional SECOP II, la propuesta será rechazada.

### 5.2. FACTORES DE PONDERACIÓN:

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes del proceso, la Entidad procederá a asignar puntaje únicamente a las propuestas que se encuentren **HABILITADAS** por haber cumplido con todos los requisitos mínimos técnicos, jurídicos y financieros y no estar incurso en causal de rechazo.

En esta fase de evaluación de los factores de ponderación la Entidad se basará en la documentación e información suministrada por cada oferente en la propuesta, por lo cual es requisito indispensable para los proponentes, consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Ello por cuanto en esta fase de evaluación no hay lugar a subsanación alguna.

La ponderación de los factores de evaluación se realizará por el Comité Técnico Evaluador designado para el efecto, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes a las propuestas habilitadas.

Dadas las características del objeto a contratar, la calificación de las propuestas se efectuará con base en la ponderación de aspectos de calidad y precio, asignando de **cero (0) a máximo cien (100) puntos**, como resultado de aplicar la ponderación con respecto a los criterios relacionados en el siguiente cuadro, así:

CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN		PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO
<b>FACTOR ECONÓMICO</b>	Método de evaluación Oferta Económica	69,5	<b>69,5</b>
<b>FACTORES TÉCNICOS</b>	Ofrecimiento adicional de Servicios Logísticos	20	<b>20</b>
<b>ESTÍMULO A INDUSTRIA NACIONAL</b>	Promoción de servicios nacionales o con trato nacional	10	<b>10</b>
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7	
<b>INCENTIVO POR EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	Acreditación de emprendimiento y empresa de mujeres	0.25	<b>0.25</b>
<b>MIPYME</b>	Acreditación de Mipyme	0.25	<b>0.25</b>
<b>PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER</b>			<b>100 PUNTOS</b>
Descuento por multas o cláusulas penales			<b>-2</b>

**NOTA 1:** El proponente se hace responsable por los documentos aportados con los que pretenda acreditar los requisitos para la obtención de puntaje, toda vez que para que este sea asignado, los documentos deben cumplir con la totalidad de las exigencias de los estudios previos, del Pliego de Condiciones, y de las normas, leyes y decretos vigentes que apliquen.

**NOTA 2:** El proponente deberá aportar los soportes y formatos establecidos para la obtención del puntaje, si esto no ocurre NO se otorgará el puntaje establecido y NO serán objeto de requerimiento por la Entidad por tratarse de documentos objeto de ponderación.

La Entidad asignará puntajes y ponderará de la siguiente forma:

**5.2.1. FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO DE 69,5 PUNTOS.**

La Entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Media aritmética baja
2	Menor Valor

Para determinar el método de ponderación, la Entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación **será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso**. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.50	1	Media aritmética baja
De 0.51 a 0.99	2	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

**1. Media Aritmética Baja**

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
- $\bar{X}$ : Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \left\{ \begin{array}{l} 69,5 * \left( 1 - \left( \frac{\bar{X}_B - V_i}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ 69,5 * \left( 1 - \left( \frac{|\bar{X}_B - V_i|}{\bar{X}_B} \right) \right) \text{ Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{array} \right\}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$ : Es la media aritmética baja.
- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

## 2. Menor Valor

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = \text{Mínimo} (V_1; V_2..; \dots V_m)$$

Donde:

- $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
- m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad Estatal.
- $V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{69,5\% * V_{min}}{V_i}$$

Donde:

$V_{min}$ : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.  
 $V_i$ : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

**Nota:** Los anteriores métodos de evaluación económica se aplicaran al valor total ofertado en la propuesta económica (impuestos incluidos), sin embargo, en caso de que algún proponente habilitado no se encuentre obligado a tributar IVA, y en tal virtud su propuesta económica sea presentada por un valor total que no incluya este concepto, se establece que, para efectos de aplicar el método de evaluación correspondiente, se tomará para todos los proponentes como valor de la propuesta económica, el valor total ofertado antes de IVA.

### 5.2.2. FACTORES TÉCNICOS – PUNTAJE MÁXIMO DE 20 PUNTOS.

### 5.2.2.1. OFRECIMIENTO ADICIONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS 20 PUNTOS

Los proponentes podrán obtener máximo **VEINTE PUNTOS (20) PUNTOS** de acuerdo con el ofrecimiento de los servicios logísticos para las actividades presenciales y virtuales, a cero a costo (\$0) para la entidad.

Este factor deberá ofrecerse a través del **FORMATO (FACTORES ADICIONALES QUE ASIGNAN PUNTAJE)**, de la siguiente manera:

OFRECIMIENTO ADICIONAL DE SERVICIOS LOGÍSTICOS	PUNTAJE
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales y virtuales: un (1) auditorio con sillas tapizadas (*), un (1) stand de café (*), <u>refrigerio</u> (*), ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero (\$0) costo para la entidad.	20
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales y virtuales: un (1) stand de café (*), refrigerio (*), ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero (\$0) costo para la entidad.	15
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales y virtuales: <u>refrigerio</u> (*), ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero (\$0) costo para la entidad.	10
El proponente que ofrezca en las actividades presenciales y virtuales: Ayuda audiovisual y cuadernillo y esfero; y a cero (\$0) costo para la entidad.	5
El proponente que NO ofrezca servicios logísticos en las actividades presenciales y virtuales.	0
<b>PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</b>	<b>20 PUNTOS</b>

(\*) Aplica únicamente para las actividades presenciales

**Refrigerio:** Deben ser saludables, nutritivos y adecuados para el horario y la duración de los cursos. Se recomienda incluir opciones como frutas, yogur, barras de granola, o sándwiches pequeños, o amasijo, evitando alimentos pesados o con alto contenido de azúcar.

### 5.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS MÁXIMO).

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros, para lo cual deberán anexar a la propuesta el Formato Correspondiente. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos, para lo cual el proponente deberá anexar a la propuesta el Formato Correspondiente.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	7

### 5.2.3.1. PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

En los contratos que deban cumplirse en Colombia, el servicio es nacional cuando además de ofertarse por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o por un Proponente Plural conformado por estos o por estos y un extranjero con Trato Nacional, (i) usa el o los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal para el desarrollo de la obra o (ii) vincula el porcentaje mínimo de personal colombiano, según corresponda.

En los contratos que no deban cumplirse en Colombia, que sean prestados en el extranjero y estén sometidos a la legislación colombiana, un servicio es colombiano si es prestado por una persona natural colombiana o por un residente en Colombia, por una persona jurídica constituida de conformidad con la legislación colombiana o un proponente plural conformado por estos, sin que sea necesario el uso de bienes colombianos o la vinculación de personal colombiano.

En el caso de los Proponentes extranjeros con trato nacional que participen en el Proceso de Contratación de manera singular o mediante la conformación de un Proponente Plural podrán definir si aplican las reglas previstas en este numeral o si, por el contrario, deciden acogerse a la regla de origen de su país. Para definir la regla aplicable al proceso, el Proponente extranjero con trato nacional así lo manifestará con el diligenciamiento de la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. En el caso que no se diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, la Entidad Estatal evaluará la oferta de acuerdo con las reglas previstas en este numeral.

Debido a la especialidad del contrato, en este Proceso de Contratación para el otorgamiento de puntaje no habrá bienes nacionales relevantes y, por tanto, en todos los casos se otorgará el puntaje de apoyo a la industria nacional a los Proponentes que se comprometan a vincular durante el desarrollo del objeto contractual un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40%) del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

En el caso de Proponentes Plurales todos, varios o cualquiera de sus integrantes podrá vincular un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos del cuarenta por ciento (40%) del personal mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Además de la incorporación de personal colombiano requerido para la ejecución del contrato, tratándose de Proponentes Plurales, su composición deberá estar acorde con lo exigido por la noción de Servicios Nacionales prevista en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, de lo que dependerá la franja del puntaje aplicable en lo referente al apoyo de la industria nacional.

Para tales efectos en la siguiente tabla se indican las posibles composiciones de Proponentes Plurales, la regla de origen que les aplica en virtud de dicha conformación, así como la franja de puntaje correspondiente:

No.	Composición del Proponente Plural	Regla de origen aplicable	Puntaje aplicable
1.	Únicamente integrantes colombianos	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional

2.	Colombianos en asocio con extranjeros con trato nacional	Decreto 1082 de 2015	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
3.	Únicamente integrado por extranjeros con trato nacional	La regla de origen del país con el que se tenga acuerdo comercial o la del Decreto 1082 de 2015. Si el Proponente Plural no especifica a cuál regla se acoge, se aplicará la del Decreto 1082 de 2015.	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional
4.	Proponente plural en el que al menos uno de los integrantes es extranjero sin trato nacional.	No aplica la regla de origen del Decreto 1082 de 2015, ni la de los países de origen.	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros

### 5.2.3.2. ACREDITACIÓN DEL PUNTAJE POR SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL.

La Entidad asignará hasta **DIEZ (10) PUNTOS** a la oferta de: i) Servicios Nacionales o ii) con Trato Nacional.

Para que el Proponente nacional obtenga puntaje por Servicios Nacionales debe presentar, además del Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, alguno de los siguientes documentos, según corresponda:

- A. Persona natural colombiana: La cédula de ciudadanía del Proponente.
- B. Persona natural extranjera residente en Colombia: La visa de residencia que le permita la ejecución del objeto contractual de conformidad con la ley.
- C. Persona jurídica constituida en Colombia: El certificado de existencia y representación legal emitido por alguna de las cámaras de comercio del país.

Para que el Proponente extranjero con trato nacional obtenga el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional solo deberá presentar el Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Para el Proponente extranjero con trato nacional que diligencie la opción 2 del Formato – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional obtenga el puntaje por Trato Nacional, deberá acreditar que los servicios son originarios de: a) los Estados mencionados en la sección de acuerdos comerciales aplicables al presente Proceso de Contratación; b) los Estados en los cuales si bien no existe Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado que los oferentes extranjeros gozan de Trato Nacional, en los términos del artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015; o c) los Estados miembros de la Comunidad Andina de Naciones. Para esto, deberá demostrar que cumple con la regla de origen contemplada para los Servicios Nacionales del respectivo país, allegando la información y/o documentación que sea requerida.

El Proponente nacional podrá subsanar la falta de presentación de la cédula de ciudadanía o del certificado de existencia y representación legal para acreditar el requisito habilitante de capacidad jurídica. No obstante, no podrá subsanar esta circunstancia para la asignación del puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

La Entidad asignará el puntaje por apoyo a la industria nacional por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional al Proponente Plural conformado por nacionales **cuando cada uno de sus**

**integrantes presente alguno de los documentos indicados en este numeral**, según corresponda. A su vez, el representante del Proponente Plural deberá diligenciar el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional. Cuando uno o varios de sus integrantes no cumplan con las condiciones descritas, el Proponente Plural no obtendrá puntaje por Promoción de Servicios Nacionales o Trato Nacional.

### **5.2.3.3. INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS.**

La Entidad asignará **SIETE (7) PUNTOS** a los Proponentes extranjeros sin derecho a Trato Nacional o a Proponentes Plurales en los que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin derecho a Trato Nacional, que incorporen a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

Por otro lado, el Proponente que ofrezca personal colombiano con títulos académicos otorgados en el exterior deberá acreditar la convalidación de estos títulos en Colombia ante el Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, para acreditar los títulos académicos otorgados en el exterior se requiere presentar la Resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional que convalida el título obtenido en el exterior.

Para recibir el puntaje por incorporación de componente colombiano, el representante legal o el apoderado del Proponente deberá diligenciar el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros el cual manifieste bajo la gravedad de juramento que incorporará en la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90%) de personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano, en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación.

La Entidad Estatal únicamente otorgará el puntaje por promoción de la incorporación de componente nacional cuando el Proponente que presente el Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros no haya recibido puntaje alguno por promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

El Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros solo debe ser aportado por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por incorporar personal colombiano. En el evento que un Proponente extranjero sin derecho a Trato a Nacional o un Proponente Plural en el que al menos uno de sus integrantes sea un extranjero sin Trato Nacional, en lugar del Formato B – Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros, presente el Formato A – Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional, no habrá lugar a otorgar puntaje por el factor de los servicios nacionales o con trato nacional ni por el regulado en este numeral.

En caso de no efectuar ningún ofrecimiento, el puntaje por este factor será de cero (0).

### **5.2.4. PUNTAJE POR EL INCENTIVO AL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJER (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

Se otorgará el 0.25% del puntaje total del proceso de selección (0.25 puntos máximo) si la propuesta individual es proveniente de una persona natural o jurídica que sea catalogada como emprendimiento y empresa de mujer.

Para propuesta conjunta se otorgará el puntaje aquí referenciado, si uno de sus miembros cuenta con


esta calidad (de ser emprendimiento y empresa de mujer) y tiene una participación igual o superior al 10% del consorcio o unión temporal.

### **Definición de emprendimiento y empresas de mujeres.**

Con el propósito de adoptar medidas afirmativas al proceso de selección que incentiven la participación de proponentes de personas naturales o jurídicas con emprendimientos y empresas de mujeres, se otorgará un puntaje de **cero con veinticinco decimas (0.25)** a quien acredite algunas de las siguientes condiciones de ser emprendimiento y empresa de mujer, bajo estos parámetros:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.  
Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.  
Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.  
La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

**NOTA 1:** Las certificaciones que tratan los numerales 1, 2, 3 y 4 deberán expedirse bajo la gravedad de juramento **con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.**

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		GESTIÓN CONTRACTUAL	
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN</b>			
	Código: GAD-GCT-FM13	Versión: 01	Fecha de Emisión: 2022-02-01	Página 46 de 96

**NOTA 2:** Para el caso de proponentes plurales, el puntaje se otorgará cuando al menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el presente numeral y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

#### **5.2.5. PUNTAJE POR SER MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (MÁXIMO 0.25 PUNTOS).**

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

#### **5.2.6. REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (2 PUNTOS).**

El INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, verificará si el proponente o cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal, han sido objeto de imposición de una o más multas o cláusulas penales durante el último año anterior al cierre del presente proceso de selección, con el fin de efectuar el respectivo descuento a la calificación final que obtenga cada proponente, a razón de menos DOS (-2) puntos por cada multa o cláusulas penales, sin importar la cuantía y el perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento que le hayan sido impuestas.

Para el efecto, se tendrá en cuenta la información que reporte el Registro Único de Proponentes (RUP). En caso de consorcios o uniones temporales, la Entidad tomará de manera independiente las multas impuestas a cada uno de sus miembros y de esta forma efectuará los respectivos descuentos.

### **6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 que contiene: **“Evaluación del Riesgo.** La Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.” Y acorde con lo dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación. Donde se establecen los parámetros y los elementos para tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del riesgo.

#### **6.1. CONTEXTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

<b>OBJETO</b>	PRESTAR EL SERVICIO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN PRESENCIAL, VIRTUAL O MIXTA A LA MEDIDA DE LAS NECESIDADES DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA, CON EL FIN DE DESARROLLAR COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS QUE APORTEN AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA ENTIDAD.
<b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b>	<b>\$ 393.352.850</b>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</b>	<p>El Lugar de entrega será de acuerdo con la modalidad de cada una de las capacitaciones de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• PRESENCIAL: Para las sesiones presenciales o semi presenciales (Hyflex) se proyecta su desarrollo en las instalaciones de la entidad</li> <li>• VIRTUAL SINCRÓNICA: Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma educativas Microsoft Teams.</li> <li>• VIRTUAL ASINCRÓNICA (PLATAFORMA MOODLE): Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.</li> </ul>

## 6.2. IDENTIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE LOS RIESGOS

Para la identificación de Riesgos se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definido en el *“Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación”* expedido por Colombia Compra Eficiente, en los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato, como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsible que pueden impedir que la Entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación.

## 6.3. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
<b>PROBABILIDAD:</b>	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento)	3
	Probable (probablemente pueda ocurrir)	4
	casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5

## 6.4. IMPACTO DEL RIESGO

	IMPACTO				
<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>	Obstruye la ejecución del contrato de manera	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando	Afecta la ejecución del contrato sin el	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun	Perturba la ejecución del contrato de manera grave,

	intrascendente	medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	beneficio para las partes	así permite la consecución del objeto contractual	imposibilitan la consecución del objeto contractual.
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacta sobre el valor del contrato en más del 30% del valor total del contrato
<b>VALORACIÓN</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>
	1	2	3	4	5

**6.5. VALORACIÓN DEL RIESGO**

<b>CALIFICACIÓN CUALITATIVA</b>		<b>IMPACTO</b>					
		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	
<b>CALIFICACIÓN MONETARIA</b>		\$7.705.325	\$28.526.626	\$115.579.878	1231.159.757	\$238.865.082	
<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN</b>	<b>INSIGNIFICANTE</b>	<b>MENOR</b>	<b>MODERADO</b>	<b>MAYOR</b>	<b>CATASTRÓFICO</b>	
			1	2	3	4	5
<b>PROBABI</b>	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

**6.6. CATEGORÍA DEL RIESGO**

<b>VALORACIÓN</b>	<b>CATEGORÍA</b>
10, 9 Y 8	Riesgo Extremo
6 Y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 Y 4	Riesgo Bajo

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Possible debilidad en la elaboración de los documentos precontractuales (ficha técnica, análisis del sector, estudio previo) o deficiencia en estructuración del presupuesto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad de la entidad debido a la declaratoria de desierto  Subvaloración o sobrevaloración respecto de la dinámica del mercado	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Entidad	Designar en profesionales idóneos y competentes la responsabilidad de elaborar los documentos precontractuales, establecer con claridad la necesidad a satisfacer y desarrollar un adecuado análisis del sector con el fin de estimar de manera adecuada el presupuesto.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	Si	La (el) coordinadora (r) del Grupo de Gestión Contractual, el (la) Coordinador (a) del área solicitante y los profesionales designados para la elaboración y revisión de los documentos precontractuales	Durante el proceso de planeación	Hasta la adjudicación del contrato	Realizando mesas de trabajo con el área técnica y grupo de gestión contractual	De conformidad con el cronograma establecido
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente suministre la documentación requerida de manera incompleta, incorrecta, desactualizada, por fuera de los tiempos establecidos, por situaciones de fuerza mayor no atribuibles a este	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista y Entidad	Revisar y analizar la información y documentos presentados por parte del contratista durante el proceso de selección, contratación, ejecución y liquidación, en caso de evidenciar situaciones irregulares informar al área de gestión contractual con el fin de que se proceda de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Moderado (3)	4	Riesgo Bajo	SI	Los profesionales designados para la elaboración revisión de los documentos precontractuales y el supervisor del contrato una vez que se haya legalizado la respectiva contratación	Desde el proceso de selección y contratación	Hasta la liquidación del contrato	Verificando las cualidades y especificidades de la información allegada	De acuerdo con la ejecución del contrato y la presentación de documentos e informes



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN

Código: GAD-GCT-FM13

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

Página 50 de 96

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Posibilidad de que el oferente no suscriba el contrato o se retrase en la suscripción por motivos de fuerza mayor	Retraso en la satisfacción de la necesidad para la entidad lo cual genera retraso en la ejecución y cumplimiento de las metas del plan operativo de la entidad y reprocesos.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo Alto	Contratista y Entidad	El contratista deberá advertir al supervisor del contrato como este riesgo lo puede afectar en el corto plazo por su parte el supervisor conminará al contratista a suscribir el contrato, De no ser posible se deberá realizar un estudio técnico jurídico por parte del competente contractual.	Improbable (2)	Menor (2)	4	Riesgo Bajo	SI	El grupo de Gestión contractual y el contratista	En el proceso de selección y contratación	Hasta la legalización del contrato	Estableciendo comunicación directa y/o por medio escrito con el oferente seleccionado	De acuerdo con el cronograma establecido
4	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Posibilidad de que se presenten cambios en la legislación contractual, presupuestal y/o tributaria durante la vigencia del contrato	Posible modificación a las condiciones iniciales del contrato. Desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Riesgo alto	Contratista y entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique. Por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa e informar al ggc, con el fin de que se indique e instruya sobre los tramites contractuales que sean procedentes de conformidad con la normativa aplicable,	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo medio	Si	Supervisor del contrato y contratista	A partir de la suscripción del acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa emitida	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Posible pago de servicios no prestados a satisfacción de conformidad con los requisitos técnicos establecidos en el contrato	Posible detrimento patrimonial e en la ejecución del contrato por parte del contratista, lo cual impacta en el cumplimiento de las metas de la entidad, y genera reprocesos para su consecución.	Posible (3)	Mayor (4)	7	Alto	Contratista y entidad	EL contratista y el supervisor deberán realizar la verificación detallada y oportuna de los servicios facturados, deberán mantener una comunicación constante en la cual se informen las incidencias identificadas.  En caso de presentarse un incumplimiento se procederá de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo Medio	SI	El contratista y el supervisor del contrato	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Hasta la finalización de la ejecución contractual	Verificando los servicios requeridos vs lo facturado,	Permanente
6	Específico	Externo	Ejecución	Financiero Regulatorio	Posibilidad de que se presente modificación de las condiciones iniciales del contrato generado por disposiciones emitidas por las autoridades competentes.	Posible desequilibrio económico	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Los cambios deberán ser adoptados por el contratista y la entidad, cuando la norma así lo indique, por lo cual se deberá estar atento a la emisión de dicha normativa y aplicar los procedimientos internos establecidos por la entidad.	Improbable (2)	Moderado (3)	5	Riesgo Medio	SI	Supervisor del contrato y Contratista	En el momento en el que ocurra una modificación de las condiciones contractuales establecidas.	Hasta la finalización del contrato	Consultando y verificando de manera permanente la normativa aplicable vigente	Durante la ejecución del contrato.

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad	
	Específico	Interno	Ejecución	Operativo y regulatorio	Posibilidad de que se presente retraso en la liquidación del contrato de acuerdo con los plazos establecidos por la ley.	Posible pérdida de competencia para liquidar, falta de paz y salvo por las partes.	Posible (3)	Moderado (3)	6	Alto	Contratista y Entidad	Una vez ejecutado el contrato las partes deberán realizar las acciones pertinentes para la liquidación del contrato de manera bilateral. En caso de que no sea posible realizar la liquidación de manera bilateral en los tiempos establecidos, a fin de dar certeza y seguridad jurídica de la situación contractual, culminada la ejecución, se procederá con la liquidación unilateral de conformidad con la normativa vigente aplicable.	Improbable (2)	Menor (2)	4	riesgo bajo	NO	Supervisor del contrato y contratista.	Desde la terminación del contrato.	Hasta la liquidación del contrato.	Realizando la liquidación con los respectivos soportes y dentro del plazo estipulado.	Durante la liquidación de	de
	General	Interno	Ejecución	Operacional - Regulatorio	Posibilidad de que se presenten deficiencias en la ejecución de la supervisión del contrato.	Posibles sanciones al supervisor.  Posibilidad de incumplimiento en la ejecución del objeto contractual	Posible (3)	Mayor (4)	7	Riesgo alto	Supervisor designado	Desarrollar la supervisión de conformidad con la normativa aplicable y de acuerdo con el manual de supervisión e interventoría	Raro (1)	Mayor (4)	5	Riesgo medio	SI	El Supervisor del contrato	Desde el inicio de la etapa ejecución	Hasta la terminación de la etapa de ejecución	Mediante la emisión de los informes de supervisión los cuales serán presentados para cada pago y otros según se considere pertinente por el supervisor designado	De manera permanente durante la ejecución del contrato	de

**Nota 1.** Para estructurar la matriz de riesgos fueron tenidos en cuenta, los siguientes aspectos: a) los eventos que pueden afectar la adjudicación y firma del contrato como resultado del proceso de contratación, b) los eventos que pueden alterar la ejecución del contrato, c) eventos que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, d) eventos previsibles que pueden impedir que la entidad satisfaga la necesidad motivo de la contratación. **Nota 2. Fuerza mayor o caso fortuito,** son los eventos naturales Imprevisibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. En caso de llegar a presentarse, la distribución del este se realizará 50% para la entidad y 50% para el contratista.

## 7. GARANTÍAS A EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

En el presente proceso de selección y, de acuerdo al análisis del riesgo efectuado, serán exigibles las siguientes garantías:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	30% del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad del servicio	30% del valor del contrato	Vigencia por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Vigencia igual a la ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual la suficiencia será respecto del margen de los salarios mínimos adjudicados por cada contrato que se derive de la convocatoria pública conforme al artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 y que se ilustra a continuación:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Vigencia por el término de la ejecución del contrato, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

La garantía deberá constituirse y entregarse al INVIMA para su aprobación, a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguiente a la firma del contrato.

En todo caso, en cualquier evento de aumento de valor del contrato, suspensión o prórroga de su vigencia, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015, EL CONTRATISTA se obliga a ampliar, modificar o prorrogar los riesgos asegurados en forma proporcional, de manera que se mantengan las condiciones originales y la suficiencia de la garantía respectiva. El término de duración de la garantía se empezará a contar a partir de la expedición de la misma.

**REPOSICIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA** deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos, se disminuyere o agotare o cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso.

## 8. ACUERDOS COMERCIALES APLICABLES AL PROCESO DE SELECCIÓN:

De conformidad con la normatividad vigente, se procedió a verificar si el servicio que se pretende contratar se encuentra o no cobijado por un acuerdo internacional de libre comercio, que permita tener un referente para el análisis del mercado requerido.

Se establecen como condiciones para determinar si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial los siguientes:

- Que se trate de una entidad que esté cubierta por un acuerdo comercial.
- Que el valor de la contratación se encuentre dentro del rango límite señalado en el acuerdo para su aplicabilidad a la entidad estatal.
- Que no se encuentre exceptuado de su aplicación.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable Al Proceso de Contratación	Proceso cubierto por El Acuerdo Comercial
Alianza del Pacífico	México	Sí	SÍ	SÍ	NO
	Chile	Sí	SÍ	SI	NO
	Perú	Sí	NO	SI	NO
Canadá		Sí	NO	SÍ	NO
Chile		Sí	SÍ	SI	NO
Corea		Sí	NO	SI	NO
Costa Rica		Sí	NO	SI	NO
Estados Unidos		Sí	NO	SI	NO
Estados AELC		SI	NO	SI	NO
México		SI	NO	SÍ	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SÍ	NO
	Guatemala	SI	NO	SÍ	NO
	Honduras	SI	NO	SÍ	NO
Unión Europea		Sí	NO	SI	NO
Israel		Sí	NO	SI	NO
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		Sí	NO	SÍ	NO
Comunidad Andina de Naciones		Sí	N/A	N/A	SI

## 9. ANÁLISIS DEL SECTOR

### 9.1. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA:

Dada la naturaleza del objeto a contratar, la actividad a contratar se desarrolla en el sector Terciario o de servicios.

### 9.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Esta clasificación es necesaria para homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para su adquisición por parte del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA.

Para el caso en concreto, el objeto contractual se enmarca en de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente.

<b>Clasificación UNSPSC</b>	<b>Descripción</b>
<b>86101705</b>	Capacitación administrativa
<b>86101710</b>	Servicios de formación pedagógica
<b>86101706</b>	Servicios de formación profesional en asistencia sanitaria
<b>86101802</b>	Servicios de capacitación en readiestramiento o repaso
<b>86101806</b>	Formación de recursos humanos para el sector de la salud
<b>86101808</b>	Servicios de formación de recursos humanos para el sector público
<b>86111502</b>	Servicios de enseñanza a distancia
<b>86111504</b>	Servicios de aprendizaje no diplomado a distancia
<b>86111604</b>	Educación para empleados

### 9.3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA debe analizar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación, en este sentido, es necesario analizar tres componentes esenciales: económico, técnico y regulatorio.

### 9.4. ECONÓMICO

A continuación, se identifican los contenidos que deben ser objeto de análisis referente a este aspecto:

#### Agentes que componen el sector

Ministerio de Educación Nacional  
 Instituto **Colombiano** para la Evaluación de la Educación (ICFES).  
 Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).  
 Instituto **Colombiano** de Crédito **Educativo** y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX).  
 Sistema Universitario Estatal.

#### Entidades Adscritas

Instituto Nacional para Ciegos -INCI-

Instituto Nacional para Sordos "INSOR"  
 Instituto Técnico Central  
 Instituto Técnico Nacional De Comercio "Simón Rodríguez" Intenalco Educación Superior.  
 Instituto Tolimense de Formación Técnica Profesional "ITFIP"  
 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia  
 Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar.

**Asociaciones:**

Asociación	Sitio web
Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional y/o Tecnológica ACIET	<a href="https://aciet.org.co/">https://aciet.org.co/</a>
Asociación Colombiana de Universidades ASCUN	<a href="https://www.ascun.org.co/">https://www.ascun.org.co/</a>
Asociación Colombiana de Educación Privada ASOCOLDEP	<a href="https://www.asocoldep.edu.co/">https://www.asocoldep.edu.co/</a>
Asociación de Instituciones de Educación Superior con programas de Educación a Distancia ACESAD	<a href="https://www.acesad.org.co/">https://www.acesad.org.co/</a>
Asociación de Instituciones de Educación Superior del Caribe ASIESCA	<a href="https://asiesca.org/#:~:text=ASIESCA%20sirve%20de%20articulador%20y,desarrollo%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior.">https://asiesca.org/#:~:text=ASIESCA%20sirve%20de%20articulador%20y,desarrollo%20de%20la%20educaci%C3%B3n%20superior.</a>
Federación Nacional de Representantes Estudiantiles (FENARES)	Página en LinkedIn
Fondo de Desarrollo de la Educación Superior FODESEP	<a href="https://www.fodesep.gov.co/">https://www.fodesep.gov.co/</a>
Red de Instituciones de Educación del Caribe Colombiano RIESCAR	<a href="http://www.riescar.org/">http://www.riescar.org/</a>

• **Datos relevantes del contexto del mercado del sector servicios del perfil del objeto contractual**

**Crecimiento anual:** La economía colombiana creció un **1,7%** en 2024 en comparación con 2023. Este crecimiento fue impulsado principalmente por sectores como la agricultura, actividades artísticas y de entretenimiento, y la administración pública y defensa.

**Crecimiento trimestral:** En el cuarto trimestre de 2024, el PIB registró un repunte del **2,3%** en comparación con el mismo periodo del año anterior.

**Formación bruta de capital fijo:** Este indicador, que refleja la inversión en activos fijos, creció un **10,5%** en 2024, lo que sugiere una recuperación en la inversión productiva. [larepublica.co](http://larepublica.co)

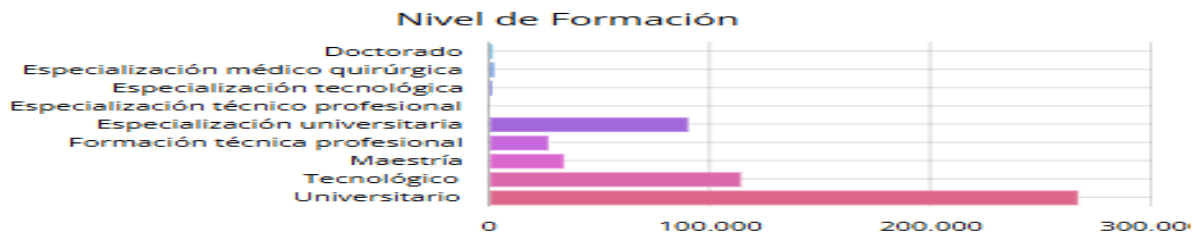
**Consumo de los hogares:** El gasto de consumo final de los hogares aumentó un **2,0%** en el cuarto trimestre de 2024, destacando sectores como recreación y cultura, transporte y salud.

Los datos del PIB y VAN pueden ofrecer insights valiosos para diseñar programas de capacitación alineados con las tendencias económicas del país:

- **Sectores en crecimiento:** Áreas como la agricultura, comercio, actividades artísticas y de entretenimiento muestran un desempeño positivo, lo que podría indicar una demanda creciente de habilidades en estos sectores.
- **Inversión en infraestructura:** El aumento en la formación bruta de capital fijo sugiere un impulso en proyectos de infraestructura, lo que podría generar oportunidades para capacitar al personal en áreas técnicas y operativas.
- **Consumo y comportamiento del consumidor:** El crecimiento en el consumo de los hogares puede señalar una mayor actividad en sectores como el comercio y servicios, indicando la necesidad de capacitación en atención al cliente y ventas.

Fuente: DANE, encuesta GEIH, septiembre de 2023.

En el periodo 2023, del total de graduados, 11.839, correspondió a las personas que completaron nivel educativo (**tecnológico**).

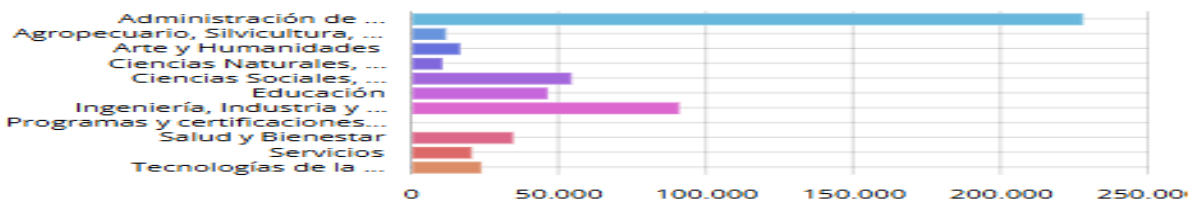


Doctorado	1284
Especialización médico quirúrgica	1974
Especialización tecnológica	1005
Especialización técnico profesional	42
Especialización universitaria	89.948
Formación técnica profesional	26.609
Maestría	33.693
Tecnológico	113.839
Universitario	266.548

Fuente: <https://hecaa.mineduacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf>

En el periodo 2023, del total de graduados, 23.543, correspondió a las personas que completaron sus estudios en programas relacionados con el área de las TICs (Tecnologías de la Información y las Comunicaciones).

**Clasificación Internacional Normalizada de la Educación (CINE)**



Administración de Empresas y Derecho	227.684
Agropecuario, Silvicultura, Pesca y Veterinaria	11.523
Arte y Humanidades	16.361
Ciencias Naturales, Matemáticas y Estadística	10.347
Ciencias Sociales, Periodismo e Información	54.094
Educación	46.083
Ingeniería, Industria y Construcción	90.701
Programas y certificaciones genéricos	15
Salud y Bienestar	34.342
Servicios	20.249
Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)	23.543

Fuente: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/content/poblacional/index.jsf>

Para el total nacional en el trimestre abril - junio 2024, la población de 15 años y más fue 40.052 miles de personas. De estas, el 6,0% asistió a cursos de formación para el trabajo, mientras que el 94,0% no asistió. En el trimestre abril - junio 2023, estas proporciones se ubicaron en 6,4% y 93,6%, respectivamente.

Según sexo, en el trimestre abril - junio 2024, el 6,0% tanto de hombres como de mujeres de 15 años y más, asistieron a cursos de formación para el trabajo. En el mismo periodo del 2023, estas proporciones se ubicaron en 6,6% y 6,1%, respectivamente.

**i. Variables económicas que afecten el sector como IPC, inflación y variación del SMMLV.**

Teniendo en cuenta las condiciones actuales del mercado como referencia del sector y la (s) actividad (es) económica (s) correspondiente a la necesidad del INVIMA plasmada en el objeto contractual que, se pretende satisfacer con la realización del futuro proceso contractual, se relacionan a continuación algunas variables (factores macroeconómicos<sup>4</sup>) que podrían tener impacto en su ejecución:

En la siguiente gráfica se observa que, en el cuarto trimestre de 2024<sup>PT</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023<sup>P</sup>.

<sup>4</sup> Factores Macroeconómicos: Variables como la tasa de interés, la tasa de inflación, el tipo de cambio y el crecimiento del producto interno bruto (PIB) pueden afectar el desempeño financiero y la rentabilidad de las empresas. Por ejemplo, la tasa de inflación y el crecimiento del PIB pueden influir en el retorno sobre activos (ROA) de las empresas.

### Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>  
2019-I / 2024<sup>pr</sup> - IV



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.


En el informe de política monetaria de octubre de 2023, el equipo técnico del Banco de la República proyecta un crecimiento de la economía de 1,9% para 2024.

**SALARIO MINIMO LEGAL:**

El incremento del salario mínimo para el año 2025, aumento en un porcentaje del 9,5%, esto es un valor definitivo de \$1.423.500. Incremento que se refleja directamente en los costos, debido a que se realiza los diferentes procesos por personal con experiencia en todas las etapas desde la cría, cuidado y transporte hasta el lugar de entrega.

El Salario Mínimo Mensual Vigente, al ser un indicador clave en la economía, ejerce un impacto significativo en el aumento en los costos laborales resulta en un incremento proporcional en el costo total de producción u operación. Este fenómeno no solo repercute en los aspectos financieros de las empresas, sino que también puede generar efectos adversos en el empleo, manifestándose en la disminución de la creación de nuevos puestos de trabajo y el aumento de la destrucción de empleo.

El comportamiento histórico de los últimos 15 años ha sido el siguiente:

 <b>HISTÓRICO DEL SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL EN COLOMBIA</b>								
Año	SALARIO MÍNIMO MENSUAL			AUXILIO DE TRANSPORTE	TOTAL (\$)	Decreto que determinó el salario mínimo	Concertado	
	Valor mensual (\$)	Variación con respecto al año anterior (\$)	Variación con respecto al año anterior (%)	Valor mensual (\$)	(Salario + Auxilio Transporte)			
2024	1.300.000	140.000	12,07%	162.000,0	1.462.000,0	Decreto 2292 y 2293 de 2023	No	
2023	1.160.000	160.000	16,00%	140.606,0	1.300.606,0	Decreto 2613 de 2022	Si	
2022	1.000.000	91.474	10,07%	117.172,0	1.117.172,0	Decreto 1724 de 2021	Si	
2021	908.526	30.723	3,50%	106.454,0	1.014.980,0	Decreto 1785 de 2020	No	
2020	877.803	49.687	6,00%	102.854,0	980.657,0	Decreto 2360 de 2019	No	
2019	828.116	46.874	6,00%	97.032,0	925.148,0	Decreto 2451 de 2018	Si	
2018	781.242	43.525	5,90%	88.211,0	869.453,0	Decreto 2269 de 2017	Si	
2017	737.717	48.262	7,00%	83.140,0	820.857,0	Decreto 2209 de 2016	No	
2016	689.455	45.105	7,00%	77.700,0	767.155,0	Decreto 2552 de 2015	No	
2015	644.350	28.350	4,60%	74.000,0	718.350,0	Decreto 2731 de 2014	No	
2014	616.000	26.500	4,50%	72.000,0	688.000,0	Decreto 3068 de 2013	Si	
2013	589.500	22.800	4,02%	70.500,0	660.000,0	Decreto 2738 de 2012	No	
2012	566.700	31.100	5,81%	67.800,0	634.500,0	Decreto 4919 de 2011	Si	
2011	535.600	20.600	4,00%	63.600,0	599.200,0	Decreto 33 de 2011	No	
2010	515.000	18.100	3,64%	61.500,0	576.500,0	Decreto 5053 de 2009	No	

Fuente: <https://bitakora.co/blog/historico-salario-minimo-colombia/>

### 9.4.1. TÉCNICO

Se deben indicar las condiciones técnicas y tecnológicas del objeto del proceso de contratación, incluyendo el estado de la innovación y desarrollo técnico que permite crear nuevos productos y oportunidades de mercado y las nuevas tendencias tales como:

ITEM No. 1	
<b>TEMATICA:</b>	<b>MEDICIÓN DE LA INCERTIDUMBRE EN MICROBIOLOGÍA FARMACÉUTICA.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	32 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	7
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual - Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataforma Microsoft Teams.
<b>HORARIO</b>	De 9:00 a.m. y/o hasta las 12:00 p.m.
<b>DESCRIPCIÓN GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de estadística para aplicar a microbiología farmacéutica.</li> <li>• Requisitos de los ensayos microbiológicos en productos farmacéuticos.</li> <li>• Fundamentos de la evaluación de la incertidumbre en microbiología farmacéutica.</li> <li>• Normas o documentos normativos que apoyen la estimación de la incertidumbre en microbiología farmacéutica.</li> <li>• Fundamentos de la evaluación de la incertidumbre (Métodos cualitativos / Métodos cuantitativos).</li> <li>• Fuentes de incertidumbre / Factores críticos / Matrices.</li> <li>• Estimación / Evaluación de la incertidumbre de medida (repetibilidad, reproducibilidad, equipos, etc).</li> <li>• Tratamiento de los datos, uso de logaritmos.</li> <li>• Expresión de incertidumbres.</li> <li>• Ejemplos y ejercicios de aplicación de los temas del curso.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y talleres al cierre de cada temática.</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional en estadística, Microbiología, Biología y/o Químico Farmacéutico con especialización, Maestría o Doctorado en Microbiología o áreas afines. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema del entrenamiento y experiencia docente mínimo tres (3) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Entregar certificado de asistencia y aprobación</li> <li>5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 2	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>Implementación del Anexo 4 de la Serie de Informes Técnicos de la OMS, No. 1052, 2024 (Informe 57), incluyendo taller sobre la estimación de la incertidumbre según los apéndices 2 y 3.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	34

<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual - Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 (8 horas)</u></p> <p>Introducción: Informe 57 Consideraciones generales, Glosario.</p> <p>Implementación Numerales 3 y 4 Organización y Sistema de Gestión y Planificación y gestión estratégica, haciendo énfasis en los cambios introducidos (paralelo con el informe 44) y en las evidencias de su implementación.</p> <p><u>Modulo 2 (8 horas)</u></p> <p>Implementación Numerales 5, 6 y 7: Recursos, Actividades Técnicas y Normas de seguridad, haciendo énfasis en los cambios introducidos (paralelo con el informe 44) y en las evidencias de su implementación.</p> <p><u>Modulo 3 (8 horas)</u></p> <p>Taller sobre la estimación de la incertidumbre según los apéndices 2 y 3 del anexo 4, informe 57 OMS, con ejemplos de diferentes metodologías farmacopeicas.</p> <p><b>Metodología:</b> Teórico - práctico.</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Química o Química Farmacéutica especialización, maestría y/o o doctorado en sistemas de gestión de Calidad o afines.</p> <p>Curso de educación no formal relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema aseguramiento de calidad y buenas prácticas de la OMS para laboratorios de control de calidad de productos farmacéuticos en los roles de implementación y/o auditoría y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<p>Entregar certificado de asistencia y aprobación.</p> <p>Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje</p>

<b>ITEM No. 3</b>	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE METODOLOGÍAS POR ICP-OES.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	16 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	10
<b>MODALIDAD</b>	<p><b>Mixta - Presencial y Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.</p> <p>Sesión Teórica 2 horas virtuales.</p> <p>Sección Presencial: 2 jornadas cada una de 7 horas</p>
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 - Teórico (2 horas) (virtual)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología ICP-OES:</li> <li>• Alcances y limitaciones</li> <li>• Condiciones y principales parámetros de operación del ICP-OES</li> <li>• Instrumentación y requerimientos de muestras, reactivos y estándares</li> </ul> <p><u>Modulo 2 - Practico (14 horas) (Presencial)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de metodología</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparación de las muestras y selección de estándares</li> <li>• Optimización del instrumento - Criterios de optimización del plasma</li> <li>• Selección de la longitud de onda</li> <li>• Interferencias – descripción y corrección</li> <li>• Optimización de la Sensibilidad</li> <li>• Límites de Detección /cuantificación</li> <li>• Especificidad</li> <li>• Repetibilidad</li> <li>• Procesamiento y tratamiento estadístico de los datos</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios Invima. CAN.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional como Químico o Químico Farmacéutica con Posgrado en especialización, maestría y/o o doctorado en Química, Análisis Químico Instrumental, Química Analítica ó Ciencias Químicas y experiencia práctica en el uso del equipo ICP-OES y en el desarrollo de metodologías ICP-OES.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en el tema del entrenamiento y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 4	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>APLICACIONES DE HPLC EN EL ANÁLISIS DE ALIMENTOS: NORMATIVIDAD Y PRÁCTICA ANALÍTICA</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>20 horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>LABORATORIOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>10</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataforma Microsoft Teams. (Entrenamiento Teórico-Práctico). Los modulos presenciales se realizaran en la sede del Invima (Laboratorios), que cuenta con el equipo e insumos necesarios.</p>
<p><b>HORARIO</b></p>	<p>Horario: Horario: 2:00 p.m - 5:00 p.m</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Módulo 1: Introducción a la Cromatografía Líquida de Alta Eficiencia (HPLC) (4 horas) (PRESENCIAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fundamentos de la cromatografía líquida</li> <li>• Principales componentes de un sistema HPLC</li> <li>• Fases móviles y estacionarias</li> <li>• Bombas, inyector, detectores</li> <li>• Columnas cromatográficas y su selección</li> <li>• Tipos de HPLC y detección</li> <li>• HPLC de fase reversa (RP-HPLC)</li> <li>• HPLC de fase normal</li> <li>• Detección UV, fluorescencia y MS</li> <li>• Ejercicio práctico: Configuración de un sistema HPLC y reconocimiento de sus partes.</li> </ul> <p><u>Módulo 2: Aplicaciones del HPLC en el Análisis de Alimentos (6 horas) (PRESENCIAL)</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Detección de residuos de pesticidas en frutas y vegetales</li> <li>• Límite máximo de residuos (LMR) según normativas nacionales e internacionales.</li> <li>• Aplicaciones en regulación INVIMA y Codex Alimentarius.</li> <li>• Análisis de antibióticos en productos de origen animal</li> <li>• Reglamentación sobre residuos de antibióticos en alimentos.</li> <li>• Métodos validados por la AOAC y FDA</li> <li>• Cuantificación de conservantes y aditivos</li> <li>• Identificación de benzoatos, sorbatos y nitritos.</li> <li>• Análisis de colorantes artificiales en bebidas.</li> <li>• Evaluación de nutrientes y adulterantes</li> <li>• Determinación de vitaminas y aminoácidos en productos procesados.</li> <li>• Cuantificación de lactosuero en leche líquida según la NTC 6349:2024.</li> <li>• Ejercicio práctico: Configuración y ejecución de análisis de compuestos de interés en una muestra alimentaria.</li> </ul> <p><u>Módulo 3: Validación de Métodos Analíticos y Normatividad (6 horas) (VIRTUAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Normatividad aplicable al análisis de alimentos en Colombia</li> <li>• INVIMA, Resolución 1407 de 2022.</li> <li>• ISO/IEC 17025:2017 para laboratorios acreditados.</li> <li>• Principios de validación de métodos según ICH y AOAC</li> <li>• Precisión, exactitud, linealidad y robustez.</li> <li>• Límites de detección y cuantificación (LOD y LOQ)</li> <li>• Ejercicio práctico: Desarrollo de un protocolo de validación para un método de HPLC en análisis de alimentos.</li> </ul> <p><u>Módulo 4: Optimización, Interpretación de Resultados y Buenas Prácticas en Laboratorio (4 horas) (VIRTUAL)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Optimización de condiciones cromatográficas</li> <li>• Ajuste de pH, temperatura, composición de fase móvil.</li> <li>• Solución de problemas comunes en HPLC</li> <li>• Desviaciones en picos, ruido de base, baja resolución.</li> <li>• Interpretación y reporte de resultados</li> <li>• Presentación de datos en cumplimiento con normativas.</li> <li>• Ejercicio práctico: Resolución de problemas en cromatogramas y discusión de casos reales.</li> <li>• Evaluación y Cierre del Curso (Prueba y Discusión) (2 horas) (VIRTUAL)</li> <li>• Prueba teórica-práctica: Interpretación de un cromatograma, análisis de un caso real y preguntas sobre normatividad.</li> <li>• Discusión final y retroalimentación.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y práctico haciendo uso del equipo ubicado en el Lab de Productos Farmacéuticos y Otras Tecnologías. Laboratorios del Invima. CAN.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional como químico, ingeniero químico, químico farmacéutico o profesiones afines. Título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o o doctorado temas relacionados en Análisis Instrumental y/o cromatografía. Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar. <b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada en temas con análisis usando como técnica analítica la cromatografía asociada a detectores de masas y experiencia docente mínimo dos (2) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 5	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>CAPACITACIONES TÉCNICO-CIENTÍFICAS PARA EL PERSONAL DE LA OFICINA DE LABORATORIOS Y CONTROL DE CALIDAD DEL INVIMA.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	30 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	LABORATORIOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	6
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.
<b>HORARIO</b>	Lunes de 8:00 a.m. - 11:00 a.m - Viernes 2:00 p.m - 5:00 p.m
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p>Entrenamiento teórico validación de métodos moleculares y aseguramiento de la validez de los resultados moleculares aplicados a la detección de microorganismos de interés en alimentos Laboratorio de Microbiología de Alimentos y Bebidas</p> <p><b>Contenido Temático</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Términos y definiciones</li> <li>2. Principios generales de validación y verificación de métodos moleculares cualitativos y cuantitativos (PCR convencional y RT PCR)</li> <li>3.1. Selección de muestras, extracción de ADN</li> <li>3.2. Material de referencia: Aseguramiento: integridad, cuantificación y pureza, controles analíticos externos e internos</li> <li>3.3. Reacciones de amplificación: Amplificación inespecífica, no hay amplificación, adecuada amplificación</li> <li>3.4. Establecimiento curvas de calibración</li> <li>3.5. Determinación de LOD y LOQ</li> <li>3.6. Determinación de exactitud, precisión, falsos positivos, falsos negativos y selectividad y especificidad del método, repetibilidad y reproducibilidad</li> <li>3.7. Límites de aceptabilidad</li> <li>3.8. Análisis de causa raíz</li> </ol> <p><b>Metodología:</b> Teórica</p>
<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional en Microbiología con Maestría en Microbiología o Doctorado en ciencias biológicas o biología molecular.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada en temas de estudios de biología molecular y genómica y validación de métodos en biología molecular y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</li> </ol>

ITEM No. 6	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>ENTRENAMIENTO DE FORMACIÓN EN ISO/IEC 17020:2022 REQUISITOS PARA ORGANISMOS DE INSPECCIÓN.</b>
<b>DURACIÓN:</b>	24 horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	MEDICAMENTOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	50
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.

<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><u>Modulo 1. (3 Horas)</u></p> <p>Introducción a la evaluación de la conformidad: Que es la norma, para que se usa, diferencia con otras normas, tipos de organismos de inspección.  Requisitos generales y estructura: Implicaciones de la imparcialidad e independencia  Organización y estructura de un organismo de inspección  Responsabilidades de la alta dirección  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 2: (2 Horas)</u></p> <p>Requisitos Técnicos y Operacionales  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 3: (4 Horas)</u></p> <p>Requisitos de recursos  Competencia del personal  Infraestructura y equipamiento  Procedimientos de inspección y uso de tecnología  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 4: (5horas)</u></p> <p>Requisitos de procesos de inspección  Planificación y ejecución de inspecciones  Documentación de hallazgos y emisión de informes  Trazabilidad y gestión de la información  Ejemplos propios aplicables a Invima</p> <p><u>Módulo 5: (4 horas)</u></p> <p>Sistema de gestión de calidad  Control de documentos y registros  Acciones correctivas y mejora continua  Auditorías internas y revisión por la dirección  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 6: (4 horas)</u></p> <p>Proceso de acreditación bajo ISO 17020  Principales no conformidades detectadas en auditorías  Ejercicio final: simulación de una auditoría interna  Estudios de caso específico a Invima</p> <p><u>Módulo 7: (2 Horas)</u></p> <p>Evaluación y Certificación:  Evaluación final (preguntas de opción múltiple y análisis de caso). Análisis de resultados y plenaria de preguntas finales  Entrega de certificados de participación</p> <p>Recursos Incluidos en la Capacitación:  <b>Metodología:</b> Teórico - práctico</p> <p>Para el Taller práctico se destinara una duración de cuatro (4) horas Virtuales Sincrónica en la plataforma educativa Microsoft Teams de la semana del 1 al 5 Septiembre.</p>
----------------------------	---

<b>PERFIL DEL DOCENTE</b>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesionales en Ciencias de la salud, farmacia, biotecnología Química farmacéutica o afines.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar, acreditar con certificación en ISO 17020 y otras normas relacionadas (ISO 9001, ISO 19011 para auditorías, ISO 31000 para gestión de riesgos).</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo cuatro (4) años de experiencia relacionada en temas de inspección en organismos acreditados o entidades regulatorias, implementación y auditoría de sistemas de gestión en inspección, buenas Prácticas de Inspección (GIP) y participación en procesos de acreditación bajo ISO 17020 y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b>	<p>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</p> <p>2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</p>

<b>ITEM No. 7</b>	
<b>TEMÁTICA:</b>	<b>ENTRENAMIENTO BUENAS PRÁCTICAS DE ALMACENAMIENTO DE MEDICAMENTOS</b>
<b>DURACIÓN:</b>	32 Horas
<b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b>	MEDICAMENTOS
<b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b>	30
<b>MODALIDAD</b>	<b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan la plataformas educativas Microsoft Teams.
<b>HORARIO</b>	De 8:00 a.m. y/o hasta las 12:00 p.m.
<b>DESCRIPCION GENERAL</b>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p>1. Generalidades (4 horas)</p> <p>Conceptos y Glosario General  Marco Legal y Normativa  Marco Económico: Impacto económico de las BPA en la cadena de suministro.  Sistema de Gestión de Calidad: Políticas y objetivos de calidad.</p> <p>2. Personal (4 horas)</p> <p>Marco de Recursos Humanos: Roles y responsabilidades.  Programa de Entrenamiento: Procedimientos operativos estándar (POE) y registros.  Registros de Capacitación: Documentación y currículos.  Manejo de Quejas y Reclamos: Procedimientos y calificación de capacitadores.</p> <p>3. Sistema de Calidad (6 horas)</p> <p>Sistema de Gestión de Calidad: Responsabilidades, procesos, riesgos, sistematización y documentación.  Procedimientos Relacionados con Calidad: Integridad de la cadena de suministro durante almacenamiento y transporte.  Gestión de Riesgos de Calidad: Revisión, seguimiento y auditorías.  Manejo de Inconformidades: Devoluciones, reclamos, falsificación y destrucción de materiales.</p> <p>4. Instalaciones y Equipos (6 horas)</p> <p>Instalaciones Adecuadas: Programas de limpieza, iluminación y organización.  Calificación y Validación de Equipos: Procedimientos para registros de temperatura y humedad.</p>

	<p>Organización de Áreas: Alistamiento, acondicionamiento, devoluciones y almacenamiento. Programas de Mantenimiento: Inspecciones y calificación de proveedores.</p> <p>5. Operaciones de Almacenamiento y Distribución: Parte I (6 horas).</p> <p>Calificación de Proveedores y Clientes: Procedimientos de recepción y almacenamiento. Control de Temperatura y Humedad: Procedimientos, registros y sistemas de alerta. Control de Inventario: Manejo de productos no conformes y vencidos. Distribución de Producto: Inspección de vehículos, control de temperatura y auditorías.</p> <p>6. Operaciones de Almacenamiento y Distribución: Parte II (6 horas)</p> <p>Cadena de Frío Tipos de Almacenamiento en Contenedores de Refrigeración: Refrigeración de Grandes Volúmenes Excursión de Temperatura: Diferencias en transporte terrestre y aéreo.</p> <p><b>Metodología:</b> Teórico - práctico</p> <p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Profesional en las Disciplinas de la Salud (Médico, Odontólogo, Química farmacéutica y o afines, con Especialización o Magister en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría, o Gerencia de la Salud, o Seguridad del Paciente y Calidad, o Gerencia de la Seguridad Social, o Salud Pública.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínima de tres (3) años de experiencia relacionada en temas de Salud y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<p>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje. 3. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónicos.</p>

ITEM No. 8	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>ENTRENAMIENTO AUDITORÍA DE LOS SISTEMAS DE GESTIÓN (ISO 19011:2018)</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>24 Horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>MEDICAMENTOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>50</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Virtual - Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático:</b> (20 horas)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Principios de Auditorias</li> <li>• Gestión de un programa de auditoria.</li> <li>• Realización de una auditoria - enfatizar en redacción de no conformidades</li> <li>• Competencia y evaluación de los auditores</li> <li>• Anexo A (Informativo) - Orientación adicional a los auditores que planifican y realizan las auditorias</li> <li>• Análisis de casos (Ejemplos con casos aterrizados al quehacer de los grupos de trabajo de la Dirección: Técnico de Medicamentos, Investigación Clínica y Apoyo de la Comisión Revisora)</li> </ul>

	<p><b>Metodología:</b> Asincrónico</p> <p><b>Competencias a desarrollar:</b> Al finalizar el entrenamiento en Directrices para la auditoría de los Sistemas de Gestión, los funcionarios de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos (auditores en Buenas Prácticas), que participen, estarán en la capacidad de fortalecer las actividades de auditorías realizadas; así mismo, mejoraran su competencia como auditores tanto en el desarrollo profesional como en lo personal logrando tácticas para el buen desarrollo de las auditorías.</p> <p><b>Evaluación de Aprendizaje:</b> Examen al finalizar el entrenamiento.</p> <p><b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas educativas Microsoft Teams 4 horas para taller practico en la semana del 1 al 5 Septiembre</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional en área de la Salud (Médico, Odontólogo, Químico Farmacéutico y o afines, con Especialización o Magister en Sistemas de Garantía de Calidad y Auditoría, o Gerencia de la Calidad, o Gerencia en Sistemas Integrados de Gestión o afines.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia relacionada con temas de Calidad y experiencia como docente mínimo de tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<p>1. Entregar certificado de asistencia y aprobación. 2. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</p>

ITEM No. 9	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>INSPECCIÓN BASADA EN RIESGO Y COMUNICACIÓN DEL RIESGO</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>24 Horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>D. ALIMENTOS Y BEBIDAS Y D. OPERACIONES SANITARIAS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>450</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático:</b></p> <p><u>Modulo 1 (10 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Nuevas Tecnologías en el procesamiento de alimentos (Lácteos, Cárnicos, Cereales, etc)</li> <li>Sistemas integrados de gestión de la inocuidad asociados a las nuevas tecnologías.</li> <li>Inspección basada en riesgos (identificación y caracterización de peligros)</li> </ul> <p><u>Modulo 2 (14 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gestión del Riesgo (Caracterización del riesgo, intervención y registros)</li> <li>Comunicación del Riesgo (consolidación de la Información resultado de la Gestión del Riesgo y técnicas de comunicación).</li> <li>Evaluación y metodología de la comunicación.</li> </ul> <p><b>Metodología:</b> Teórico y talleres al cierre de cada temática</p> <p><b>Competencias a desarrollar:</b> (Al finalizar el entrenamiento nuestros funcionarios estarán en la capacidad de realizar) Identificar y gestionar acciones más efectivas encaminadas a prevenir y/o reducir la contaminación microbiológica.</p>

	<p><b>Evaluación de Aprendizaje:</b> (Estudio de caso, taller, etc.)</p> <p>Evaluación aprobatoria mínimo con el 60%</p> <p><b>Material Didáctico:</b> Lecturas, Links, etc.</p> <p><b>Servicios logísticos:</b> los requeridos para la capacitación</p> <p><b>Certificado:</b> (Aprobación o Asistencia) Certificado de Aprobación del entrenamiento a los que aprueben el curso o certificado de asistencia a los que cumplan únicamente con el 80% de la intensidad horaria.</p> <p>Para el Taller practico se destinará una duración de cuatro (4) horas Virtuales Sincrónica en la plataforma educativa Microsoft Teams de la semana del 1 al 5 Septiembre.</p>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Ingeniero de alimentos, Médico Veterinario, Ingeniero Químico y a fines. Con Maestría o Doctorado en Ciencia y Tecnología de Alimentos, Epidemiología, salud pública, o en área relacionada con el tema a dictar.</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con temas del entrenamiento, evaluación de riesgos y experiencia como docente mínimo tres (3) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<p>3. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</p> <p>4. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje</p>

ITEM No. 10	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>ENTRENAMIENTO BUENAS PRÁCTICAS PARA LA FABRICACIÓN DE PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO Y SALUD PÚBLICA Y ESTUDIOS DE ESTABILIDAD PARA ESTOS PRODUCTOS</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>16 horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>D. COSMÉTICOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>50</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE):</b> Para la modalidad virtual asincrónica, se implementará un aula virtual en el Moodle del INVIMA.</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático 1:</b> Conceptos básicos BPM de Plaguicidas de uso domestico y de uso en salud pública.</p> <p><u>Módulo 1: 2 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo nacional sobre requisitos para establecimientos aplicable a productos plaguicidas.</li> <li>• Condiciones básicas de fabricación productos plaguicidas.</li> <li>• Módulo 2.: 6 horas</li> <li>• Referencia internacional sobre requisitos de Buenas Prácticas de fabricación para productos plaguicidas.</li> <li>• Requisitos para fabricación en un nivel de Buenas Prácticas para plaguicidas tanto de uso doméstico, como de uso en salud pública.</li> <li>• Avances tecnológicos para la elaboración de plaguicidas en el ámbito internacional.</li> <li>• Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986</li> </ul> <p><b>Contenido Temático 2:</b> Conceptos básicos enfocado a estabilidad del producto</p> <p><u>Módulo 1.: 2 horas</u></p>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Marco normativo aplicable a productos plaguicidas.</li> <li>• Especificaciones de calidad relevantes para un producto plaguicida.</li> </ul> <p><u>Módulo 2.: 6 horas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Protocolos estudios de estabilidad plaguicidas.</li> <li>• Interpretación de gráficas de estabilidad para plaguicidas.</li> <li>• Norma base: Decreto 1843 de 1991, Decreto 2092 de 1986.</li> </ul>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título Profesional como químico farmacéutico, ingeniero químico o químico, con título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o doctorado relacionado con el tema a dictar</p> <p>Cursos educación no formal, relacionados con el tema a dictar</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia relacionada y experiencia como docente mínimo un (1) año.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>3. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>4. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> </ol>

ITEM No. 11	
<p><b>TEMÁTICA:</b></p>	<p><b>CURSO BÁSICO DE CALIBRACIÓN, CALIFICACIÓN Y VALIDACIÓN</b></p>
<p><b>DURACIÓN:</b></p>	<p>24 horas</p>
<p><b>DEPENDENCIA A CAPACITAR:</b></p>	<p>D. DISPOSITIVOS MÉDICOS</p>
<p><b>CANTIDAD PARTICIPANTES</b></p>	<p>30</p>
<p><b>MODALIDAD</b></p>	<p><b>Mixta - Presencial y Virtual</b>  <b>Virtual Sincrónica:</b> Para el desarrollo de las sesiones virtuales sincrónicas se destinan las plataformas Microsoft Teams.  El modulo 6 se realizará presencial en la sede del Invima. (2 horas).</p>
<p><b>DESCRIPCION GENERAL</b></p>	<p><b>Contenido Temático</b></p> <p><u>Módulo 1: Introducción y definiciones (2 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción a la calibración, calificación y validación</li> <li>• Definiciones y conceptos básicos</li> <li>• Importancia de la calibración, calificación y validación en las industrias de dispositivos médicos y reactivos.</li> </ul> <p><u>Módulo 2: Calibración (6 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de calibración</li> <li>• Tipos de calibración (calibración de instrumentos, calibración de sistemas)</li> <li>• Procedimientos de calibración</li> <li>• Evaluación de la incertidumbre en la calibración</li> <li>• Interpretación de informes de calibración</li> </ul> <p><u>Módulo 3: Calificación (4 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de calificación</li> <li>• Tipos de calificación (calificación de personal, calificación de equipos)</li> <li>• Procedimientos de calificación</li> <li>• Evaluación de la competencia en la calificación</li> <li>• Interpretación de informes de calificación</li> </ul>

	<p><u>Módulo 4: Validación (6 horas)</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de validación</li> <li>• Tipos de validación (validación de procesos, validación de productos)</li> <li>• Procedimientos de validación</li> <li>• Evaluación de la efectividad en la validación</li> <li>• Interpretación de informes de validación</li> </ul> <p><b>Módulo 5: Evaluación de la incertidumbre y métodos (4 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Conceptos básicos de incertidumbre</li> <li>• Métodos para evaluar la incertidumbre (análisis de sensibilidad, análisis de variabilidad)</li> <li>• Aplicación de métodos estadísticos en la evaluación de la incertidumbre</li> </ul> <p><b>Módulo 6: Casos prácticos y ejercicios (2 horas)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Análisis de casos prácticos de calibración, calificación y validación</li> <li>• Ejercicios prácticos para aplicar los conceptos aprendidos</li> <li>• Se realizará presencial en la sede del Invima. (2 horas).</li> </ul>
<p><b>PERFIL DEL DOCENTE</b></p>	<p><b>Idoneidad:</b> Título profesional en Ingeniería, física, química o carreras afines, con título de posgrado en la modalidad de especialización, maestría y/o o doctorado relacionado con el tema a dictar.</p> <p><b>Experiencia:</b> El docente deberá acreditar como mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada con temas en calibración, calificación y validación, aplicación de normas y regulaciones internacionales en la industria y experiencia como docente mínimo cinco (5) años.</p>
<p><b>ENTREGABLES PARA EL CURSO</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Entregar certificado de asistencia y aprobación.</li> <li>5. Entregar un informe final sobre la evaluación final de la capacitación donde se incluya: Listado de asistentes y resultado de evaluación de aprendizaje.</li> <li>6. Entregar en memoria magnética los contenidos temáticos que utilizó el docente para la realización de los cursos virtuales Sincrónico</li> </ol>

**i. Cambios tecnológicos.**

Los Objetivos Estratégicos de TI, que buscan apoyar los Objetivos Estratégicos del Invima en cabeza del Ministerio de Salud y Protección Social, responder a las necesidades de las dependencias y materializar el cumplimiento de su misión. Estos objetivos se relacionan a continuación:

**OETI01** Fortalecer los servicios de análisis de información para la generación de las intervenciones, productos y servicios institucionales de forma eficiente, mediante el uso de las TI.

**OETI02** Fortalecer la articulación de la gestión TI con cada una de las líneas de acción estratégicas para los agentes del sector, con el propósito de responder con calidad y oportunidad en la prestación de servicios de salud y bienestar a la población.

**OETI03** Establecer una clara estrategia de uso y apropiación que involucre al talento humano en salud, a los funcionarios y contratistas de las dependencias del MSPS, y a los integrantes del equipo de la OTIC, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas 12 Objetivo TI Descripción del Objetivo TI que faciliten la adopción del nuevo enfoque de la gestión de tecnología TI.

**OETI04** Implementar estrategias de TI para contribuir con la sostenibilidad financiera del Sistema General de Seguridad Social en Salud y Sistema de Protección Social en lo que le compete, soportado en servicios tecnológicos de TI, con el fin de garantizar la prestación de servicios de salud y bienestar.

La alineación de los objetivos de TI con los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados en el numeral 2.3 - OETI03:

OETI03	<p><b>OBJETIVO 1.</b> Fortalecer la rectoría y gobernanza tanto a nivel sectorial como territorial del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), a través de la generación de instrumentos, lineamientos, políticas y asistencia técnica, con el fin de mejorar la capacidad institucional de los actores del sistema.</p> <p><b>OBJETIVO 4.</b> Fortalecer el talento humano en salud, mediante la generación de lineamientos de formación, incentivos, formalización y cierre de brechas, con el propósito de mejorar la calidad en la prestación de servicios en salud.</p> <p><b>OBJETIVO 6.</b> Fortalecer la capacidad institucional mediante la optimización de procesos, el empoderamiento del talento humano, la articulación interna, la gestión del conocimiento, las tecnologías de la información y la comunicación y la infraestructura física con el fin de mejorar la oferta institucional a los habitantes del territorio nacional en términos de calidad y eficiencia.</p>
--------	--

La alineación de los objetivos de TI con los objetivos estratégicos del Ministerio de Salud y Protección Social relacionados en el numeral 2.3 - OETI03:

Por lo anterior el Invima requiere continuar fortaleciendo año tras año el “*Sistema de Gestión Integrado-SIG del Invima*” así como actualizar los conocimientos de los servidores públicos que conforman el equipo auditor con el fin de mitigar el riesgo en cada uno de sus procesos; así mismo fortalecer el conocimiento en la seguridad de la información y la protección de datos personales con el fin de garantizar el cabal cumplimiento de sus funciones. [OBJ]

Las entidades son responsables de la formulación y gestión de estrategias relacionadas con el fortalecimiento de la calidad de vida laboral, entre las cuales se encuentra el Plan Institucional de Formación y Capacitación por Competencias, donde el talento humano es eje central en el desarrollo organizacional para la prestación del servicio público, e impacta en el plan estratégico a través del fortalecimiento y la potencialización de las competencias de los servidores, contribuyendo a mejorar su calidad de vida laboral.

La gestión del talento humano se convierte en un factor estratégico debido a que aporta al logro de los objetivos organizacionales desde una perspectiva estratégica a largo plazo, considerando tanto las necesidades propias de la entidad, como el actuar responsablemente en el entorno laboral, buscando encontrar un justo y sano equilibrio entre diversos intereses.

El Plan Institucional de Formación y Capacitación por Competencias 2025, ha sido construido a través de la participación del talento humano vinculado al Invima, mediante los Proyectos de Aprendizaje en Equipo planteados por cada una de las dependencias y que forman parte de la cultura organizacional, siendo esta una herramienta de suma importancia para la gestión del conocimiento al interior de la Institución; siguiendo los lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación para el Desarrollo y la Profesionalización del Servidor Público, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y adoptado mediante la Resolución 390 de 2017, además de la normatividad vigente Ley 909 de 2004 y los Decretos 1567 de 1998, 1227 de 2005 y 1083 de 2015.

La formación y capacitación de los empleados públicos se enmarca en el desarrollo de las competencias laborales, las cuales se entienden como la capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos, y con base en los requerimientos de calidad y los resultados del sector público, las funciones inherentes a un empleo; esta capacidad está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes, que debe poseer y demostrar el empleado público. Dicho conjunto de conocimientos y habilidades se desarrolla a través de la capacitación, que en la actualidad es una herramienta de vital importancia para las organizaciones, sin importar su razón social o sector económico, pues contribuye al fortalecimiento de competencias comportamentales de los servidores. Las organizaciones productivas cuentan con colaboradores con conocimientos, capacidades y habilidades requeridos para el logro de sus objetivos. Lo cual, a su vez, genera impacto en el bienestar y calidad de vida tanto personal como organizacional, impactando el clima laboral.

En cualquier organización, el entrenamiento, capacitación y desarrollo del talento humano son considerados factores importantes para el logro de los objetivos institucionales. Un servidor público que pueda responder de manera efectiva a las distintas necesidades institucionales beneficia a la organización, y este tipo de desarrollo personal y profesional crea en el servidor compromiso y responsabilidad institucional, lo que se traduce en un mejor desempeño laboral.

Para efectos de lo anterior, se dispuso el procedimiento de capacitación, educación para el trabajo y el desarrollo humano, a través del cual los servidores públicos de carrera administrativa o libre nombramiento y remoción del Invima, pueden presentar las solicitudes de capacitación de acuerdo con sus funciones y que estén orientadas a la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y contribuyan al cumplimiento de la misión institucional.

## 9.5. REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia**

*“Artículo 53. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo; estabilidad en el empleo; irrenunciabilidad a los beneficios mínimos establecidos en normas laborales; facultades para transigir y conciliar sobre derechos inciertos y discutibles; situación más favorable al trabajador en caso de duda en la aplicación e interpretación de las fuentes formales de derecho; primacía de la realidad sobre formalidades establecidas por los sujetos de las relaciones laborales; garantía a la seguridad social, la capacitación, el adiestramiento y el descanso necesario; protección especial a la mujer, a la maternidad y al trabajador menor de edad”*

*“Artículo 54. Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran. El Estado debe propiciar la ubicación laboral de las personas en edad de trabajar y garantizar a los minusválidos el derecho a un trabajo acorde con sus condiciones de salud”.*

- **Ley 489 de 1998**

*“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones”*

- **Decreto Ley 1567 de 1998 “por el cual se crean el Sistema Nacional de Capacitación y el Sistema de Estímulos para los Empleados del Estado”**

**En el Artículo 2** definió Sistema de Capacitación como “(...) el conjunto coherente de políticas, planes, disposiciones legales, organismos, escuelas de capacitación, dependencias y recursos organizados con el propósito común de generar en las entidades y en los empleados del Estado una mayor capacidad de aprendizaje y de acción, en función de lograr la eficiencia y la eficacia de la administración, actuando para ello de manera coordinada y con unidad de criterios (...)”

**En el Artículo 4** Definición de capacitación. Se entiende por capacitación el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal de acuerdo con lo establecido por la ley general de educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios a la comunidad, al eficaz desempeño del cargo y al desarrollo personal integral. Esta definición comprende los procesos de formación, entendidos como aquellos que tienen por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.

**Parágrafo.** - Educación Formal. La educación definida como formal por las leyes que rigen la materia no se incluye dentro de los procesos aquí definidos como capacitación. El apoyo de las entidades a programas de este tipo hace parte de los programas de bienestar social e incentivos y se regirá por las normas que regulan el sistema de estímulos.

**En el Artículo 5** Objetivos de la Capacitación. Son objetivos de la capacitación Contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos; Promover el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público; Elevar el nivel de compromiso de los empleados con respecto a las políticas, los planes, los programas, los proyectos y los objetivos del Estado y de sus respectivas entidades; Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales; Facilitar la preparación pertinente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa

#### **En el Artículo 6 de los principios rectores de la capacitación**

“(...)

Prelación de los empleados de carrera. Para aquellos casos en los cuales la capacitación busque adquirir y dejar instaladas capacidades que la entidad requiera más allá del mediano plazo, tendrán prelación los empleados de carrera. Los empleados vinculados mediante nombramiento provisional, dada la temporalidad de su vinculación, sólo se beneficiarán de los programas de inducción y de la modalidad de entrenamiento en el puesto de trabajo.

(...)

**En el Artículo 7. Programas de Inducción y reinducción.** “Los planes institucionales de cada entidad deben incluir obligatoriamente programas de inducción y de reinducción, los cuales se definen como procesos de formación y capacitación dirigidos a facilitar y a fortalecer la integración del empleado a la cultura organizacional, a desarrollar en éste habilidades gerenciales y de servicio público y a

suministrarle información necesaria para el mejor conocimiento de la función pública y de la entidad, estimulando el aprendizaje y el desarrollo individual y organizacional, en un contexto metodológico flexible, integral, práctico y participativo. Tendrán las siguientes características particulares:

**Programa de inducción.** “Es un proceso dirigido a iniciar al empleado en su integración a la cultura organizacional durante los cuatro meses siguientes a su vinculación. El aprovechamiento del programa por el empleado vinculado en período de prueba deberá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicho período”.

**Programa de reinducción.** “Está dirigido a reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en cualquiera de los asuntos a los cuales se refieren sus objetivos, que más adelante se señalan. Los programas de reinducción se impartirán a todos los empleados por lo menos cada dos años, o antes, en el momento en que se produzcan dichos cambios, e incluirán obligatoriamente un proceso de actualizaciones acerca de las normas sobre inhabilidades e incompatibilidades y de las que regulan la moral administrativa

**Ley 1952 de 2019** “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.”

**Artículo 3, Numeral 3.** Señala el derecho de todo servidor público de: “Recibir capacitación para el mejor desempeño de sus funciones”.

**Artículo 34, Numeral 40,** Señala la responsabilidad de todo servidor públicos de “Capacitarse y actualizarse en el área donde desempeña su función”.

**Ley 909 de 2004, por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.**

El **Artículo 36** anota que la capacitación y formación de los servidores públicos entre otros objetivos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, y el mejoramiento en la prestación de los servicios.

**Decreto 1227 de 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004**

**Artículo 65,** Los Planes de Capacitación Institucionales deben responder a estudios técnicos que identifiquen necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los empleados, para desarrollar los planes anuales institucionales y las competencias laborales. Los estudios deberán ser adelantados por las unidades de personal o por quien haga sus veces, para lo cual se apoyarán en los instrumentos desarrollados por el Departamento Administrativo de la Función Pública y por la Escuela Superior de Administración Pública. Los recursos con que cuente la administración para capacitación deberán atender las necesidades establecidas en los planes institucionales de capacitación”

**Artículo 66:** “Los programas de capacitación deberán orientarse al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño de los empleados públicos en niveles de excelencia.” ...

Este Decreto en sus artículos 65, 66, 67 y 68 señalan respectivamente que los planes de capacitación de las entidades públicas deben responder a necesidades y requerimientos de las áreas de trabajo y de los servidores públicos y deben estar orientados al desarrollo de las competencias laborales necesarias para el desempeño del empleo en niveles de excelencia y que “El Departamento Administrativo de la Función Pública, con el apoyo de la Escuela Superior de Administración Pública, adelantará la evaluación anual del Plan Nacional de Formación y Capacitación, con el fin de revisar el cumplimiento

por parte de las entidades y que la Escuela Superior de Administración Pública coordinará y administrará la Red de acuerdo con el reglamento que expida para su funcionamiento con el objeto de apoyar los planes de capacitación institucional La Red estará integrada por las entidades públicas a las cuales se aplica la Ley 909 de 2004.

**Ley 1064 de 2006**, por el cual se dictan normas para el apoyo y fortalecimiento de la educación para el trabajo y el desarrollo humano establecida como educación no formal en la Ley General de Educación.

**Decreto 4904 de 2009**, por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.

**CONPES 3674 de 2010** traza las directrices generales para la puesta en marcha de una Estrategia Nacional para la Gestión del Recurso Humano, fundamentada en un Sistema de Formación de Capital Humano.

**Decreto No. 19 2012** “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.” Art. 13. Atención especial personas con discapacidad, y otras poblaciones. Artículo 137. no discriminación a persona en situación de discapacidad. Art. 142. Respecto de la calificación en primera oportunidad, corresponde a las Juntas Regionales calificar en primera instancia la pérdida de capacidad laboral, el estado de invalidez y determinar su origen.

**Decreto 160 de 2014** “Por el cual se reglamenta la Ley 411 de 1997 aprobatoria del Convenio 151 de la OIT, en lo relativo a los procedimientos de negociación y solución de controversias con las organizaciones de empleados públicos”.

**Decreto 1083 de 2015:** *“por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* Artículos del 2.2.9.1 al 2.2.9.6.

**Carta Iberoamericana de Gobierno Abierto (2016)** define el término como el conjunto de mecanismos y estrategias que contribuyen a la gobernanza pública y al buen gobierno: la transparencia, participación ciudadana, rendición de cuentas, colaboración e innovación. Desde esta perspectiva, se colige que el aprendizaje organizacional facilita las posibilidades de los servidores para aportar a iniciativas de mejora en la gestión pública donde las estrategias de capacitación son cruciales.

**Decreto 648 de 2017**, Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

**Decreto 2482 de 2012**, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.

**Circular No. 100.04 - 2018** del Departamento Administrativo de la Función Pública, sobre la inclusión de cursos virtuales del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG.

**Decreto 1008 de 2018** que establece los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

**Ley 1960 de 2019** Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

*“Artículo 3. El literal g) del artículo del Decreto-ley 1567 de 1998 quedará así: g) profesionalización del servidor público. Los servidores públicos, independientemente de su tipo de vinculación con el Estado, podrán acceder a los programas de capacitación y bienestar que adelante la entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa”.*

**Marco de Referencia de Arquitectura de Tecnología de Información (TI) – \*G.UA.01** - Guía del dominio de Uso y Apropiación – Guía técnica. Establece los lineamientos orientados al involucramiento de los diversos grupos de interés en la participación de las iniciativas de TI, y el desarrollo de competencias TI, las cuales se impulsan mediante las Tecnologías de Información, como habilitadoras de las estrategias de las entidades.

**Resolución 104 de 2020**, por medio de la cual el Departamento Administrativo de la Función Pública-ca en conjunto con la Escuela Superior de Administración Pública, actualizaron el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020 – 2030.

**Plan Nacional de Formación y Capacitación 2023 – 2030**, Establece los lineamientos que orientan la formación y la capacitación en el sector público, para que las entidades formulen sus planes y programas de capacitación institucionales para la profesionalización de los servidores públicos, ligado al desarrollo de la identidad y la cultura del servicio público y de una gestión pública efectiva.

**CONPES 4069 de 2021**, Establece los lineamientos de la Política de Ciencia, Tecnología e Innovación, Incrementar la contribución de la CTI al desarrollo social, económico, ambiental, y sostenible, del país con un enfoque diferencial, territorial, y participativo, para contribuir a lograr los cambios culturales que promuevan una sociedad del conocimiento.

**Guía para la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan Institucional de Capacitación**, enfocado desde el Plan Nacional de Formación 2023-2030 – DAFP-ESAP.

**Ley 2294 del 19 de mayo de 2023**, en su artículo 81 establece: Modifíquese el artículo 194 de la Ley 1955 del 2019, el cual quedará así:

**Artículo 194.** Sistema nacional de cualificaciones. Créese e impleméntese el Sistema Nacional de Cualificaciones (SNC) como un conjunto de políticas, instrumentos, componentes y procesos para alinear la educación y formación a las necesidades sociales y productivas del país, y promover el reconocimiento de aprendizajes previos, el desarrollo personal y profesional de los ciudadanos, la inserción y reinserción laboral y el desarrollo productivo y empresarial del país

## 10. ESTUDIO DE LA OFERTA

El Decreto 1074 de 2015, en su Artículo 1.1.1.1. establece que “... *El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo tiene como objetivo primordial dentro del marco de su competencia: formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social del país, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno y el turismo; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio exterior. ...*” En tal sentido, mediante el Artículo 2.2.1.13.2.2. del Decreto 957 del 05 de junio de 2019 se establecieron los rangos para la definición del Tamaño Empresarial en el territorio nacional.

### 10.1. ¿QUIÉN VENDE?

De acuerdo con datos estadísticos del Ministerio de Educación Nacional. Listado de IES activas en Colombia: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>. (Ver tabla) las cuales están habilitadas para dar formación continua para el trabajo, distribuidas en: corporaciones, colegios, instituciones, escuelas y universidades.

Listado de IES activas en Colombia:

NOMBRE_INSTITUCIÓN	ESTADO	NÚM_IDENTIFIC_TRIBUTARIA_NIT	SECTOR	MUNICIPIO_DOMICILIO	TELÉFONO_DOMICILIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Bogotá, D.C.	3165000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Medellín	4309000
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Manizales	8879300
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Palmira	2868888
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL	Activa	899.999.124-4	Oficial	Bogotá, D.C.	3471190
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Tunja	7422175
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Duitama	604100
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Sogamoso	701693
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA – UPTC	Activa	891800330-1	Oficial	Chiquinquirá	262598
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Activa	891.500.319-2	Oficial	Popayán	8209900
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA – UTP	Activa	891.480.035-9	Oficial	Pereira	3215693
UNIVERSIDAD DE CALDAS	Activa	890.801.063	Oficial	Manizales	8861250
UNIVERSIDAD DE CORDOBA	Activa	891.080.031-3	Oficial	Montería	7860300
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Activa	891.180.084-2	Oficial	Neiva	8754753
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	Activa	891.190.346-1	Oficial	Florencia	4352905
UNIVERSIDAD MILITAR- NUEVA GRANADA	Activa	800.225.340	Oficial	Bogotá, D.C.	2159689
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCODIEGO LUIS CORDOBA	Activa	891.680.089-4	Oficial	Quibdó	6710237
UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	Activa	892.000.757-3	Oficial	Villavicencio	6616800
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Activa	892.300.285-6	Oficial	Valledupar	5843517
UNIVERSIDAD-COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA	Activa	800.144.829-9	Oficial	Bogotá, D.C.	2418800
UNIVERSIDAD DEL PACIFICO	Activa	835.000.300-4	Oficial	Buenaventura	2449675
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Activa	892.300.285-6	Oficial	Aguachica	5654900
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Arauca	8853004

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	Leticia	5927254
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	San Andrés	5133310
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Medellín	2128332
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Activa	890.102.257-3	Oficial	Puerto Colombia	3162666
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	8903990106	Oficial	Santiago de Cali	3212100
UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER	Activa	890.201.213-4	Oficial	Bucaramanga	6344000
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA	Activa	890.480.123-5	Oficial	Cartagena de Indias	6600676
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Activa	800.118.954	Oficial	Pasto	7244309
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Activa	890.700.640	Oficial	Ibagué	2644219
UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Activa	890.000.432-8	Oficial	Armenia	7460103
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Activa	890.500.622	Oficial	San José de Cúcuta	5753172
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER	Activa	800163130-0	Oficial	Ocaña	5692199
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	Activa	890.501.510-4	Oficial	Pamplona	6853003
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA - UNIMAGDALENA	Activa	891.780.111-8	Oficial	Santa Marta	4301292
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	Fusagasugá	8281483
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	Girardot	8335071
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA-UDEC	Activa	890.680.062	Oficial	V. de San Diego de Ubaté	8553055
UNIVERSIDAD DE SUCRE	Activa	892.200.323-9	Oficial	Sincelejo	2821240
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA	Activa	892.115.029-4	Oficial	Riohacha	7822729
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	El Carmen de Viboral	5311177
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Andes	8418052
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Caucasia	8395350
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Puerto Berrío	8333522
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Turbo	8272588
UNIVERSIDAD DISTRITAL-FRANCISCO JOSE DE CALDAS	Activa	899.999.230-7	Oficial	Bogotá, D.C.	3239300
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	860.013.720-1	Privado	Bogotá, D.C.	3208130
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA	Activa	No Informa	Privado	Santiago de Cali	3218200
UNIVERSIDAD INCCA DE COLOMBIA	Activa	860.011.285-1	Privado	Bogotá, D.C.	4442000
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Bogotá, D.C.	5878797
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Bucaramanga	6716482
UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA	Activa	860.014.918-7	Privado	Bogotá, D.C.	3420288
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	860.006.848-6	Privado	Bogotá, D.C.	3341777
FUNDACION UNIVERSIDAD DE BOGOTA - JORGE TADEO LOZANO	Activa	860.006.848-6	Privado	Cartagena de Indias	6600578
UNIVERSIDAD CENTRAL	Activa	860.024.746-1	Privado	Bogotá, D.C.	3239868
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Medellín	4488388
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	Activa	860.075.558-1	Privado	Chía	8615555
UNIVERSIDAD EAFIT-	Activa	890.901.389	Privado	Medellín	2619500
UNIVERSIDAD DEL NORTE	Activa	890.101.681-9	Privado	Barranquilla	3509388
COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Activa	860.007.759-3	Privado	Bogotá, D.C.	2970200

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN**

Código: GAD-GCT-FM13

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

Página 81 de 96

FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA	Activa	860.006.806-7	Privado	Bogotá, D.C.	3376680
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Santiago de Cali	3182200
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Medellín	4500323
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Bogotá, D.C.	6671090
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	860.028.971-9	Privado	Bogotá, D.C.	3277300
UNIVERSIDAD MARIANA	Activa	800.092.198-5	Privado	Pasto	7314923
UNIVERSIDAD DE MANIZALES	Activa	890806001-7	Privado	Manizales	8879680
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Bucaramanga	6796220
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Activa	890.307.400-1	Privado	Cartagena de Indias	6539599
FUNDACION UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COLOMBIA -FUAC-	Activa	860.034.667	Privado	Bogotá, D.C.	3343696
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO	Activa	890.984.746-7	Privado	Rionegro	5699090
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Montería	7905088
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	860.351.894	Privado	Bogotá, D.C.	3177536
UNIVERSIDAD EL BOSQUE	Activa	860.066.789-6	Privado	Bogotá, D.C.	6489000

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	Activa	890.902.922-6	Privado	Palmira	2759370
UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA	Activa	860.028.971	Privado	Chía	6766071
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	860.012.357-6	Privado	Tunja	7440404
UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Activa	860.351.894 -3	Privado	Santa Marta	4203838
UNIVERSIDAD DE BOYACA UNIBOYACA	Activa	891.801.101-6	Privado	Tunja	7450044
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	860.517.647-5	Privado	Bogotá, D.C.	5460600
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	860.015.685	Privado	Bogotá, D.C.	3276999
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Activa	860.015.685	Privado	Armenia	7460400
UNIVERSIDAD DE LA SALLE	Activa	860.015.542-6	Privado	Bogotá, D.C.	3488000
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE-UNIAUTONOMA	Activa	8901025729	Privado	Barranquilla	3671000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Activa	890.303.797-1	Privado	Santiago de Cali	5183000
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Bogotá, D.C.	3821000
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Santiago de Cali	5578128
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Barranquilla	3598915
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Pereira	3366019
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	San José de Cúcuta	5790896
UNIVERSIDAD LIBRE	Activa	860.013.798-5	Privado	Socorro	7296945
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	Activa	890.902.920-1	Privado	Medellín	3405555
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	Activa	860.007.386-1	Privado	Bogotá, D.C.	3394949
UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA-UNAULA-	Activa	890905456-9	Privado	Medellín	5112199
CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Activa	860.022.382-3	Privado	Bogotá, D.C.	3322900
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Medellín	2391100
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Bucaramanga	343825
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Bogotá, D.C.	3323565
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Barrancabermeja	213277
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	Activa	860.029.924-7	Privado	Santa Marta	4331715

CORPORACION UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA	Activa	860.022.382-3	Privado	Girardot	8332845
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BUCARAMANGA-UNAB-	Activa	890.200.499-9	Privado	Bucaramanga	6436111
UNIVERSIDAD METROPOLITANA	Activa	890.105.361-5	Privado	Barranquilla	3587889
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	Activa	890.805.051-0	Privado	Manizales	8727272
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Activa	860.056.070-7	Privado	Bogotá, D.C.	3152973
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	Activa	890806477-9	Privado	Manizales	8933050
UNIVERSIDAD ICESI	Activa	890.316.745-5	Privado	Santiago de Cali	5552369
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Activa	8903037971	Privado	Palmira	2712617
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE OCCIDENTE	Activa	890.305.881-1	Privado	Santiago de Cali	3188000
UNIVERSIDAD DE IBAGUE	Activa	890.704.382-1	Privado	Ibagué	2760010
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE BOLIVAR	Activa	890.401.962	Privado	Cartagena de Indias	6535200
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	Activa	891.000.692-1	Privado	Montería	7840340
UNIVERSIDAD DEL SINU - ELIAS BECHARA ZAINUM - UNISINU -	Activa	891.000.692-1	Privado	Cartagena de Indias	6562403
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – UDCA	Activa	860.403.721.2	Privado	Bogotá, D.C.	6684700
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Activa	860.512.780-4	Oficial	Bogotá, D.C.	3443700
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Activa	899.999.054-7	Oficial	Bogotá, D.C.	2202790
DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	Activa	900373379-0	Oficial	Bogotá, D.C.	3159136
COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.134-1	Oficial	Medellín	4225252
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	Activa	899.999.054-7	Oficial	Medellín	2543780
ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE	Activa	805.001.868	Oficial	Santiago de Cali	566411
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES	Activa	890.325.989-3	Oficial	Santiago de Cali	4883030
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ	Activa	800.024.581-3	Oficial	Barrancabermeja	6025185
CONSERVATORIO DEL TOLIMA	Activa	890.700.906-0	Oficial	Ibagué	2613118
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	Activa	890.980.136-6	Oficial	Medellín	3105133
INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR	Activa	890.480.308-0	Oficial	Cartagena de Indias	6600391
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	Activa	891.900.853-0	Oficial	Tuluá	2242200
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE ENVIGADO	Activa	811.000.278-2	Oficial	Envigado	3391010
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA – UNICOC	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	6683535
FUNDACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS DE LA SALUD	Activa	860051853-4	Privado	Bogotá, D.C.	4375401
COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION-CESA-	Activa	860.045.740	Privado	Bogotá, D.C.	3395300
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN N. CORPAS	Activa	860.038.374-4	Privado	Bogotá, D.C.	6813085
UNIVERSIDAD CES	Activa	890.984.002-6	Privado	Medellín	4440555
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN	Activa	860.503.634-9	Privado	Bogotá, D.C.	5301001
FUNDACION UNIVERSITARIA MONSERRATE - UNIMONSERRATE	Activa	860.513.077-9	Privado	Bogotá, D.C.	2494959
UNIVERSIDAD CATOLICA DE PEREIRA	Activa	891.408.261-1	Privado	Pereira	3124000
FUNDACION UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ	Activa	860.504.759-5	Privado	Bogotá, D.C.	3472311
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Activa	860507903-3	Privado	Bogotá, D.C.	2544750
FUNDACION UNIVERSITARIA DE POPAYAN	Activa	891.501.835-6	Privado	Popayán	8238025
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ	Activa	890.985.189-9	Privado	Medellín	4487666
FUNDACION UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS	Activa	800057330 -3	Privado	Tunja	7470333
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	Activa	800.036.781-1	Privado	Medellín	4025500

FUNDACION CENTRO UNIVERSITARIO DE BIENESTAR RURAL	Activa	800053190-0	Privado	Puerto Tejada	
FUNDACION UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA -UNIAGRARIA-	Activa	860531081-5	Privado	Bogotá, D.C.	6671515
FUNDACION UNIVERSITARIA DE SAN GIL - UNISANGIL -	Activa	800.152.840-4	Privado	San Gil	7245757
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	Activa	860.078.643-1	Privado	Bogotá, D.C.	7455555
FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-	Activa	890910961-7	Privado	Sabaneta	3056100
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Activa	860.517.302-1	Privado	Bogotá, D.C.	3458443
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE REHABILITACION	Activa	830.011.184-5	Privado	Bogotá, D.C.	6270649
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA LUMEN GENTIUM - UNICATÓLICA - CALI	Activa	800.185.664-6	Privado	Santiago de Cali	5552767
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	Activa	811.010.001-2	Privado	Santa Rosa de Osos	8609822
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ALFONSO-FUSA-	Activa	830.081.981 -8	Privado	Bogotá, D.C.	2445053
FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO BIBLICO DE COLOMBIA - FUSBC	Activa	811.026.923	Privado	Medellín	2640303
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	Activa	860.517.302-1	Privado	Pereira	3339560
FUNDACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA-UNIEMPRESARIAL	Activa	830.084.876.6	Privado	Bogotá, D.C.	5082244

FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE URABA ANTONIO ROLDAN BETANCUR	Activa	811028521-1	Privado	Apartadó	8286999
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLOMBO AMERICANA - UNICA	Activa	830.088.283	Privado	Bogotá, D.C.	2811777
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES - MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA - FUNDES	Activa	809008799-7	Privado	Espinal	2485862
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO - UNITRÓPICO	Activa	844.002.071 -4	Oficial	Yopal	6320700
UNIVERSIDAD CESMAG - UNICESMAG	Activa	800109387-7	Privado	Pasto	7206859
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMPENSAR	Activa	860.506.140-6	Privado	Bogotá, D.C.	3380606
FUNDACION UNIVERSITARIA SANITAS	Activa	830.113.458 - 6	Privado	Bogotá, D.C.	5895377
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA VISIÓN DE LAS AMÉRICAS	Activa	890.985.417-3	Privado	Medellín	4114848
FUNDACION UNIVERSITARIA SEMINARIO TEOLOGICO BAUTISTA INTERNACIONAL	Activa	805.027.579-1	Privado	Santiago de Cali	5132320
INSTITUCION UNIVERSITARIA SALAZAR Y HERRERA	Activa	811028188-1	Privado	Medellín	4600700
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR	Activa	890.104.633-9	Privado	Barranquilla	3441265
CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	Activa	890.104.530-9	Privado	Barranquilla	3440983
UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERIA JULIO GARAVITO	Activa	860.034.811	Privado	Bogotá, D.C.	6683600
UNIVERSIDAD EAN	Activa	860.026.058	Privado	Bogotá, D.C.	5936160
UNIVERSIDAD EIA	Activa	890.983.722-6	Privado	Envigado	354 9090
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC	Activa	No Informa	Privado	Medellín	2508328
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SANTA ROSA DE CABAL-UNISARC-	Activa	891.409.768-8	Privado	Santa Rosa de Cabal	643000
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	Activa	890.984.812-5	Privado	Caldas	3000200
ESCUELA SUPERIOR DE OFTALMOLOGIA, INSTITUTO BARRAQUER DE AMERICA	Activa	860.054.986-9	Privado	Bogotá, D.C.	6449552
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR	Activa	892.201.263-1	Privado	Sincelejo	2804011
CORPORACION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA IDEAS	Activa	860.524.958	Privado	Bogotá, D.C.	6061102

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN**

Código: GAD-GCT-FM13

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

Página 84 de 96

CORPORACION UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ	Activa	890.481.276-8	Privado	Cartagena de Indias	6607777
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL META – UNIMETA	Activa	892.099.267-1	Privado	Villavicencio	6681525
CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA-CORHUILA-	Activa	800.107.584-2	Privado	Neiva	8754220
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	Activa	800.116.217-2	Privado	Bogotá, D.C.	2916520
CORPORACION UNIVERSITARIA IBEROAMERICANA	Activa	860.503.837-7	Privado	Bogotá, D.C.	3489292
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIA Y DESARROLLO – UNICIENCIA	Activa	830018780-7	Privado	Bogotá, D.C.	3220055
UNIVERSIDAD DE SANTANDER – UDES	Activa	804001890-1	Privado	Bucaramanga	6516500
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON UNIVERSITARIA AGUSTINIANA-UNIAGUSTINIANA	Activa	811005425-1	Privado	Medellín	5111000
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	4193200
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL DE SALAMANCA	Activa	819003405	Privado	Barranquilla	4242226
CORPORACION UNIVERSITARIA REPUBLICANA	Activa	830.065.186-1	Privado	Bogotá, D.C.	2862384
CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA	Activa	811.024.158	Privado	Medellín	3547120
CORPORACION UNIVERSITARIA EMPRESARIAL ALEXANDER VON HUMBOLDT – CUE	Activa	no disponible	Privado	Armenia	7450025
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	Activa	800.116.217 – 2	Privado	Bello	4623131
CORPORACION UNIVERSITARIA REFORMADA - CUR -	Activa	802017254-8	Privado	Barranquilla	3680130
UNIVERSIDAD DE INVESTIGACION Y DESARROLLO – UDI	Activa	890.212.433-5	Privado	Bucaramanga	6352525
CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC	Activa	860.510.627-6	Privado	Bogotá, D.C.	5939393
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DEL CAUCA	Activa	891.501.766-6	Privado	Popayán	8213000
CORPORACION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE DE SUCRE – CORPOSUCRE	Activa	823.004.609 D.V.9	Privado	Sincelejo	2812282
ESCUELA DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA BRIGADIER GENERAL RICARDO CHARRY SOLANO	Activa	800131292	Oficial	Bogotá, D.C.	6017515
ESCUELA DE LOGISTICA	Activa	800131180	Oficial	Bogotá, D.C.	3370207
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA GENERAL RAFAEL REYES PRIETO	Activa	830002634-1	Oficial	Bogotá, D.C.	6204066
CENTRO DE EDUCACION MILITAR – CEMIL	Activa	830028487	Oficial	Bogotá, D.C.	6208549
ESCUELA DE POSTGRADOS DE LA FAC-EPPAC	Activa	830.030.378 – 8	Oficial	Bogotá, D.C.	6204066
INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION RURAL-ISER-	Activa	890.501.578	Oficial	Pamplona	682597
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA	Activa	890.480.054-5	Oficial	Cartagena de Indias	6644060
COLEGIO MAYOR DEL CAUCA	Activa	891500759-1	Oficial	Popayán	8241109
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	Activa	890.980.153	Oficial	Medellín	4480520
ESCUELA NAVAL DE SUBOFICIALES ARC BARRANQUILLA	Activa	NO INFORMA	Oficial	Barranquilla	3444410
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	Activa	800.247.940-1	Oficial	Mocoa	4296105
INSTITUTO TECNOLOGICO DEL PUTUMAYO	Activa	800.247.940-1	Oficial	Sibundoy	4296105
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA – IUB	Activa	802.011.065	Oficial	Barranquilla	3112370
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER	Activa	890.208.727	Oficial	Bucaramanga	6413000
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	Activa	890905419-6	Oficial	Medellín	4443700
INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO	Activa	805.000.889-0	Oficial	Santiago de Cali	6882828
INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO	Activa	800214750-7	Oficial	Medellín	4405100
TECNOLOGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA	Activa	811.042.967-9	Oficial	Envigado	3330381

FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DE BOGOTA-FABA-	Activa	NO INFORMA	Privado	Bogotá, D.C.	6913862
INSTITUCION UNIVERSITARIA ESCOLME	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2161700
FUNDACION UNIVERSITARIA TECNOLOGICO COMFENALCO – CARTAGENA	Activa	890.481.183-1	Privado	Cartagena de Indias	6723700
FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE ESTUDIOS PROFESIONALES, -F.C.E.C.E.P.	Activa	NO INFORMA	Privado	Santiago de Cali	6842424
FUNDACION UNIVERSITARIA ANTONIO DE AREVALO – UNITECNAR	Activa	890.481.264	Privado	Cartagena de Indias	6600671
FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA-F-CIDCA-	Activa	86.040.457	Privado	Bogotá, D.C.	3472927
FUNDACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO HUMANO – UNINPAHU	Activa	860.504.360	Privado	Bogotá, D.C.	3323500
FUNDACION TECNOLOGICA AUTONOMA DEL PACIFICO	Activa	800.147.711-2	Privado	Santiago de Cali	4850546
TECNOLOGICA FITEC	Activa	800.189.702-6	Privado	Bucaramanga	6431301
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES COMFANORTE -F.E.S.C.-	Activa	800.235.151-5	Privado	San José de Cúcuta	5829292
INSTITUCION UNIVERSITARIA LATINA – UNILATINA	Activa	860516428-4	Privado	Bogotá, D.C.	5737488
FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	Activa	890981796-1	Privado	Medellín	2646011
INSTITUCION DE EDUCACION TECNOLOGICA INTERNACIONAL – UNIVERSAE	Activa	832.005.942-4	Privado	Bogotá, D.C.	5088508
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR ALBERTO MERANI	Activa	900019885-1	Privado	Bogotá, D.C.	5972742
CORPORACION DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DEL NORTE DEL VALLE	Activa	891.401.313-4	Privado	Cartago	2111804
CORPORACIÓN TECNOLÓGICO SUPERIOR	Activa	890.982.606-5	Privado	Medellín	4440510
CORPORACION UNIVERSITARIA CENTRO SUPERIOR – UNICUCES	Activa	890.310.903	Privado	Santiago de Cali	6026601011
CORPORACION ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION Y ESTUDIOS TECNOLOGICOS-EAE	Activa	890309555-3	Privado	Santiago de Cali	6679911
ESCUELA DE TECNOLOGIAS DE ANTIOQUIA -ETA-	Activa	890.981.721-1	Privado	Medellín	4445016
CORPORACION TECNOLOGICA DE BOGOTA – CTB	Activa	860.404.351-5	Privado	Bogotá, D.C.	3483061
INSTITUTO SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES Y ECONOMICO FAMILIARES-ICSEF-	Activa	860.032.286-7	Privado	Fusagasugá	3134568263
CORPORACION EDUCATIVA -ITAE-	Activa	890.203.706-2	Privado	Bucaramanga	6445323
CORPORACION DE EDUCACION DEL NORTE DEL TOLIMA – COREDUACION	Activa	890.704.562-9	Privado	Honda	2513266
INSTITUCION UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUAREZ – IUMAFIS	Activa	890.985.856-3	Privado	Bello	4500040
CORPORACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE NARIÑO -AUNAR-	Activa	NO INFORMA	Privado	Pasto	232452
CORPORACION TECNOLOGICA INDUSTRIAL COLOMBIANA – TEINCO	Activa	800.003.963-5	Privado	Bogotá, D.C.	4856565
CORPORACION ACADEMIA TECNOLOGICA DE COLOMBIA -ATEC-	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2171005
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA	Activa	800.036.652-1	Privado	Barranquilla	3361800
POLITECNICO ICAFT	Activa	800029090-1	Privado	Bogotá, D.C.	3196383077
CENTRO DE CONOCIMIENTO ALEJANDRÍA – ALEJANDRÍA	Activa	800.113.262-0	Privado	Bogotá, D.C.	7434541
CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO -CIDE-	Activa	860.053.914-4	Privado	Bogotá, D.C.	3689618
POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA	Activa	860070298-7	Privado	Bogotá, D.C.	3209056263
CORPORACIÓN TECNOLÓGICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR SAPIENZA -CTE-	Activa	805.001.162-1	Privado	Bogotá, D.C.	7564030
CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY	Activa	800210541-6	Privado	Bogotá, D.C.	2451333

CORPORACION UNIVERSAL DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA - CORUNIVERSITEC-	Activa	860.514.382-5	Privado	Bogotá, D.C.	5780330
CORPORACION UNIVERSITARIA COMFACAUCA - UNICOMFACAUCA	Activa	817.004.535	Privado	Popayán	8220517
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -	Activa	811.039.347-1	Privado	Santa Fé de Antioquia	8533489
ESCUELA DE FORMACION DE INFANTERIA DE MARINA	Activa	800141688	Oficial	Coveñas	2880265
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA	Activa	808000211	Oficial	Nilo	8383002
INSTITUTO DE EDUCACION TECNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO	Activa	891.902.811-0	Oficial	Roldanillo	2298586
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN JUAN DEL CESAR	Activa	860.402.193-9	Oficial	San Juan del Cesar	7740098
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP	Activa	892.400.461.5	Oficial	San Andrés	5125916
INSTITUTO TECNICO AGRICOLA ITA	Activa	800.124.023-4	Oficial	Guadalajara de Buga	2360673
ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL	Activa	860.523.694-6	Oficial	Bogotá, D.C.	3443000
INSTITUTO TECNICO NACIONAL DE COMERCIO SIMON RODRIGUEZ - INTENALCO	Activa	800.248.004-7	Oficial	Santiago de Cali	6553333
INSTITUTO TOLIMENSE DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL	Activa	800.173.719-0	Oficial	Espinal	2483501
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL - HUMBERTO VELASQUEZ GARCIA	Activa	891.701.932-0	Oficial	Ciénaga	4240800
COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - IES CINOC	Activa	890.802.678-4	Oficial	Pensilvania	8555118
UNIDAD TECNICA PROFESIONAL DE SEVILLA-UNITEPS-	Activa	NO INFORMA	Oficial	Sevilla	2198444
FUNDACION ACADEMIA DE DIBUJO PROFESIONAL	Activa	NO INFORMA	Privado	Santiago de Cali	6874100
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE - FESSANJOSE-	Activa	860.524.219-5	Privado	Bogotá, D.C.	3470000
FUNDACION PARA LA EDUCACION SUPERIOR REAL DE COLOMBIA	Activa	860.533.613-2	Privado	Bogotá, D.C.	6369260
FUNDACIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR UPARSISTEM	Activa	860.512.509-4	Privado	Bogotá, D.C.	3126601560
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE HOTELERIA Y TURISMO-ECOTET-	Activa	860.350.003-3	Privado	Bogotá, D.C.	6184710
INSTITUCION UNIVERSITARIA EAM	Activa	890002590-2	Privado	Armenia	451101
FUNDACIÓN POLITÉCNICO MINUTO DE DIOS - TEC MD	Activa	800026729-5	Privado	Bogotá, D.C.	2594087
FUNDACION INTERAMERICANA TECNICA-FIT-	Activa	860.055.057	Privado	Bogotá, D.C.	7040760
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR NUEVA AMERICA	Activa	860.072.063.2	Privado	Bogotá, D.C.	7111063
FUNDACION UNIVERSITARIA HORIZONTE	Activa	860.516.580-6	Privado	Bogotá, D.C.	7437270
FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MATEO - SAN MATEO EDUCACION SUPERIOR	Activa	800.040.295-9	Privado	Bogotá, D.C.	3309999
POLITECNICO INTERNACIONAL INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR	Activa	900002845-0	Privado	Bogotá, D.C.	4005700
CORPORACION ACADEMIA SUPERIOR DE ARTES	Activa	890984813-2	Privado	Medellín	4112811
CORPORACION POLITECNICO COLOMBO ANDINO	Activa	860.508.517-8	Privado	Bogotá, D.C.	5556969
CORPORACION EDUCATIVA INTERNACIONAL - CEI -	Activa	860.516.740-8	Privado	Bogotá, D.C.	3173707085
CORPORACION CENTRO DE ESTUDIOS ARTISTICOS Y TECNICOS-CEART-	Activa	860.036.444-2	Privado	Bogotá, D.C.	3405125

CORPORACION REGIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CRES-DE CALI	Activa	890.328.023-8	Privado	Santiago de Cali	6826182
CORPORACION UNIVERSITARIA CENDA	Activa	860504984-6	Privado	Bogotá, D.C.	2329084
CORPORACIÓN UNIFICADA HISPANOAMERICANA DE EDUCACIÓN SUPERIOR	Activa	890324361-4	Privado	Santiago de Cali	3728266
CORPORACION DE EDUCACION SUPERIOR SURAMERICA	Activa	860.519.585-6	Privado	Bogotá, D.C.	7443316
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-CUN-	Activa	860401734-9	Privado	Bogotá, D.C.	3813222
CORPORACION DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL LITORAL	Activa	890.104.481-6	Privado	Barranquilla	3207450
CORPORACION UNIVERSITARIA LATINOAMERICANA – CUL	Activa	890.103.657-0	Privado	Barranquilla	3444868
CORPORACION ESCUELA DE ARTES Y LETRAS	Activa	860504543-1	Privado	Bogotá, D.C.	5417173
CORPORACION INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – CIAF	Activa	891.408.248-5	Privado	Pereira	3400100
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE -IAFIC-	Activa	890.481.341-9	Privado	Cartagena de Indias	6665832
CORPORACION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO SUPERIOR DE ARTES, IDEARTES	Activa	NO INFORMA	Privado	Medellín	2175599
CORPORACION INTERAMERICANA DE EDUCACION SUPERIOR-CORPOCIDES	Activa	890.204.702	Privado	Bucaramanga	6473939
CORPORACION INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACION SOCIAL-ISES-	Activa	860.066.098-5	Privado	Bogotá, D.C.	5441388
CORPORACION UNIVERSITARIA TALLER CINCO CENTRO DE DISEÑO	Activa	860078430-1	Privado	Bogotá, D.C.	6760448
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CIENCIAS EMPRESARIALES, EDUCACION Y SALUD - UNICORSALUD-	Activa	NO INFORMA	Privado	Barranquilla	3492619
CORPORACION ESCUELA TECNOLOGICA DEL ORIENTE	Activa	804006527-3	Privado	Bucaramanga	6349810
UNIVERSIDAD ECCI	Activa	860.401.496-0	Privado	Bogotá, D.C.	3537171
ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA COLOMBIANA ANDRES M. DIAZ	Activa	80.014.164	Oficial	Madrid	
ESCUELA MILITAR DE AVIACION MARCO FIDEL SUAREZ	Activa	800.141.621	Oficial	Santiago de Cali	4881000
ESCUELA MILITAR DE CADETES GENERAL JOSE MARIA CORDOVA	Activa	800131272-0	Oficial	Bogotá, D.C.	3770850
ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	Activa	800141648-9	Oficial	Cartagena de Indias	6694295
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES	Activa	8300874434	Oficial	Bogotá, D.C.	4468011
INSTITUTO CARO Y CUERVO	Activa	899999096-6	Oficial	Bogotá, D.C.	3422121
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Bogotá, D.C.	5944001
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Santiago de Cali	4315859
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Medellín	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Mosquera	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Armenia	
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	Activa	899.999.034-1	Oficial	Guadalajara de Buga	
FUNDACION UNIVERSITARIA CLARETIANA – UNICLARETIANA	Activa	9000059366	Privado	Quibdó	6711217
ESCUELA INTERNACIONAL DE ESTUDIOS SUPERIORES – INTER	Activa	1900093502-9	Privado	Bogotá, D.C.	2320155
CORPORACION UNIVERSITARIA AMERICANA	Activa	900114439-4	Privado	Barranquilla	3851027
FUNDACION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES	Activa	900126062-3	Privado	Medellín	4447787
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO INTERNACIONAL – UNICOLOMBO	Activa	900131269	Privado	Cartagena de Indias	6600098
UNIVERSIDAD MANUELA BELTRAN-UMB-	Activa	860.517.647-5	Privado	Bucaramanga	6445323
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Activa	860.056.070-7	Privado	Neiva	8719541
TECNOLOGICO COREDI	Activa	900175084-4	Privado	Marinilla	5690120

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Activa	890.980.040-8	Oficial	Santa Fé de Antioquia	8531743
CORPORACION TECNOLOGICA INDOAMERICA	Activa	900243674-1	Privado	Barranquilla	3697604
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA	Activa	900.253.021-5	Privado	Sabaneta	3011818
LCI - FUNDACION TECNOLOGICA	Activa	900262351	Privado	Bogotá, D.C.	2174757
FUNDACION UNIVERSITARIA CAFAM - UNICAFAM	Activa	900262398-4	Privado	Bogotá, D.C.	6468000
FUNDACION UNIVERSITARIA CERVANTES SAN AGUSTÍN - UNICERVANTES	Activa	9002941201	Privado	Bogotá, D.C.	2120515
FUNDACION UNIVERSITARIA CIEO - UNICIEO	Activa	900.372.111-1	Privado	Bogotá, D.C.	6371160
INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA - UNIVERSITARIA DE COLOMBIA	Activa	900350945-0	Privado	Bogotá, D.C.	2324070
CORPORACION UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA	Activa	900378694-9	Privado	Medellín	2398080
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFENALCO SANTANDER	Activa	900395956-5	Privado	Bucaramanga	6577000
CORPORACIÓN COLSUBSIDIO EDUCACIÓN TECNOLÓGICA - CET	Activa	900401526-8	Privado	Bogotá, D.C.	2550617
FUNDACION UNIVERSITARIA COLOMBO GERMANA	Activa	900407222-1	Privado	Bogotá, D.C.	5879730
FUNDACION ESCUELA TECNOLOGICA DE NEIVA - JESUS OVIEDO PEREZ -FET	Activa	900440771-2	Privado	Rivera	8600117
CORPORACION UNIVERSITARIA PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y SOCIAL- CUDES	Activa	900422582-0	Privado	Santiago de Cali	6518200
FUNDACION UNIVERSITARIA NAVARRA - UNINAVARRA	Activa	36180562	Privado	Neiva	8717770
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890.399.010-6	Oficial	Guadalajara de Buga	2370000
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890399010-6	Oficial	Zarzal	57 2 22091
FUNDACION UNIVERSITARIA LUIS G. PAEZ - UNIPAEZ	Activa	900511207-5	Privado	Bogotá, D.C.	3452497
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890.399.010-6	Oficial	Buenaventura	1
UNIVERSIDAD DEL VALLE	Activa	890399010-6	Oficial	Palmira	2704760
CORPORACION UNIVERSITARIA DE ASTURIAS ESEIT - ESCUELA SUPERIOR DE EMPRESA, INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA	Activa	900509172-1	Privado	Bogotá, D.C.	3174231476
UNIVERSITARIA VIRTUAL INTERNACIONAL	Activa	9005345244	Privado	Bogotá, D.C.	5521860
INSTITUCION UNIVERSITARIA CONOCIMIENTO E INNOVACION PARA LA JUSTICIA - CIJ	Activa	900.524.285-6	Privado	Bogotá, D.C.	7421994
TECNOLOGICO DE ENERGIA E INNOVACION- E-LERNOVA	Activa	79357338	Oficial	Cota	6831062
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	900750134-0	Privado	Chía	8844310
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL SUR - UNICATOLICA DEL SUR	Activa	899.999.063-3	Oficial	San Andrés de Tumaco	3165000
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	Activa	900901398-1	Privado	Pasto	7216608
FUNDACION UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA	Activa	900893985-5	Privado	Pereira	3172400
CORPORACION UNIVERSITARIA DE CATALUÑA	Activa	901032802-6	Privado	Bogotá, D.C.	6372511
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE COLOMBIA - UNINCOL	Activa	901.040.737-9	Privado	Bogotá, D.C.	7810645
FUNDACION UNIVERSITARIA FCV	Activa	901045132-6	Privado	Floridablanca	6399292
FUNDACION UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DE LA RIOJA - UNIR	Activa	901096617-4	Privado	Bogotá, D.C.	5169659
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL	Activa	901168222-9	Oficial	Medellín	3835160
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SALESIANA	Activa	901181117-7	Privado	Bogotá, D.C.	7462738
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA INDÍGENA INTERCULTURAL - UAIIN	Activa	8242153	Oficial	Popayán	8240343
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA - CEDOC DEL EJÉRCITO NACIONAL	Activa	NO INFORMA	Oficial	Bogotá, D.C.	3150111

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PATRICIO SYMES	Activa	901184569-6	Privado	Bogotá, D.C.	2172183
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN PABLO – UNISANPABLO	Activa	901208296-6	Privado	Bogotá, D.C.	6 71 1221
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Activa	899.999.063-3	Oficial	La Paz	3165000
CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS – CEA	Activa	899.999.059-3	Oficial	Bogotá, D.C.	4251000
UNIDAD TECNOLÓGICA DEL MAGDALENA MEDIO - UTEM -	Activa	901.167.074-0	Privado	Barrancabermeja	6024379
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA AUTÓNOMA DEL NORTE	Activa	901278157-1	Privado	San José de Cúcuta	7557153
CORPORACION TECNICA PROFESIONAL CAMINOS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO	Activa	901424500-1	Privado	Timbío	3136316976
UNIVERSITARIA DEL CHICAMOCHA	Activa	901.575.686-8	Privado	Bucaramanga	3176490529
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL CARIBE	Activa	901527499-2	Privado	Barranquilla	3600047
UNIVERSITARIA DE SANTA MARTA	Activa	819001834-1	Oficial	Santa Marta	4209600
CORPORACIÓN INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA SALUD COLOMBIA – UNISALUD	Activa	901352080-8	Privado	Ibagué	3005629532
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	Activa	8600012357-6	Privado	Villavicencio	678 42 60
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES POPULARES IPC	Activa	0000000000	Oficial	Santiago de Cali	5141773

Fuente: Elaboración Propia. Datos con datos del MEN (2024) – Consultado en: <https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/ies>

## Universidad Nacional

La Universidad Nacional de Colombia es una institución pública fundada en 1867. Es una de las universidades más prestigiosas del país. Su misión es crear, desarrollar e incorporar el conocimiento y vincularlo con la cultura. Su sede en Bogotá está ubicada en la localidad de Teusaquillo, al noroccidente del centro histórico.

### Objetivos

- Favorecer el acceso a la universidad.
- Estimular la docencia, la investigación, las ciencias, la creación artística y la extensión.
- Alcanzar la excelencia.
- Vincular la universidad con la cultura.

## Universidad del Rosario

es una institución de educación superior de Colombia que se caracteriza por su formación integral, su investigación y su compromiso con la sociedad.

Fue fundada en 1653 por el arzobispo fray Cristóbal de Torres, su historia está ligada a la de Colombia y Bogotá.

### Formación

- Ofrece formación humanística, multidisciplinar y técnica.
- Promueve la investigación y el pensamiento crítico.
- Cuenta con laboratorios, espacios de formación y recursos digitales.
- Ofrece oportunidades de internacionalización.
- Promueve la cultura de respeto a la diversidad, la equidad y la inclusión.

## Universidad del Atlántico

Es una universidad pública estatal colombiana que forma profesionales en la región Caribe. Se caracteriza por su calidad académica, su compromiso con la inclusión, y su enfoque en la investigación y extensión.

Ofrece programas de pregrado y posgrado en diversas áreas, como educación, arte, ciencias humanas, ciencias naturales, arquitectura e ingenierías.

Se caracteriza por su calidad en la docencia, investigación, bienestar, proyección social y apoyo y cuenta con un cuerpo docente cualificado de alta calidad.

## Universidad de Antioquia

Es una institución pública de educación superior que ha sido fundamental en el desarrollo de la nación. Es un patrimonio cultural, científico e histórico de Colombia.

### Características

- La UdeA es una institución que promueve el cambio y el avance de la sociedad.
- La UdeA ha sido pionera en investigación científica, protección del medio ambiente y manifestaciones culturales.
- La UdeA ha sido protagonista en el desarrollo de las leyes de la nación, el nacimiento de la industria nacional y la guía de las primeras obras de ingeniería.
- La UdeA ha sido mentora de grandes maestros.
- 

### Reconocimientos

- Según el periódico económico Portafolio, la UdeA es una de las mejores universidades del país.
- Según el World University Ranking 2020, la UdeA tiene una de las mejores escuelas de Administración de Colombia.

En respuesta a la necesidad de lograr una gestión más integral de la Inspección, Vigilancia y Control sanitario con enfoque de riesgo en contextos de realidad, y fortalecer las competencias de sus servidores públicos, se pretende celebrar un contrato con un proveedor de servicios que, por su objeto, constitución, experiencia e idoneidad, esté en capacidad de ejecutar las actividades de formación requeridas, acorde a las necesidades reportadas por las áreas misionales.

Se solicitaron ofertas a través de correo electrónico, recibiendo respuesta de universidades como: **Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Antioquia y Compañía Pedagógica, Universidad Javeriana**, entre otras, quienes allegaron oportunamente sus ofertas, las cuales se analizaron desde los aspectos de idoneidad, técnicos y económicos, sin embargo, dentro de la solicitud de cotizaciones encontramos que algunas de las propuestas allegadas no cumplían con la totalidad de temas requeridos por no contar con programas o facultades que puedan brindar los temas de capacitación específicos que el Invima requiere, así como la dificultad del cumplimiento

de las condiciones técnicas solicitadas debido a su alcance y capacidad, o finalmente propuesta por un tres veces superior al presupuesto asignado.

Una vez revisada la propuesta presentada y tomando como referente el estimado de las mismas, se realizó un análisis comparativo de cotizaciones para establecer un valor de referencia justo. Se usó el promedio aritmético, excluyendo las cotizaciones con precios anormalmente bajos (más de 10% por debajo del siguiente valor), por considerarse inconsistentes. El valor final se basó en el promedio de las cotizaciones restantes, consideradas representativas del mercado.:

El valor del contrato a celebrar será hasta por la suma de **TRECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$393.352.850,00)** INCLUIDO IVA, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.

**Proyección del presupuesto del futuro proceso contractual**

Item	Modalidad	Características solicitadas por el Invima	Unidad de Medida	Valor tope promedio establecido por le entidad
1	Mixta	Medición de la incertidumbre en Microbiología Farmacéutica. Duración: 32 horas. Laboratorio	Unidad	\$ 20.452.950
2	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Implementación del Anexo 4 de la Serie de Informes Técnicos de la OMS, No. 1052, 2024. Duración: 24 horas Laboratorio	Unidad	\$ 59.750.000
3	Presencial	Desarrollo e implementación de metodologías por ICP-OES. Duración: 16 horas Laboratorio	Unidad	\$ 10.917.600
4	Entrenamiento Teórico-Práctico Mixta	Aplicaciones de HPLC en el Análisis de Alimentos: Normatividad y Práctica Analítica. Duración: 10 horas Laboratorio	Unidad	\$ 14.422.000
5	Virtual	Capacitaciones técnico-científicas para el personal de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad del Invima. Duración: 30 horas Laboratorio	Unidad	\$ 19.174.500
6	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento de Formación en ISO/IEC 17020:2022 requisitos para Organismos de Inspección. Duración: 24 horas Medicamentos	Unidad	\$ 59.750.000

7	Virtual	Entrenamiento buenas prácticas de almacenamiento de medicamentos. Duración: 32 Horas Medicamentos	Unidad	<b>\$ 20.452.800</b>
8	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento auditoría de los sistemas de gestión (ISO 19011:2018). Duración: 24 Horas Medicamentos	Unidad	<b>\$ 59.750.000</b>
9	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Inspección basada en riesgo y comunicación del riesgo. Duración: 24 Horas	Unidad	<b>\$ 59.750.000</b>
10	Virtual Asincrónica (PLATAFORMA MOODLE)	Entrenamiento Buenas Prácticas para La Fabricación de Plaguicidas De Uso Doméstico y Salud Pública y estudios de estabilidad para estos productos. Duración: 16 Horas	Unidad	<b>\$ 54.350.000</b>
11	Teorico-practico Mixto	Curso básico de calibración, calificación y validación Duración: 24 Horas	Unidad	<b>\$ 14.583.000</b>
<b>VALOR TOTAL</b>				<b>\$ 393.352.850</b>

**Nota:** Los valores proyectados y determinados en el cuadro, fueron promediados de acuerdo con el estudio de mercado, el cual se encuentra anexo en formato Excel al presente estudio previo.

### 10.2. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA DETERMINAR LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

De conformidad con el artículo 31 de la Ley 2069 de 2020, y de acuerdo con los requisitos diferenciales y puntajes adicionales y, en atención al objeto contractual, estableció que existen empresas que cumplen con la adecuación y/o construcción de infraestructura. Es así que se realizó el análisis conforme a los requisitos habilitantes diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres relacionados con uno o algunos de los siguientes aspectos: i) tiempo de experiencia, ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia, iii) índices de capacidad financiera, iv) índices de capacidad organizacional y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Para el presente proceso de selección, con base en el objeto contractual, se determinaron como criterios diferenciales para emprendimiento y empresas de mujeres en requisitos habilitantes el ii) número de contratos para la acreditación de la experiencia y v) valor de la garantía de seriedad de la oferta, adicionalmente para preservar el principio de selección objetiva en la aplicación del incentivo, se dispuso un porcentaje techo para el respectivo puntaje adicional, lo que significa otorgar el puntaje máximo de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos.

### 10.3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Invima a contratado en los últimos años para este proceso una contratación directa, como se evidencia en el siguiente cuadro:

No. DE CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FORMA DE PAGO	REQUISITOS TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA	GARANTÍAS	VALOR	PROVEEDOR
DIRECTA 015 DE 2024	INVIMA	Prestar el servicio de ejecución del plan de capacitación, a través de la realización de cursos de formación presencial, virtual o mixta a la medida de las necesidades del instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos invima, Con el fin de desarrollar competencias y conocimientos que aporten al mejoramiento de la gestión organizacional de la entidad.	Contratación directa (con ofertas)	216 (Días)	3 pagos así: Un primer pago del 20% del valor total del contrato. Un segundo pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las primeras treinta y dos (27) actividades Y finalmente tercer pago del 40% del valor total del contrato con la presentación de los entregables de las siguientes treinta y dos (27) actividades.	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	\$1.306.056.800	UNIVERSIDAD NACIONAL
DIRECTA 018 DE 2023	INVIMA	Prestar el servicio de formación y fortalecimiento del conocimiento y de las competencias de los servidores públicos de las áreas misionales y de apoyo del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA, dando cumplimiento al Plan Institucional De Formación Y Capacitación Por Competencias PIFC, aprobado bajo Resolución No. 2023003510 del 31 de enero de 2023.	Contratación directa (con ofertas)	180 (Días)	5 pagos mensuales vencidos, de la siguiente forma: un primer pago correspondiente al 25% (\$218.451.500), una vez se firme el acta de inicio del contrato y la entrega del plan de trabajo. El valor restante, en 4 pagos mensuales iguales (\$163.838.625). una vez preste efectivamente el servicio y a satisfacción de acuerdo con el programa anual mensualizado PAC	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	\$ 873.806.000	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

DIRECTA 047 DE 2021	INVIMA	Capacitar en, introducción al gobierno y la gestión de datos e información con base en el dama- dmbok2 a siete (7) servidores públicos de la oficina de tecnología de la información del INVIMA, de conformidad a las especificaciones técnicas de que trata este estudio previo	Contratación directa (con ofertas)	23 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	Se deberá acreditar al menos tres (3) contratos o certificados de contratos que tengan objeto similar y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial establecido para el presente proceso.	Cumplimiento del contrato 20% Pago de salarios 5% Calidad del servicio 20%	\$ 29.805.490	DAMA COLOMBIA - DATA MANAGEMENT COLOMBIA CHAPTER
DIRECTA 048 DE 2021	INVIMA	Prestar los servicios en la realización del taller de ciencia y tecnología denominado programa habilidades directivas en el entorno digital para el Instituto Nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos INVIMA.	Contratación directa (con ofertas)	23 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	La Universidad de los Andes acredita experiencia relacionada con el objeto contractual. (ver numeral 5 del estudio previo)	Cumplimiento del contrato 20%	\$ 52.000.000	ECLASS COLOMBIA SAS
DIRECTA N. 035 de 2021	INVIMA	Prestar el servicio de entrenamiento virtual a los servidores públicos del Invima, en las áreas misionales y de apoyo transversal, establecidas en la malla curricular «programa de entrenamiento para funcionarios Invima»	Contratación directa (con ofertas)	90 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	La universidad de Antioquia acredita experiencia relacionada con el objeto contractual mediante los siguientes contratos: *contrato interadministrativo no. 483/16 entre el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – INVIMA – y la universidad de Antioquia	No exige garantía	\$ 544.907.683	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

<b>DIRECTA N. 049 de 2020</b>	<b>INVIMA</b>	<p>Prestar los servicios de entrenamiento virtual a servidores públicos del Invima, en las áreas temáticas de medicamentos y productos biológicos y formación transversal, establecidas en la malla curricular «programa de entrenamiento para funcionarios INVIMA</p>	Contratación directa (con ofertas)	35 (Días)	1 pago, luego de ejecutado el contrato	<p>La universidad de Antioquia acredita experiencia relacionada con el objeto contractual mediante los siguientes contratos: *contrato interadministrativo no. 483/16 entre el instituto nacional de vigilancia de medicamentos y alimentos – INVIMA – y la universidad de Antioquia.</p>	No exige garantía	\$ 665.515.778	<b>UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA</b>
-------------------------------	---------------	--	------------------------------------	-----------	--	---	-------------------	----------------	---------------------------------

Más sin embargo por SECOP se deja algunos contratos que se han realizado por menor Cuantía, similares a los que se desea contratar:

Nº de Contrato	Contratante	Modalidad	Objeto	Valor
SAB-03-18-2023	Municipio de Sabaleta	Selección abreviada Menor Cuantía	Prestación de servicios educativos en programas de fortalecimiento del ser, saber y hacer, para la comunidad estudiantil, de igual manera fortalecer los programas de capacitación y el plan de bienes	\$ 500.000.000
SAMC-DG-0022-2023	Sena Dirección General	Selección abreviada Menor Cuantía	Prestar los servicios para realizar la capacitación y actualización académica en los temas prioritarios definidos en el Plan Institucional de Capacitación PIC 2023 dirigida a los funcionarios del SENA.	\$ 809,006,250
ITP - SAMC-011-2023	Instituto Tecnológico de Putumayo	Selección abreviada Menor Cuantía	Realizar capacitación, en el marco de la ejecución del proyecto denominado "dotación para la investigación del instituto tecnológico del Putumayo en el desarrollo de actividades de ciencia, tecnología.	\$ 305.331.268

(Original Firmado)

**MARTHA LILIANA SOTO IGUARAN**

Asesora de la Dirección General

con delegación de funciones del Grupo de Talento Humano

Área técnica	Grupo de Gestión Contractual	Visto bueno –Oficina Asesora de Planeación
<p>Elaboró: <b>ALBA LILIANA PÉREZ VARGAS</b> Técnico Operativo - Aspectos Técnicos</p>	<p>Revisó: <b>LENNIN LEANDRO TRIGOS SILVA</b> Abogado del GGC  <b>DIOSA MILENA GORDILLO ROJAS</b> Profesional del GGC (Analista del Sector)</p>	<p><b>JINA MARCELA LOZANO BEDOYA</b> Jefe de oficina Asesora Planeación</p>



GESTIÓN ADMINISTRATIVA

GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA PROCESOS DE SELECCIÓN**

Código: GAD-GCT-FM13

Versión: 01

Fecha de Emisión: 2022-02-01

Página 96 de 96

Aprobó:  
**NYDIA YOLIMA GUIO BARRERA**  
Profesional Universitario

Aprobó:  
**JULIAN ANDRES HERNANDEZ MUÑOZ**  
Asesor de la Dirección General con asignación  
de funciones del Grupo de Gestión Contractual